

RÍO BUENO, 27 de diciembre de 2023  
DECRETO EXENTO N°4174  
DAEM  
IDDOC: 514944

**VISTOS:**

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Ríos.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- DFL N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- 4.- Certificado N°354/27.12.2023 de Secretaría Municipal en el que se indica que en sesión del Concejo Municipal celebrada el 15 de noviembre de 2023 se rechazó la propuesta de el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM 2024.
- 5.- Dictamen N° 8.130/23.03.2018 de Contraloría General de la República, que en lo pertinente establece "...en atención que el 15 de noviembre del año respectivo debe necesariamente existir un PADEM, unido a la circunstancia que el procedimiento para elaborar y aprobar este instrumento se encuentra regulado específicamente en los artículos 4° y 5° de la ley N° 19.410, en cuanto a la oportunidad, requisitos y condiciones, en el evento de que el concejo municipal no lo apruebe en la indicada data, rechazando dicho programa -como ocurrió en la especie-, dado que no resulta admisible para un ente edilicio prescindir de tal documento de planificación deberá estarse, necesariamente, ante su negativa, a la proposición de la máxima autoridad Municipal..."
- 6.- Aplicando el criterio sostenido al respecto en los dictámenes N° 38.183, de 1998, 28.503, de 2000 y 18.223, de 2001, es posible concluir que, al estar el procedimiento de aprobación del PADEM expresamente regulado en la Ley N° 19.410 -en orden a que éste debe ser aprobado por el Concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año- unido al hecho que los Concejos no se encuentran facultados legalmente para rechazar o prestar sólo su aprobación parcial a ese instrumento, una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el PADEM propuesto por el Alcalde, por cuanto, los municipios se encuentran en el imperativo legal de contar con dicho Plan, según lo dispuesto en el artículo 4° del referido cuerpo normativo.
- 7.- Que, en consecuencia, no cabe sino por los fundamentos legales y administrativos, indicados precedentemente, dar por aprobado el PADEM 2024, habida consideración de que con fecha 15 de noviembre de 2023 no fue aprobado por el Concejo Municipal de la comuna de Río Bueno.

**DECRETO:**

- 1.- Téngase por Aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2024 (PADEM 2024) propuesto por la Srta. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, el cual fue rechazado por el Honorable Concejo Municipal, según consta en certificado N°354 de fecha 27 de diciembre de 2023.
- 2.- Infórmese lo resuelto en el presente decreto al Ministerio de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación del Ranco y al Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno para los efectos legales que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.**

RÍO BUENO, 27 de diciembre año 2023

**CERTIFICADO N°354.-**

El Secretario Municipal (S) y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día miércoles 15 de noviembre año 2023, se encontraba en tabla "**Solicitud Acuerdo Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2024**":

La primera Autoridad Comunal llama a votación a los miembros presentes del Honorable Concejo Municipal de Río Bueno, arrojando el siguiente resultado:

**Aprueba:** Alcaldesa de la Comuna

**Rechaza:** Concejal Luis Reyes Álvarez  
Concejal Miguel Pérez Vidal  
Concejal Vance Montecinos Guzmán  
Concejal Daniel Quezada Pérez.

**Abstiene:** Concejal Valeska Prieto Muñoz  
Concejal Juan Unión Barrientos

Los fundamentos vertidos en la sesión respectiva por cada Edil, se encuentran disponibles en el acta correspondiente.

En virtud del resultado de la presente votación, se rechaza el punto de tabla en referencia.

Doy fe,



  
**ALBERTO IVÁN FARIÑA SAAVEDRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S) Y DEL CONCEJO COMUNAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

AIFS/gaqq

IDDOC: 514962.-

Distribución:

- DAEM.

- C.C Archivo Concejo Municipal

# PADEM 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO  
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN MUNICIPAL



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL  
2024**

RIO BUENO, octubre 2023

## ÍNDICE

I	Introducción	3
II	Sello comunal	4
	2.1 Visión	5
	2.2 Misión	4
III	Ejes estratégicos PADEM 2024	4
IV	Análisis FODA	7
V	Antecedentes generales de la Comuna	8
	4.1 Localización geográfica	8
	4.2 Aspectos demográficos	8
VI	Aspecto Educacional	10
	5.1 Ubicación unidades educativas	10
	5.2.- Número y niveles unidades educativas	11
	5.3.- Matrícula 2018-2023	12
	5.4.- Matrícula unidades educativas dic. 2019- julio 2023	12
	5.5.- Matrícula julio 2023 por niveles.	14
	5.6.- Unidades educativas de excelencia	15
	5.7.- Categorías de desempeño	15
	5.8.- Vulnerabilidad por unidad educativa	16
VII	Dotación	18
	6.1.- Dotación agosto 2023	18
	6.2.- Dotación proyectada por unidad educativa 2024	19
	6.3 JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF RÍO BUENO.	20
VIII	Resultados	23
	7.1.- Índices de eficiencia escolar	23
	7.2.- SIMCE	25
	7.3.- Evaluación Docente	26
	7.3.1. Evaluación Docente Histórica 2010 a 2021	26
	7.3.2. Docentes por tramo Docente	27
IX	8.- Metodología PADEM	27
X	Informe áreas DAEM	28
	9.1.- Área Social	28
	9.2.- Transporte escolar	30
	9.3.- JUNAEB	31
	9.4.- Programa de Integración Escolar	32
	9.5.- PME	34
	9.6.- Informática	35
	9.7.- Educación Extraescolar	37
	9.8.- Inventarios, bodega y mantención de vehículos	39
	9.9.- Mantención unidades educativas	41
	9.10.- Prevención de riesgos	43
	9.11.- Coordinación dupla psicosocial	44
	9.12.- Convivencia escolar	48
XI	Evaluación PADEM 2023	50
XII	Presupuesto	54
	11.1 presupuesto por área a financiar	54
XIII	Planes de acción	61
	11.1. Dimensión de Liderazgo	61
	11.2. Dimensión Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes	64
	11.3. Dimensión Gestión Curricular	76
	11.4. Dimensión Gestión de Recursos	101
	11.5. Área de Resultados	117
XIV	Evaluación Padem 2023	119
XV	Anexos	120
	14.1. Plantas Directivas y o Administrativas	120
	14.2. Programa Habilidades para la Vida	121
	14.3 Encuesta Realizada a Comunidad Educativa.	123

## I. INTRODUCCIÓN

La Educación es un derecho humano, considerada como la mejor herramienta de movilidad social, superación de la pobreza, para mejorar la salud, lograr la igualdad de género y promotora del empleo, lo que genera en las personas mayor desarrollo humano, social y económico, generando mejores condiciones de vida. Por lo mismo, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, están garantizadas por la Constitución Política de la República de Chile y refrendada en el artículo 3° de La Ley N° 20.370 General de Educación del país.

En virtud de lo anterior, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de la comuna de Río Bueno, establecido en la Ley N° 19.410; tiene como uno de sus objetivos garantizar los principios educativos o pedagógicos, como condiciones necesarias para cumplir con el currículo nacional, teniendo como principios orientadores la Ley de Aseguramiento de la Calidad, la Ley de Inclusión y la Ley de Subvención Escolar Preferencial, sumado a los principios de la Gestión Municipal; promoverá la formación integral, la inclusión y el acceso a experiencias de aprendizaje que permitan desarrollar e instalar capacidades cognitivas, sociales y emocionales en las comunidades educativas en su conjunto.

Se han conseguido avances en la mantención de la matrícula y la asistencia a clases de nuestros educandos, sin embargo, por lo que el aprendizaje deberá estar garantizado, para estar a la altura de los Estándares Indicativos de Desempeño y las mediciones como SIMCE y PAES.

El PADEM, ha sido diseñado pensando en el desarrollo educativo de la comuna de Río Bueno, el que busca poner el énfasis en el mejoramiento de los aprendizajes, abarcando las diversas necesidades de los estudiantes, de manera inclusiva, solidaria y sin ningún tipo de selección académica o socioeconómica, generando espacios de integración y atención a la diversidad, sin fines de lucro, en un contexto de alta vulnerabilidad y con el fin último que todos los alumnos y alumnas aprendan y tengan buenos resultados.

Además, considera como insumos los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de cada uno de los establecimientos. La metodología permite, además de la reflexión al interior de las Unidades Educativas, una mayor participación y representatividad de este Plan Comunal. En este análisis y propuesta de los diferentes estamentos y actores involucrados en la Educación Municipal de Río Bueno, se ha determinado continuar con las cuatro áreas prioritarias; Inclusión Educativa, Convivencia Escolar, Fomento del Deporte Escolar y Equilibrio Administrativo - Financiero.

Finalmente, es menester indicar, que todas las metas y acciones del PADEM 2024 apuntan al objetivo implícito del Mejoramiento de la Calidad de la Educación, entendida como la posibilidad real de avanzar decididamente hacia la igualdad de oportunidades para todos nuestros alumnos y alumnas, con un marcado énfasis en los más vulnerables y como una efectiva herramienta de desarrollo para nuestra comuna.

## II. SELLO COMUNAL

### 2.1.- Visión

Concebimos la Educación como un Derecho Fundamental, de calidad, sobre la base de un desarrollo valórico, ético y moral, que promueva el desarrollo democrático de las personas y de la sociedad, valorando además el medio ambiente, que respete la diversidad y valore las diferencias individuales.

### 2.2.- Misión

La Misión del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Río Bueno consistirá en ser un sistema educativo eficaz, transparente y pertinente a la realidad comunal, para esto aspiramos a consolidar comunidades educativas respetuosas de su medio ambiente, inclusivas, que promuevan valores y donde la educación sea realmente una oportunidad de progreso y de promoción.

## III. EJES ESTRATÉGICOS PADEM 2024

### PLAN DE APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL EJES ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2024

Para asegurar la calidad e integralidad de los procesos de aprendizaje es necesario diseñar estrategias, acciones y herramientas con un foco claro en la sala de clases, entendida esta, como el centro y motor de los procesos pedagógicos de la escuela y donde también, se producen los aprendizajes más significativos. Para lo anterior, debemos tener en consideración los siguientes aspectos y variables: Las características de nuestros estudiantes, en particular su extracción socio – educativa que incide en su trayectoria escolar, por tanto, nuestros centros educativos deben procurar compensar y fortalecer los apoyos que equilibren estos aspectos permitiendo minimizar los riesgos de deserción, fracaso escolar y desadaptación, entre otros. Aquellas variables que permitan una relación pedagógica de calidad entre los docentes, sus estudiantes y el currículum en cada una de las experiencias de aprendizaje escolar, entre las que se cuenta, entre otras, el aumento de las competencias de los docentes, los materiales educativos, los climas de aprendizaje, el currículum enriquecido y la didáctica educativa.

Desde esta mirada, el Plan Anual de Educación (PADEM) 2024, recoge como base para su diseño parte de las llamadas “Condiciones de Calidad para la Educación Pública”, instaladas por el MINEDUC, y las Orientaciones para la Priorización del PADEM 2024, estableciendo los siguientes pilares y/o ejes estratégicos que deben reflejarse en los Programas de Mejoramiento Educativos (PME) de cada uno de los establecimientos que componen la Educación Municipal de la comuna y que acompañan a estos ejes estratégicos:

Inclusión Educativa, Convivencia Escolar, Fomento del Deporte Escolar y Equilibrio Administrativo - Financiero.

## **INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Las coyunturas sociales y los nuevos desafíos producto de la globalización, obligan a los centros educativos a ampliar el sentido de inclusión considerando para esto, otras visiones tales como la diversidad de culturas, la perspectiva de género y el respeto a lo que pueda ser considerado particular y único. Por tanto, se debe avanzar hacia una definición, basada en un clima de confianza, para lo cual se impulsen interacciones positivas que aseguren la aceptación de los otros indistintamente de sus características socio-culturales, procurando que todos los integrantes de la comunidad sean tratados de manera equitativa con dignidad y respeto, en un marco de derechos y deberes claros y precisos.

- Sensibilizar a los distintos actores sobre un concepto más amplio de inclusión utilizando los espacios diversos que tienen como establecimiento; prácticas educativas, comunidades de aprendizajes, actividades recreativas y/o complementarias, entre otras.
- Generar apoyos concretos a aquellos estudiantes y sus familias que lo requieran, estableciendo una red de apoyo intra como extra comunal
- Dar valor a la diversidad cultural como un recurso y acercamiento a nuevas experiencias para el aprendizaje. Para esto se requiere sistematizar y difundir experiencias educativas que tiendan a la inclusión en sus más variadas formas y que permitan su instalación institucional, y una cultura escolar equitativa y de altas expectativas.

## **CONVIVENCIA ESCOLAR**

La convivencia escolar, la construye cada establecimiento a partir de una propuesta e idea común, basada en la misión del Proyecto Educativo y en los lineamientos y aspiraciones de la Administración Municipal de Río Bueno. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, y de resolución pacífica de tensiones y conflictos. Convivir es algo más que coexistir o tolerar.

- Diagnóstico en todos los establecimientos sobre violencia escolar.
- Plan comunal para el trabajo con familia.
- La convivencia y la gestión curricular desde la sala de clases para una nueva sala de clases, que considere un uso de metodologías, participativas, que contenga la opinión de los estudiantes, al docente como un actor clave el que a su vez valore los aspectos socioemocionales de sus niños, niñas y jóvenes.
- La definición del rol de las coordinaciones de Convivencia Escolar a la luz de los requerimientos de cada establecimiento, considerando al mismo tiempo las orientaciones del sistema y las directrices emanadas desde este documento.
- Constante revisión y actualización de Manuales basado en la normativa vigente y actual, desde un foco formativo y de resguardo de los derechos y deberes de todos los actores del sistema educativo.
- Acciones institucionalizadas que articulen y fortalezcan el trabajo de los profesionales, profesores jefes, orientadores, encargados de convivencia, como actores claves de este proceso, en todos los espacios educativos por tanto formativos.
- Adecuar a la realidad de cada establecimiento a los Estándares Indicativos de Desempeño para la Convivencia y la Política Nacional, para permitirnos el monitoreo y el acompañamiento a la gestión.
- Potenciar los distintos estilos de liderazgo a requerir para la implementación y mejorar este ámbito; dejar de mirar el sentido de convivencia desde la lógica de centrar los problemas solo en lo individual, para pasar a lo colectivo.
- Considerar otros contextos para afianzar la convivencia en los establecimientos (espacios, personas, redes, ciudadanía, la formación continua, entre otros propios y característicos de cada establecimiento)
- Ampliar el sentido de eficacia, más allá del solo acto de rendir cuentas, sino desde centrar los esfuerzos en los procesos y en el desarrollo de capacidades en docentes, estudiantes y sus familias .

- Campañas de difusión en todos los establecimientos del DAEM de Río Bueno, sobre la sana convivencia y el buen trato.
- Desarrollo de competencias profesionales para un plan de mediación por establecimiento.

## **DEPORTE ESCOLAR**

La educación extraescolar pretende realizar un aporte significativo en la formación valórica, dando especial relevancia a los Objetivos Fundamentales Transversales. A través de esta formación, se pretende plasmar en actitudes responsables, que permitan enfrentar la problemática actual, como es la violencia, alcoholismo y drogadicción. Al privilegiar el desarrollo personal de los alumnos, crea un nexo entre la escuela y su entorno. La educación extraescolar, por tanto, constituye un apoyo real para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

Objetivos:

- Desarrollar el espíritu de participación creativa y solidaria.
- Apoyar la expresión creativa de situaciones de interacción grupal, que permitan el desarrollo de habilidades y conocimientos en las diferentes áreas del saber.
- Crear instancias de participación e integración de padres y comunidad, en la organización y ejecución de programas y proyectos extraescolares.
- Tener mayor y mejor participación de nuestras alumnas y alumnos de diferentes ramas deportivas en los Juegos Deportivos Escolares IND. En todas sus Etapas, tanto participativo como competitivo.

## **EQUILIBRIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO**

El equilibrio administrativo - financiero es la capacidad que presenta El DAEM de Río Bueno para hacer frente a sus deudas en el plazo y vencimiento fijado, además de, conseguir el mantenimiento del ciclo normal de sus operaciones para el año 2024. Para que exista equilibrio financiero el DAEM, tiene que tener liquidez y solvencia siendo las encargadas de hacer frente a los pagos y responder a las obligaciones y deudas, respectivamente. El equilibrio financiero constituye uno de los principales objetivos que debe tener toda organización porque significa que es eficiente y cumplirá su propósito en el largo plazo.

- Pormenorizar claramente los Ingresos del año 2024 y su fecha de acreditación, además de realizar gastos en relación a ellos.
- Revisar pormenorizadamente las cuentas de gastos.
- Revisar los gastos de combustible, viáticos y horas extras.
- Revisar, adecuar y modificar cuidadosamente la plantilla y gastos de remuneraciones del personal a contrata, honorarios
- Revisar, adecuar y modificar cuidadosamente la Plantilla del personal de planta, Docente Directivo, Docente y Asistente de la Educación en todas las Unidades Educativas de la comuna.
- No reemplazar al personal Docente y Asistente de la Educación que se acoge a jubilación.

## **IV. ANÁLISIS FODA.**

### **4.1. FORTALEZAS.**

- Equipo afiatado de larga data.
- Profesionales competentes y conocedores de sus áreas de trabajo
- Alto compromiso y entrega de trabajo.
- Adecuación al cambio del personal
- Sistemas tecnológicos y de trabajo actualizados
- Equipo de trabajo bien conectado con las Instituciones de Fuentes de Financiamiento.
- Trabajando fuertemente la Gobernanza, Sinergia y Trabajo Colaborativo, con Socios Comunitarios.

### **4.2. OPORTUNIDADES.**

- Aumento de Socios Comunitarios.
- Buscar nuevas Fuentes de Financiamiento.
- Crear nueva Oferta Académica en los Liceos Bicentenarios.
- Crear nuevos Niveles de Enseñanza.
- Realizar Convenios con Entidades de Educación Superior.
- Recuperación de Licencias Médicas.
- Disminuir Deserción Escolar.
- Disminuir Ausentismo Escolar.
- Aumentar Promedio de Asistencia Escolar.
- Control de solicitud de Licencias Médicas por parte del personal.
- Control riguroso de Inventarios.
- Control de Horas Extraordinarias.
- Cuantificar el Transporte Escolar.
- Cuantificar la Carga Horaria de todas las Unidades Educativas.

### **4.3. DEBILIDADES**

- Nulo Control de las Licencias Médicas del personal.
- Nulo Control de Inventarios en las Unidades Educativas.
- Falta de Protocolos de Actuación en diversas situaciones.
- Poco Control de inasistencia de los alumnos en las Unidades Educativas.
- Déficit Financiero mensual de 70 millones.
- Sobredotación de personal en la diferentes Unidades Educativas.
- Poca participación deportiva de nuestros alumnos y alumnas.
- Problemas de Convivencia Escolar en la mayoría de las Unidades Educativas.
- Poca inclusión de alumnos y alumnas con NEE en algunas Unidades Educativas.
- Desvincular personal mediante Anticipo de Subvenciones.
- Gran cantidad de Sumarios Administrativos por problemas de Convivencia Escolar.
- Bajos Puntajes Promedio en Pruebas SIMCE, DIA y PAES.

### **4.4. AMENAZAS**

- Poco compromiso de los apoderados para enviar a sus alumnos a clases.
- Creación de Leyes sin Financiamiento. (Ley TEA)
- Nueva baja de recursos aportados por el Mineduc mediante FAEP.
- Creación de nuevos Colegios en la comuna que nos lleven alumnos.
- Llegada del Servicio Local de Educación Pública a la provincia.
- Baja de Recursos aportados por el MTT, aportados para el Transporte Escolar.
- Aumento de presión política.

## V.ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.

### 5.1. Localización Geográfica:

La comuna de Río Bueno, ubicada en la Región de Los Ríos, Provincia del Ranco, es la segunda Comuna de mayor extensión de la Región -2211.7 Km<sup>2</sup>(12,5% de la superficie Regional), se extiende entre los 40°15'(N) latitud Norte, 40°41' (S) latitud Sur, 72°50' (E) longitud Este y 73°08' (O) longitud Oeste, sus límites políticos se ubican hacia el Norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco, al Sur con las comunas de San Pablo y Entre Lagos, al Este con el límite internacional de Argentina y la comuna de Lago Ranco y al Oeste con la intersección de las comunas de San Pablo y La Unión.

### 5.2.- Aspectos Demográficos:

Según el censo poblacional 2017, la comuna de Río Bueno tiene 31.372 habitantes, lo que corresponde al 8,2% de la población total de la Región de Los Ríos. La población se distribuye en 17.143 habitantes del área urbana que corresponde a un 54,6% y 14.229 en el área rural, que corresponden a un 45,36%. Desde el punto de vista del género, la población está constituida por 15.492 hombres y 15.880 mujeres.

La comuna ha tenido una tasa de crecimiento negativa de -0,26%, respecto del censo anterior. No existen estudios a nivel local que expliquen la situación descrita, aunque surgen como explicaciones la tendencia nacional en la baja de la natalidad, la emigración a centros urbanos con mayor cantidad de servicios y la baja posibilidad de estudio de nivel superior y empleo para la población joven.-

ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS GENERALES <sup>1</sup>				
	2003	2017	Diferencia	Tasa de Crecimiento Anual
<b>Población Río Bueno</b>	32.627	31.372	-1.255	-0,26%
<b>Población Urbana</b>	15.054	17.143	2.089	0,93%
<b>Población Rural</b>	17.573	14.229	-3.344	-1,27%

	Urbana	%	Rural	%	Total	%
Hombres	8.044	25,6%	7.448	23,7%	<b>15.492</b>	<b>49,4%</b>
Mujeres	9.099	29,0%	6781	21,6%	<b>15.880</b>	<b>50,6%</b>
Total	<b>17.143</b>	54,6%	<b>14.229</b>	45,4%	<b>31.372</b>	<b>100,0%</b>

<sup>1</sup>Censo 2017 – Chile

Población por grupos de edad	Urbano		Rural		Total
	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres	
0 a 9 años	1.168	1.148	865	810	3.991
10 a 19 años	1.248	1.234	851	841	4.174
20 a 29 años	1.224	1366	772	733	4.095
30 a 39 años	1.043	1.153	743	734	3.673
40 a 49 años	1.043	1188	1.150	974	4.355
50 a 59 años	989	1151	1.361	1.074	4.575
60 a 69 años	693	862	922	813	3.290
70 a 79 años	435	616	555	520	2.126
80 a 89 años	169	311	193	232	905
90 a 99 años	30	68	35	47	180
100 a 108 años	2	2	1	3	8
<b>Total</b>	<b>8.044</b>	<b>9.099</b>	<b>7.448</b>	<b>6.781</b>	<b>31.372</b>

Población en edades programáticas de educación	
Nivel educacional	Población
Sala Cuna (0-3años)	1.491
Pre Básica (4-5 años)	813
Básica (6-13 años)	3.369
Media 14-17 años	1.749
<b>Total</b>	<b>7.422</b>

## VI.- ASPECTO EDUCACIONAL

### 6.1.- Ubicación unidades educativas

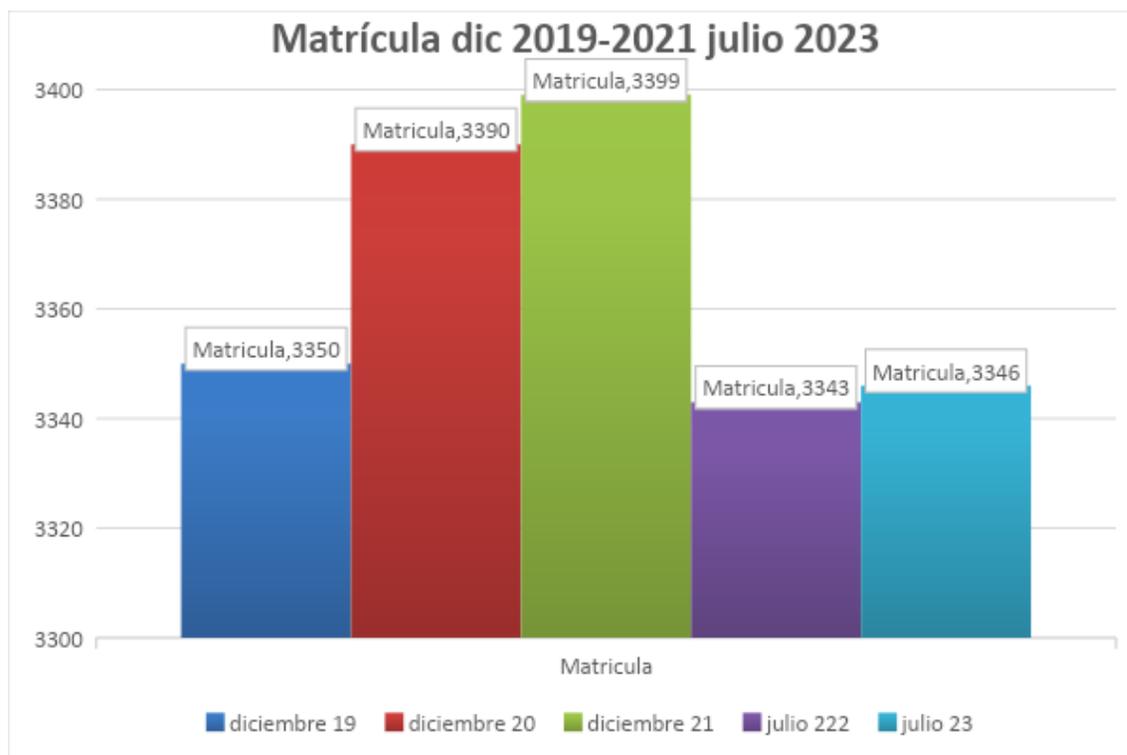
UBICACIÓN Y DISTANCIA ESCUELAS RURALES MUNICIPALES											
N°	NOMBRE ESCUELA	LATITUD SUR			LONGITUD OESTE			ALT.	Distancia		Tipo de ruta de acceso
		G G	M M	SS	G G	M M	SS	MTS.	Km		
1	SAN JOSÉ DE FILUCO	40	28	5,9	72	43	30,6	134,1	31	Asfalto	
2	TIQUECO	40	27	3	72	50	51,1	101,1	22	Asfalto	
3	VALLE MANTILHUE BAJO	40	37	1,9	72	29	8	214,1	54	Asfalto	
4	MANTILHUE ALTO	40	37	53,1	72	26	1,6	192,1	68	Asfalto	
5	CURRALHUE GRANDE	40	30	40,4	72	36	31,9	241	45,3	Asfalto - ripio	
6	FOLILCO	40	26	54,8	72	35	59,1	235,1	32	Asfalto - ripio	
7	FUTAHUENTE	40	29	10	72	37	45,4	228	43	Asfalto - ripio	
8	VIVANCO	40	22	23,5	72	37	2,6	237,1	39	Asfalto	
9	CARIMALLIN BAJO	40	33	18,9	72	46	24,6	137,2	33,6	Asfalto - ripio	
10	CHAMPULLI	40	31	44,5	72	41	54,2	158,4	37	Asfalto	
11	CHIRRE	40	34	36,2	72	39	1,9	213,2	51	Asfalto	
12	PISU-PISUE	40	37	44,2	72	32	18,9	241,1	59	Asfalto	
13	COLONIA DIUMEN	40	18	26,6	72	41	35,5	190	26	Asfalto	
14	TRAPI	40	24	7,9	72	42	18,7	144,8	28	Asfalto	

15	CURRALHUE CHICO	40	28	50,3	72	51	14,9	96,9	22,3	Asfalto - ripio
16	EL ARRAYAN	40	36	4,4	72	31	0	286,8	62	Asfalto - ripio
17	CRUCERO	40	25	14	72	47	14,8	107	21	Asfalto
18	SANTA ISABEL	40	31	51,8	72	35	25,7	266,3	50	Asfalto - ripio

## 6.2.-NÚMERO Y NIVELES UNIDADES EDUCATIVAS

ESTABLECIMIENTOS	N° ESTABLECIMIENTOS	NIVELES EDUCATIVOS
Liceos H C	1	Medio HC Diurno Media Adultos Integración Educativa
Liceos Técnicos	1	Educ. Media Técnico Profesional 5 especialidades Integración Educativa
Escuelas completas urbanas	2	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa
Escuelas completas urbanas	1	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa Educ Especial
Escuelas rurales completas	1	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa Media HC Diurna Media Adultos
	6	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa
	2	1° a 8° Básico
Escuelas rurales unidocentes	8	1° a 6° Básico
	1	1° a 6° Básico Educación Parvularia
Salas Cuna y / o Jardines Infantiles	5	Sala Cuna a medio mayor
<b>Total</b>	<b>28</b>	

### 6.3.- MATRÍCULA UNIDADES EDUCATIVAS



### 6.4.- MATRÍCULA POR UNIDAD EDUCATIVA DIC 2019–JULIO 2023

ESTABLECIMIENTO	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Jul-22	Jul -2023
VIPRO MEDIA DIURNA	403	412	435	431	431
VIPRO MEDIA ADULTOS	34	26	47	35	20
VIPRO TOTAL	437	438	482	466	451
MEDIA LICEO TÉCNICO	341	347	319	301	300
CRUCERO BÁSICA	237	236	250	279	291
CRUCERO MEDIA	77	87	89	98	110
CRUCERO MEDIA ADULTOS	29	32	73	45	30
CRUCERO TOTAL	343	355	412	422	431
RIO BUENO	670	661	656	637	616

PATRICIO LYNCH	179	174	160	156	167
PAMPA RÍOS	522	521	489	490	491
SAN JOSÉ DE FILUCO	11	15	16	12	13
TIQUECO	8	12	15	13	11
MANTILHUE BAJO	123	132	130	123	128
MANTILHUE ALTO	140	135	127	135	140
CURRALHUE GRANDE	6	7	7	6	6
FOLILCO	6	5	9	8	7
FUTAHUENTE	8	8	4	7	9
VIVANCO	97	105	99	94	81
CARIMALLIN	93	113	117	113	102
CHAMPULLI	55	66	60	69	66
CHIRRE	14	13	15	19	21
PISU-PISUE	2	7	10	7	7
COLONIA DIUMEN	155	150	149	148	164
TRAPI	60	54	55	52	53
CURRALHUE CHICO	9	3	3	6	14
EL ARRAYAN	67	65	59	50	60
SANTA ISABEL	4	4	6	9	8
<b>MATRÍCULA TOTAL</b>	<b>3350</b>	<b>3390</b>	<b>3399</b>	<b>3343</b>	<b>3346</b>

6.5.- MATRÍCULA JULIO 2023 POR UNIDADES EDUCATIVAS, CURSOS Y NIVELES

ESTABLECIMIENTO	TOTAL MAT mar-2022	TOTAL MAT dic-2022	1° NT	2° NT	Total E. Parv	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total E. Parvularia	Total Basica	Total Media	Total EPJA	TOTAL MAT	retiros	Dif a mar-22	Dif a dic-22
VIFRO MEDIA DIURNA	424	426				120	105	111	95					0	0	431	0	431	25	7	5
VIFRO EPJA	32	29					9		11					0	0	0	20	20	4	-12	-9
VIFRO TOTAL	456	455				120	114	111	106					0	0	0	0	451	29	-5	-4
LTP COMERCIAL	103	100				27	21	15	30					0	0	93	0	93	9	-10	-7
LTP INDUSTRIAL	94	87					24	45	29					0	0	98	0	98	6	4	11
LTP TÉCNICA	42	38				25		4	10					0	0	39	0	39	3	-3	1
LTP FORESTAL	68	72				26	25	14	5					0	0	70	0	70	7	2	-2
LTP TOTAL	307	297				78	70	78	74					0	0		0	300	25	-7	3
CRUCERO PARV- BÁSICA	268	282	20	25	45	28	23	37	26	20	29	38	45	45	246	0	0	291	27	23	9
CRUCERO MEDIA	96	100				37	31	23	19				0	0	0	110	0	110	6	14	10
CRUCERO EPJA	42	36					12		18					0	0	0	30	30	1	-12	-6
CRUCERO TOTAL	406	418	21	24	45	65	66	60	63	20	29	38	45	0	0	0	0	431	34	25	13
RIO BUENO	626	638	41	47	88	65	67	61	69	68	68	64	66	88	528	0	0	616	25	-10	-22
PATRICIO LY NCH	151	168	7	14	21	14	9	17	18	19	22	24	23	21	146	0	0	167	12	16	-1
PAMPA RIOS	481	501	14	45	59	43	48	55	43	47	67	60	69	59	432	0	0	491	19	10	-10
SAN JOSE DE FILUCO	12	11			0	6	1	4	1	1				0	13	0	0	13	2	1	2
TIQUECO	13	12			0	1	2	1	4	2	1			0	11	0	0	11	1	-2	-1
MANTILHUEBAJO	123	121	9	9	18	17	14	12	11	10	14	17	15	18	110	0	0	128	8	5	7
MANTILHUEALTO	130	139	11	9	20	10	14	13	20	12	14	17	20	20	120	0	0	140	6	10	1
CURRALHUE GRANDE	5	6			0	2	1		1		2			0	6	0	0	6	1	1	0
FOLILCO	9	8			0		2	2	1		2			0	7	0	0	7	3	-2	-1
FUTAHUENTE	6	7			0	3	3			2	1			0	9	0	0	9	0	3	2
VIVANCO	93	93	5	4	9	5	9	5	7	9	11	15	11	9	72	0	0	81	11	-12	-12
CARIMALLIN	118	117	7	5	12	16	14	8	4	8	13	11	16	12	90	0	0	102	12	-16	-15
CHAMPULLI	63	65			0	3	9	5	9	8	10	10	12	0	66	0	0	66	2	3	1
CHIRRE	16	19			0	4	1	1	3	1	5	3	3	0	21	0	0	21	0	5	2
RSU- RSUE	9	9			0		4		2		1			0	7	0	0	7	0	-2	-2
COLONIA DIUMEN	147	154	15	10	25	14	17	18	13	14	22	19	22	25	139	0	0	164	10	17	10
TRAFI	54	49	8	7	15	6	4	8	7	5	8			15	38	0	0	53	5	-1	4
CURRALHUE CHICO	6	6			0	5		2	2	2	3			0	14	0	0	14	0	8	8
EL ARRAYAN	46	53	6	2	8	6	7	6	7	7	4	11	4	8	52	0	0	60	5	14	7
SANTA ISABEL	9	8	0	0	0	1	3	1	1		2			0	8	0	0	8	0	-1	0
E. PARVULOS	308	327	144	176	320									320	0	0	0	320		12	-7
BÁSICA NIÑOS	2077	2139				249	252	256	249	235	299	289	306		2135	0	0	2135	149	58	-4
MEDIA	827	823				235	206	212	188						0	841		841	56	14	18
EPJA	74	65					21		29						0		50	50	5	-24	-15
MATRÍCULA TOTAL	3286	3354	0	0	0	484	479	468	466	235	299	289	306	320	2135	841	50	3346	210	60	-8

	Unidad Educativa no autorizada para impartir el nivel o curso		Curso sin alumnos
--	---	--	-------------------

## 6.6.- UNIDADES EDUCATIVAS DE EXCELENCIA<sup>2</sup>

UNIDAD EDUCATIVA	EXCELENCIA PERIODO 2022-2023
Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales	100 %
Escuela Rural Futahuente	100%
Escuela Rural Vivanco	100 %
Escuela Rural Chirre	100%
Escuela Río Bueno	60%
Escuela Rural Carimallin Bajo	60%
Escuela Pampa Ríos	60 %
Escuela Rural Mantilhue Alto	60%

## 6.7.-CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO<sup>3</sup>

UNIDAD EDUCATIVA	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO
LICEO VICENTE PÉREZ ROSALES	MEDIO
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL	MEDIO
ESCUELA RIO BUENO	MEDIO
ESCUELA PATRICIO LYNCH	MEDIO
ESCUELA PAMPA RÍOS	ALTO
ESCUELA SAN JOSÉ DE FILUCO	*
ESCUELA RURAL TIQUECO	*
ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	MEDIO
ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	MEDIO
ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	*
ESCUELA RURAL FOLILCO	*
ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	*
ESCUELA RURAL VIVANCO	MEDIO
ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO	MEDIO

<sup>2</sup>SNED: Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales que se aplica cada dos años por el MINEDUC, indica que ocho Establecimientos de la Comuna, por sus resultados institucionales han sido reconocidos como establecimientos “de excelencia académica” los cuales atienden a un universo que representa aproximadamente un 70%% de los alumnos de educación municipal de la comuna.

<sup>3</sup> <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

ESCUELA RURAL CHAMPULLI	MEDIO
ESCUELA RURAL CHIRRE	*
ESCUELA RURAL PISU-PISUE	*
ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN	MEDIO
ESCUELA RURAL TRAPI	*
ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	*
ESCUELA RURAL EL ARRAYAN	MEDIO
COLEGIO RURAL CRUCERO (ED. MEDIA)	MEDIO
COLEGIO RURAL CRUCERO (ED. BÁSICA)	MEDIO
ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	*

\* Sin categoría: baja matrícula.

#### 6.8.- VULNERABILIDAD POR UNIDAD EDUCATIVA 2023<sup>4</sup>

RBD	D V	UNIDAD EDUCATIVA	PRIME RA PRIOR IDAD	SEGU NDA PRIOR IDAD	TERC ERA PRIOR IDAD	NO PRIOR IZADO	SIN INF	TOTAL MAT DIC 2021	IVE- SINAE 2022
		<b>COMUNA (Incluye U.E. Particulares)</b>	3.764	125	401	553	5	4.848	88%
7237	0	ESCUELA BASICA RIO BUENO	445	13	48	46		552	92%
7238	9	ESCUELA BASICA PATRICIO LYNCH	133	1	5	5		144	97%
7239	7	ESCUELA BASICA SAN JOSE DE FILUCO	8	3	2	3		16	81%
7240	0	COLEGIO BICENTENARIO CRUCERO OSCAR DANIEL	180	7	13	10		210	95%
7242	7	ESCUELA RURAL VIVANCO	74	5	3	6		88	93%
7243	5	ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO	67	6	7	4		84	95%
7244	3	ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN	103	6	8	7		124	94%

<sup>4</sup> <https://www.junaeb.cl/ive>

7249	4	ESCUELA RURAL TIQUECO	15					15	100%
7250	8	ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	92	5	3	6		106	94%
7252	4	ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	91	8	2	8		109	93%
7253	2	ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	6	1				7	100%
7256	7	ESCUELA RURAL FOLILCO	9					9	100%
7257	5	ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	3	1				4	100%
7260	5	ESCUELA RURAL CHAMPULLI	50	3	5	2		60	97%
7261	3	ESCUELA RURAL CHIRRE	14			1		15	93%
7262	1	ESCUELA RURAL PISU-PISUE	9			1		10	90%
7266	4	ESCUELA RURAL TRAPI	34	1	1	1		37	97%
7268	0	ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	3					3	100%
7273	7	ESCUELA RURAL EL ARRAYAN	42	1	3	3		49	94%
7297	4	ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	4			2		6	67%
22414	6	ESCUELA PAMPA RÍOS	383	5	24	14	1	427	96%
7240	0	COLEGIO BICENTENARIO CRUCERO OSCAR DANIEL	73		12	4		89	96%
22755	2	LICEO TCO. PROF. DE RÍO BUENO	280	6	22	11		319	97%
7236	2	LICEO BICENTENARIO VICENTE PÉREZ ROSALES	334	2	51	47	1	435	89%

## VII.- DOTACIÓN

### 7.1.- DOTACIÓN JULIO 2023

ESTABLECIMIENTO		Docentes			Asistentes												Total funcionarios		
					Profesionales			Técnicos			Administrativos			Servicios menores					
		Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Docentes	Asistentes	Total
1	VIPRO	32	13	45	1	2	3	0	1	1	15	1	16	11	1	12	45	32	77
2	LTP	30	7	37	6	1	7	1	0	1	13	1	14	8	0	8	37	30	67
3	ESCUELA RIO BUENO	39	7	46	6	1	7	7	0	7	21	0	21	15	0	15	46	50	96
4	ESCUELA PATRICIO LYNCH	15	3	18	4	1	5	3	0	3	7	0	7	3	0	3	18	18	36
5	ESCUELA PAMPARIOS	39	6	45	7	0	7	4	0	4	20	1	21	6	1	7	45	39	84
6	ESCUELA RURAL SAN JOSE DE FILUCO	2	3	5	0	2	2	0	0	0	1	0	1	1	0	1	5	4	9
7	ESCUELA RURAL TIQUECO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	1	3	4
8	ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	9	6	15	2	0	2	1	0	1	4	1	5	1	0	1	15	9	24
9	ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	12	4	16	0	0	0	1	0	1	5	0	5	1	1	2	16	8	24
10	ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
11	ESCUELA RURAL FOLILCO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	1	2	3	5
12	ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2
13	ESCUELA RURAL VIVANCO	10	4	14	3	0	3	1	0	1	3	1	4	1	0	1	14	9	23
14	ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO	9	4	13	2	1	3	1	0	1	2	3	5	1	0	1	13	10	23
15	ESCUELA RURAL CHAMPULLI	6	2	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	8	2	10
16	ESCUELA RURAL CHIRRE	4	1	5	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	5	2	7
17	ESCUELA RURAL PISU-PISUE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2
18	ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN	18	3	21	2	0	2	1	0	1	3	1	4	3	0	3	21	10	31
19	ESCUELA RURAL TRAPI	1	4	5	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	5	3	8
20	ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3
21	ESCUELA RURAL EL ARRAYAN	3	5	8	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	0	2	8	5	13
22	Colegio Bicentenario Crucero Oscar Daniel	27	15	42	3	3	6	3	0	3	18	4	22	3	0	3	42	34	76
23	ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	1	3
<b>Total</b>		263	90	353	36	12	48	25	1	26	119	15	134	64	3	67	353	275	628

Obs.

No se incluye reemplazos.

Para no duplicar funcionarios con horas de extensión a contrata, solo se contabilizan en titulares.

Existen funcionarios que trabajan en más de un establecimiento, se consideró en el que tiene más horas de contrato.

Se incluye a educadores tradicionales, ya que se rigen por el estatuto docente. (21 establecimientos con 17 educadores)

## 7.2.- DOTACIÓN PROYECTADA AÑO 2024

Unidades educativas	Docentes			Asistentes													Total Funcionarios		
				Profesionales			Técnicos			Administrativos			Servicios menores						
	Titulares	contrata	Total	Titulares	Contrata	Total	Titulares	Contra	Total	Titulares	Contrata	Total	Titulares	Contrata	Total	Docen	Asis	Total	
1	VIPRO	29	13	42	3	0	3	1	0	1	14	0	14	10	1	11	42	29	71
2	LTP	29	7	36	7	0	7	1	0	1	13	0	13	8	0	8	36	29	65
3	ESCUELA RIO BUENO	38	7	45	7	0	7	7	0	7	21	0	21	15	0	15	45	50	95
4	ESCUELA PATRICIO LYNCH	15	3	18	5	0	5	3	0	3	7	0	7	3	0	3	18	18	36
5	ESCUELA PAMPA RÍOS	39	3	42	7	0	7	4	0	4	20	1	21	7	0	7	42	39	81
6	ESCUELA RURAL SAN JOSÉ DE FILUCO	2	3	5	2	0	2	0	0	0	1	0	1	1	0	1	5	4	9
7	ESCUELA RURAL TIQUECO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	1	3	4
8	ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	9	6	15	2	0	2	1	0	1	4	1	5	0	1	1	15	9	24
9	ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	12	4	16	0	0	0	1	0	1	5	0	5	2	0	2	16	8	24
10	ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
11	ESCUELA RURAL FOLILCO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	1	2	3	5
12	ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2
13	ESCUELA RURAL VIVANCO	9	4	13	3	0	3	1	0	1	3	1	4	1	0	1	13	9	22
14	ESCUELA RURAL CARIMALLÍN BAJO	9	4	13	3	0	3	1	0	1	4	1	5	1	0	1	13	10	23
15	ESCUELA RURAL CHAMPULLI	6	2	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	8	2	10
16	ESCUELA RURAL CHIRRE	3	1	4	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	4	1	5
17	ESCUELA RURAL PISU-PISUÉ	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2
18	ESCUELA RURAL COLONIA DIUMÉN	18	3	21	2	0	2	1	0	1	3	1	4	3	0	3	21	10	31
19	ESCUELA RURAL TRAPI	1	4	5	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	5	3	8
20	ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3
21	ESCUELA RURAL EL ARRAYÁN	3	5	8	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	0	2	8	5	13
22	Colegio Bicentenario Crucero Oscar Daniel	26	15	41	6	0	6	3	0	3	19	3	22	3	0	3	41	34	75
23	ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	1	3
<b>Total</b>		<b>255</b>	<b>87</b>	<b>342</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>121</b>	<b>10</b>	<b>131</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>65</b>	<b>342</b>	<b>270</b>	<b>612</b>

Obs.

Para no duplicar funcionarios con horas de extensión a contrata, solo se contabilizan en titulares.

Existen funcionarios que trabajarán en más de un establecimiento, se considera en el que tiene más horas de contrato.

Se incluye a educadores tradicionales, ya que se rigen por el estatuto docente. (21 establecimientos con 17 educadores)

**BAJAS FUNCIONARIOS PROYECCIÓN PADEM 2024**

	<b>Asistentes retiro Ley N° 20.964</b>	<b>docentes</b>	<b>Causal Cese</b>
<b>VIPRO</b>	Rebeca Hermosilla	Patricio Capel	Ley N° 20.159
	Joel Pacheco	Adriana Pérez	Ley N° 20.976
	Juan Carlos Pavez	María Alicia Sobarzo	Ley N° 20.976
<b>LPT</b>	Olga Molina	Carlos Pardo Molina	Invalidez (sept -2023)
<b>Río Bueno</b>		María Eugenia Solís	Ley N° 20.159
<b>Pampa Ríos</b>		Raúl Chávez Llanquel	En espera resolución sumario
		José Vera Arias	
		Paolo Vera Martínez	
<b>Vivanco</b>		José del Río Medina	Ley N° 20.159
<b>Chirre</b>		María Cristina Asencio	Ley N° 20.976
<b>Valle Mantihue Bajo</b> *	Hernán Catalán (reemplazar)		
<b>Crucero</b>		Ana María Oyarzún	Invalidez (oct-2023)

**7.3.- JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF RÍO BUENO.**

La misión de los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos (V.T.F.) de Río Bueno es “Entregar Educación Parvularia con enfoque en la calidad, integral y oportuna, a todos los niños y niñas que acceden a nuestros centros educativos. Considerando para esto, contextos para aprendizajes inclusivos, respetuosos de sus intereses, estilos de aprendizaje, relevando para esto el principio fundamental del juego como una instancia potente para aprender. Al mismo tiempo que se involucra y valora a la familia como la primera educadora de sus hijos e hijas”.

Los establecimientos se encuentran desplazados en cinco sectores de la comuna; tres urbanos y dos rurales, con una cobertura total de alrededor de 200 matrículas, distribuidos en los niveles de sala cuna menor, sala cuna mayor y niveles medios, siendo esta su población objetivo desde seis meses a cuatro años de edad. Nuestros centros educativos son:

<b>NOMBRE</b>	<b>UBICACION</b>	<b>NIVELES</b>	<b>MATRICULA ACTUAL</b>	<b>CAPACIDAD TOTAL</b>
Jardín Infantil y Sala Cuna Carrusel	Los Ulmos esquina Los Laureles S/N	Sala Cuna Menor Sala Cuna Mayor Medio Heterogéneo	7 13 27	17 20 28
Jardín Infantil y Sala Cuna Azucenas	Los Jazmines 1735	Sala Cuna Heterogénea Medio Heterogéneo	17 18	20 28
Jardín Infantil y Sala Padre Hurtado	Avenida Los Laureles 2090	Sala Cuna Menor Sala Cuna Mayor Medio Heterogéneo	11 14 28	14 14 28
Jardín Infantil y Sala Cuna Cayurruca	Sector Cayurruca	Sala Cuna Heterogéneo Medio Heterogéneo	11 23	12 24
Jardín Infantil Trapi	Sector Trapi	Medio Heterogéneo	18	18

#### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA DE 0 A 3 AÑOS

- BIENESTAR Y EL NIÑO-NIÑA COMO SUJETO DE DERECHO(S)
- EL JUEGO
- SIGNIFICADO
- POTENCIACIÓN
- UNIDAD

#### LINEAMIENTOS TÉCNICOS 2024.

##### **Participación y compromiso funcionario (profesionales, personal técnico y de servicios menores).**

Este lineamiento aspira a mejorar la gestión interna de cada establecimiento de manera consensuada con los representantes de las funcionarias, con el objeto de definir acciones concretas que vayan en la dirección de mejorar la atención a niños, niñas y sus familias.

##### **Potenciación del Proyecto Educativo Institucional**

Los jardines infantiles para el año 2024, contarán con Proyectos Educativos Institucionales elaborados de manera participativa y según las nuevas orientaciones de la Superintendencia de Educación Parvularia. Sin embargo, se hace necesario ampliar el

campo de difusión a toda la comunidad que circunda al jardín infantil, con el fin de rescatar el aporte de estos establecimientos al contexto, así, como de visualizar la importancia de la primera infancia en las localidades.

### **Actualización de las Modalidades Curriculares.**

Es cada vez más urgente la necesidad de contar con estrategias metodológicas que consideren los intereses, etapas y niveles de desarrollo evolutivo tanto emocional y cognitivos en niños y niñas. Al mismo tiempo, diversas investigaciones dan cuenta de la importancia que tiene para todo ser humano a posterior, el juego, el contexto cultural y la autonomía en relación a la capacidad de autorregular sus intereses y emociones, en torno a la relación consigo mismo-a y la relación con otros. Por lo anterior, cada unidad educativa discutirá la necesidad de contar con una modalidad curricular, que represente las características de los actores activos de su comunidad niños, niñas, familia, entidad sostenedora, funcionarias, y del PEI.

### **El Espacio Educativo “Como Un Tercer Educador”.**

Diversos estudios, elevan la necesidad de disponer de espacios estructurales que respeten la calidad de “habitante” de niños y niñas. Desplazando las ideas adultistas en relación a la distribución del mobiliario, la ventilación e iluminación de las salas de actividades. Así como también, el uso de otros espacios del jardín infantil y del contexto para propiciar procesos de aprendizaje en niños y niñas, rescatando lo cultural, actitudinal y lo familiar como una experiencia próxima y potente para aprender.

### **Aseguramiento de Calidad en los Procesos Educativos, desde la Autoevaluación y el Análisis de Información.**

Para avanzar en calidad es imprescindible generar procesos de autoevaluación y de reflexión en torno a la práctica y la gestión en su conjunto. Para aquello, las unidades educativas deberán planificar y formalizar los mencionados procesos a la luz de un modelo que lo permita y que vaya en estrecha relación con el grupo objetivo al cual responde. En esto, además, será responsabilidad de la dirección del jardín infantil alinear, motivar y generar los espacios y recursos imperiosos para tales efectos.

### **Acompañamiento y Retroalimentación desde el/los Liderazgo(s) Pedagógico (s) .**

En la línea de lo anterior, el liderazgo del establecimiento debe orientar su gestión a la constante evaluación y acompañamiento de sus colaboradoras y colaboradores. Por tanto, durante este año se deberá planificar y ejecutar pautas de acompañamiento funcionario que le permitan monitorear y medir el desempeño en los distintos contextos y momentos del proceso educativo y formativo del personal que se desempeña en la unidad educativa.

### **El Jardín Infantil como Garante de Derecho.**

El Jardín Infantil extiende su rol como institución pública que garantiza el bienestar de sus niños y niñas, por cuanto se obliga a contar con establecer redes de colaboración y coordinación para asegurar sus derechos fundamentales.

## VIII.- RESULTADOS

### 8.1.- ÍNDICES EFICIENCIA ESCOLAR

Eficiencia escolar educación básica 2010-2020 %												
Situación Final	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Promovidos	92.1	90.0	89.7	89.2	90.0	89.8	89.8	92.59	90.44	90.4	97.0	94.13
Reprobados	2.4	2.4	3.2	2.4	2.8	2.0	2.4	1.52	1.17	1.3	2.0	2.06
Retirados	5.5	7.6	7.1	8.4	7.2	8.2	7.8	5.90	8.39	8.3	1.0	3.81

Eficiencia escolar educación media 2010-2020 %												
Situación Final	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Promovidos	84.4	80.5	79.9	79.1	79.5	84.0	88.9	86.31	89.73	85.6	92.4	92.24
Reprobados	9.4	9.8	10.7	8.3	7.7	5.0	4.4	5.77	3.62	5.3	4.3	4.43
Retirados	6.2	9.7	9.4	12.6	12.8	11.0	6.7	7.92	6.65	9.1	3.3	3.33

Eficiencia Escolar media adultos 2010-2020 %												
Situación Final	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Promovidos	58.2	47.6	54.5	56.0	58.9	48.3	74.9	75.56	64.84	60.9	76.7	94.35
Reprobados	6.1	6.2	1.5	2.3	2.8	8.4	8.0	6.67	4.40	7.6	20.6	3.23
Retirados	35.7	46.2	44.0	41.7	38.3	43.3	17.1	17.78	30.77	31.5	2.7	2.42

Educación Media: Resultados PSU o PTU y continuidad de estudios en Educación Superior.

PSU / PTU	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMÁTICA (PROMEDIO)
2017	442	452
2018	447	458
2019	447	451
2020	445	458
2021	438	427
2022	595	507

Liceo Técnico Profesional Indicadores de eficiencia

**ALUMNOS LICENCIADOS**

Área	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Forestal	16	13	10	29	15	21	18	11	6	12	9	9	3	14	17	203
Administración	0	25	21	34	51	31	24	36	20	30	23	23	22	22	23	385
Refrigeración	0	15	10	27	25	24	25	27	20	21	21	18	17	16	11	277
Mecánica	0	20	14	22	28	27	12	19	16	16	22	19	17	21	22	275
Turismo	0	0	0	0	0	0	0	23	26	14	11	10	9	4	5	102
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>73</b>	<b>55</b>	<b>112</b>	<b>119</b>	<b>103</b>	<b>79</b>	<b>116</b>	<b>88</b>	<b>93</b>	<b>86</b>	<b>79</b>	<b>68</b>	<b>77</b>	<b>78</b>	<b>1242</b>

**ALUMNOS TITULADOS**

Área	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Forestal	16	13	10	15	8	10	11	11	6	8	8	8	2	12	15	153
Administración		14	21	36	46	29	22	34	19	28	22	22	18	20	20	351
Refrigeración		11	6	21	19	19	22	22	15	16	19	14	11	11	10	216
Mecánica		13	9	19	23	25	11	17	13	12	19	18	11	16	20	226
Turismo					0	0	13	14	14	9	8	6	0	11	5	80
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>91</b>	<b>96</b>	<b>83</b>	<b>79</b>	<b>98</b>	<b>67</b>	<b>73</b>	<b>76</b>	<b>68</b>	<b>42</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>1026</b>

Se debe destacar que el Liceo Técnico Profesional no tiene como finalidad la continuidad de estudios en Educación Superior al finalizar 4° medio, sino, la titulación como Técnico de nivel medio. –

## 8.2.- SIMCE 2022

Durante el año escolar 2021 como consecuencia de la pandemia COVID 19, la Agencia de Calidad de la Educación no aplicó el SIMCE a las unidades educativas del país.

		2017				2018				2019		2022	
				2° MEDIO				2° MEDIO		2° MEDIO		2° MEDIO	
RBD	ESTABLECIMIENTOS	LENGUAJE Y LITERATURA	MATEMÁTICAS										
22755-2	LICEO TECNICO PROFESIONAL	0	0	227	220	0	0	224	215	0	0	200	196
7236-2	LICEO VICENTE PEREZ ROSALES	0	0	242	248	0	0	256	243	0	0	248	230
7240-0	COLEGIO BICENTENARIO CRUCERO OSCAR DANIEL	0	0	254	251	0	0	231	236	0	0	236	230
	<b>PROMEDIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>241</b>	<b>240</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>237</b>	<b>231</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>228</b>	<b>219</b>
		4° BÁSICO		8° BÁSICO		4° BÁSICO		6° BÁSICO		8° BÁSICO		4° BÁSICO	
RBD	ESTABLECIMIENTOS	LENGUAJE Y LITERATURA	MATEMÁTICAS										
22414-6	ESCUELA PAMPARIOS	272	274	249	296	288	279	238	236	226	257	267	255
7237-0	ESCUELA RIO BUENO	253	247	245	257	277	244	253	243	245	254	264	235
7238-9	ESCUELA PATRICIO LYNCH	267	258	255	243	225	202	241	237	208	233	266	243
7239-7	ESCUELA RURAL SAN JOSE DE FILUCO	0	0	0	0	247	209	259	216	0	0	0	0
7240-0	COLEGIO BICENTENARIO CRUCERO OSCAR DANIEL	244	251	217	229	264	240	223	220	227	221	248	218
7242-7	ESCUELA RURAL VIVANCO	264	242	222	211	296	249	218	247	264	268	226	198
7243-5	ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO	271	238	238	252	267	259	275	245	221	229	222	221
7244-3	ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN	252	253	224	210	246	255	264	241	208	227	272	253
7249-4	ESCUELA RURAL TIQUECO	0	0	246	272	0	0	219	223	0	0	226	221
7250-8	ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	275	221	254	214	240	216	259	216	251	228	258	231
7252-4	ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	275	234	213	218	263	221	247	234	237	260	253	229
7253-2	ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7256-7	ESCUELA RURAL FOLILCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7257-5	ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	0	0	0	0	0	0	262	232	0	0	0	0
7260-5	ESCUELA RURAL CHAMPULLI	264	200	223	201	277	257	240	219	222	111	243	246
7261-3	ESCUELA RURAL CHIRRE	329	276	201	185	0	0	278	223	0	0	218	213
7262-1	ESCUELA RURAL PISU-PISUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7266-4	ESCUELA RURAL TRAPI	279	224	0	0	236	254	231	227	0	0	224	220
7268-0	ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7273-7	ESCUELA RURAL EL ARRAYAN	247	206	209	208	267	232	226	197	254	244	250	235
7297-4	ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>PROMEDIO</b>	<b>269</b>	<b>240</b>	<b>230</b>	<b>230</b>	<b>261</b>	<b>240</b>	<b>303</b>	<b>281</b>	<b>197</b>	<b>195</b>	<b>264</b>	<b>248</b>

### 8.3.- EVALUACIÓN DOCENTE

#### 8.3.1.- EVALUACIÓN DOCENTE HISTÓRICA 2010 A 2021

En el proceso de evaluación docente, durante el periodo 2021 se evaluaron 40 docentes de los distintos niveles. A partir de esta información los resultados obtenidos fueron los siguientes.

<b>AÑO</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
DESTACADO	5	0	3	6	7	5	7	27	6	4	5	6
COMPETENTE	25	21	24	52	33	35	34	62	47	32	8	29
BÁSICO	14	6	6	5	9	9	4	6	4	10	4	5
INSATISFACTORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL	44	27	33	63	49	49	45	95	57	47	17	40

### 8.3.2.- DOCENTES POR TRAMO CARRERA DOCENTE

TRAMO	N° DOCENTES
Sin tramo	23
Inicial	109
Temprano	94
Avanzado	113
Experto 1	38
Experto 2	4
<b>Total</b>	<b>381</b>

### IX.- METODOLOGÍA PADEM

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM – es la carta de navegación que direcciona el quehacer de la Educación municipal,

El PADEM que se expone en el presente documento ha sido el fruto del trabajo participativo y colaborativo de los distintos actores de la comunidad educativa comunal, plasmando en el las definiciones y directrices comunales, que guiarán el accionar de las unidades educativas durante un año, destacando el fortalecimiento de los pilares base de la Educación en nuestro país, adecuados a nuestra comuna, que cada comunidad escolar deberá a su vez adecuar a su realidad educativa y llevarlos a su práctica.

Así, el PADEM 2024 es producto de un proceso de reflexión en el que participaron los distintos actores de nuestra educación municipal, desarrollada desde agosto del presente año, esta participación en las decisiones y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo diciembre 2023 y noviembre 2024, hace que los integrantes de la comunidad educativa comunal se sientan comprometidos con su ejecución.

El presente PADEM comienza a guiar la educación municipal de Río Bueno después del 15 de noviembre del 2023, una vez sea aprobado por el Honorable Concejo Comunal de Río Bueno

**10.1.-INFORME ÁREA SOCIAL DAEM 2020 - 2021-2023****Beca Municipal****X.- INFORMES ÁREAS DAEM**

<b>2020</b>	<b>BECA MUNICIPAL</b>		
	RENOVANTES	58	6.960.000
	NUEVOS	36	4.320.000
	<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>11.280.000</b>

<b>2021</b>	<b>BECA MUNICIPAL</b>		
	RENOVANTES	56	6.720.000
	NUEVOS	53	6.360.000
	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>13.080.000</b>
<b>2022</b>	<b>BECA MUNICIPAL</b>		
	RENOVANTES	61	7.320.000
	NUEVOS	64	7.680.000
	<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>15.000.000</b>
<b>2023</b>	<b>BECA MUNICIPAL</b>		
	RENOVANTES	55	6.600.000
	NUEVOS	94	11.280.000
	<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>17.880.000</b>

- **Recepción de Formularios Beca Residencia Indígena**

Nivel	Postulantes	Total
Superior	05	

- **Recepción de Formularios Beca Presidente de la República**

Nivel	Postulante	Renovante
Básica		
Media	08	
Superior		
<b>Total</b>	<b>08</b>	

- **Recepción de Formularios Beca Presidente de la República Estado de Excepción**

	A.P NOTAS	A.P PSU	SUSPENSIONES	TOTAL
Media	01			
Superior	01			
<b>Total</b>	<b>02</b>			

- **Recepción de Formularios Beca Indígena Estado de Excepción**

	A.P NOTAS	A.P PSU	SUSPENSIONES
Media	02		
Superior			
<b>Total</b>	<b>02</b>		

\* Se entrega documentación en el Daem, solo en aquellos casos que tengan problema en el sistema de postulación o renovación online, problemas en su registro social de hogares, o presenten algún estado de excepción.

### Otras Actividades

- Capacitación Asistentes Sociales de Establecimientos Municipales sobre Lineamientos Técnicos del Proceso de Postulación y Renovación a Becas de Mantención Junaeb, Calidad Indígena y Registro Social de Hogares.
- Participación en Jornadas de Trabajo Elaboración Padem .
- Asesoramiento a familias y alumnos en temáticas de resultados de becas de mantención Junaeb, pagos, renovaciones y otros.
- Asesoramiento en Proceso de Postulación y Renovación a Beca Municipal, en cuanto a documentación, fechas de pago y otros.
- Revisión de Antecedentes Alumnos Nuevos y Renovantes; presentaciones, tabulaciones, decretos entre otros.
- Confección de Certificados Socioeconómicos de Alumnos Renovantes de Beca Municipal como Alumnos Nuevos.
- Seguimiento del Estado de Avance Proceso de Beca Municipal a Alumnos y posterior respuesta a los beneficiados.
- Informes Sociales Educación Superior, proceso de acreditación socioeconómica, apelaciones, becas internas, y otras.
- Visitas Domiciliarias Casos Sociales.

## 10.2.- TRANSPORTE ESCOLAR

Sectores - Escuelas	Valor Mensual \$	N° de alumnos Trasladados
Esc. Carimallin bajo	1.900.000	28
Esc. Curralhue Chico	300000	14
Esc. Colonia Diumen	1.760.000	65
Esc. Vivanco	1.870.000	10
Esc. Santa Isabel y Curralhue Grande	1.434.400	14
Esc. Futahuente	1.080.420	8
Esc. Filuco	984940	13
Esc. Pisu pisue	1056000	5
Esc. Trapi (pre-básica)	1.372.800	13
Esc. Crucero Nocturno diurno	3.085.500	44
Cruce Santa Rosa, Escuelas y Liceos	3.262.028	36
Carimallin Bajo a Liceos Río Bueno	3.238.884	41
Esc. Mantihue Alto - Entre Lagos	7.228.584	97
El Arrayan (1) y (2)	3.484.800	34
Mantihue Bajo (Entre Lagos)	6.890.000	69
Sector Cheuquemil - Escuelas Urbanas	1.168.200	18
Sector Cayurruca a Liceos urbanos	2.772.000	41
Sector Crucero a Esc. Río Bueno	1.650.000	16
	<b>44.538.556</b>	<b>566</b>
*El gasto anual por concepto de transporte escolar es de \$400.847.004		

10.3.- JUNAEB

Programa		Cobertura	Observaciones
Tamizajes: (realizados por tecnólogo médico)	En oftalmología, otorrino y traumatología.		El presupuesto anual para la comuna es de \$8.988.147
Yo elijo mi PC 7° año Básico Particular Subvencionado.		43	JUNAEB
Me conecto para aprender 7° Básico		285	JUNAEB Total, PCs. Entregada comunal 328 Monto \$96.855.565
Habilidades para la vida (HPV)		9	Programa JUNAEB. Escuelas: Río Bueno, Pampa Ríos, Patricio Lynch, Crucero, Vivanco, Colonia Diumen, Valle Mantilhue Bajo, Mantilhue Alto y El Arrayán Monto en Ejecución \$33.113.024.
Útiles Escolares			Monto \$15.542.355
Alimentación Regular			Monto \$1.827.257.768
<u>Beneficios a estudiantes Comuna</u> Lentes Ópticos – Contactos Audífonos Remedios			Monto \$ 6.119.000
Tarjeta TNE			Monto \$12.587.070

#### 10.4.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Resumen estudiantes en la comuna con NEE	
Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes	320
Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias	560
Total estudiantes con NEE apoyados en la comuna	880
Estudiantes postulados por excepcionalidad	20
Total estudiantes con apoyo equipo PIE en la comuna	900

Resumen profesionales que apoyan en PIE	
Profesores de Educación Diferencial	56
Psicopedagogas (estudiando ed. Diferencial)	1
Fonoaudiólogos	10
Psicólogos	15
Terapeutas Ocupacionales	3
Técnicos en educación diferencial	5
Total Profesionales PIE	90
Docentes Ed. Básica y Media que realizan co docencia	99

Establecimientos con PIE	
Establecimientos Urbanos	5
Establecimientos Rurales	18
Total establecimientos	23

#### **Participación en reuniones:**

De marzo a la fecha se ha participado en 43 reuniones, las cuales corresponden principalmente a reuniones con programa EDLI, de Directores, Microcentro Ayelén, Coordinación PIE, Deprov del Ranco, Desam, Superintendencia de Salud, visitas a establecimientos y participación en seminarios y capacitaciones.

### **Principales Acciones realizadas:**

- Aumento de matrícula en PIE.
- Incorporación de establecimientos rurales al Programa de Integración Escolar, en Escuela Rural Santa Isabel, Escuela rural Curralhue Grande, Escuela rural Futahuente y escuela rural Chirre.
- Convenios con doctores de acuerdo a normativa vigente (Dr. en medicina familiar y neuróloga infantil)
- Realización de diagnósticos y actualización de diagnósticos de estudiantes antiguos en Pie.
- Participación en reunión de redes (microcentro Ayelén)
- Adquisición de instrumentos de evaluación para diagnóstico de Dificultades Específicas del Aprendizaje.
- Capacitación en Bateria Psicopedagógica Evalúa 4.0
- Postulación Excepcionalidades.
- Colaboración con el programa EDLI en seminario sobre Ley inclusión y Ley TEA.
- Participación en Mesa Intersectorial Salud y Educación.
- Participación en mesa de Inclusión.
- Trabajo con EDLI en capacitación a asistentes y trabajadores sociales sobre Beneficios entregados por Senadis, funcionamiento de ayudas a personas con discapacidad, y obtención de credencial de discapacidad.

### **Acciones pendientes 2023:**

- Informe Técnico Anual (se realiza entre diciembre 2023 y enero 2024).
- Capacitación para psicólogos en Wisc V (para profesionales que no lo tienen)
- Adquirir WISC V para establecimientos que no lo tienen (Escuela Rural El Arrayán, Microcentro Ayelén y Escuela Rural Chirre)
- Conversatorios con apoderados de estudiantes con NEE

### **Principales Acciones para el año 2024:**

- Realizar convenio de servicios con médicos especialistas en medicina familiar y neurología para diagnósticos y evaluaciones 2024.
- Socializar y sensibilizar a comunidades educativas sobre normativa PIE.
- Adquisición software para equipos PIE
- Capacitación a equipos PIE de acuerdo a normativa decreto 170/2010

**10.5.- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME):**

“El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que las escuelas, colegios y liceos desarrollan constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo PME.

Desde el año 2015 en adelante, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) se basa en un enfoque de mejoramiento de mediano y largo plazo a partir del cual las comunidades educativas de los establecimientos educacionales planifican su mejoramiento a 4 años plazo. De este modo, la planificación educativa se concibe como un proceso estratégico y participativo, y no solamente como una planificación anual de acciones de corto plazo, definidas por una o dos personas”<sup>5</sup>. El PME, generado por la Unidad Educativa, va asociado a la subvención escolar preferencial (SEP) que permite a las unidades educativas financiar lo propuesto en el PME.

**RESUMEN INGRESOS/EGRESOS SEP AÑO 2023:**

MESES	INGRESOS	GASTOS		SALDO	PORCENTAJE		
		COMPRAS	REMUNERACIONES		COMPRAS	REMUNERACIONES	TOTAL
ENERO	164.964.555	3.600.524	127.962.560	33.401.471	2	78	80
FEBRERO	164.964.555	7.100.869	114.836.927	76.428.230	4	70	74
MARZO	163.274.504	57.280.846	112.409.075	70.012.813	35	69	104
ABRIL	172.524.080	73.660.022	114.595.549	54.281.322	43	66	109
MAYO	173.177.609	121.863.170	117.085.468	-11.489.707	70	68	138
JUNIO	182.507.976	67.693.761	114.932.928	-11.608.420	37	63	100
JULIO	171.921.476	34.801.889	113.937.634	11.573.533	20	66	87
AGOSTO	144.187.080	77.931.309	114.435.683	-36.606.379	54	79	133
SEPTIEMBRE	190.760.412	15.635.420	0	138.518.613	8	0	8
OCTUBRE	0	0	0	138.518.613	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	138.518.613	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	138.518.613	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.528.282.247</b>	<b>459.567.810</b>	<b>930.195.824</b>	<b>138.518.613</b>			

Obs. Son requisitos para renovar la subvención SEP, haber rendido la totalidad de los aportes recibidos y haber gastado al menos un 70% de dichos aportes. (Ley 20.550/2011 Art. 2)-

<sup>5</sup> <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/02/PME-2018-Orientaciones-27-feb.pdf>

## 10.6.- INFORMÁTICA

La comuna de Río Bueno, se ha destacado por implementar un proyecto educativo basado en el uso de Tecnologías y de aplicación de las Tics en el Aula, es por esto que se le dió gran énfasis al proyecto del Ministerio de Educación “Aulas Conectadas”. Dicho proyecto se implementó en todos los colegios urbanos de la Comuna y se pretende implementar en los colegios rurales. Los Docentes utilizan los equipos instalados en el aula para complementar el material preparado para sus clases Tecnológicas, Científicas y Académicas, y así poder potenciar la educación entregada a los alumnos y alumnas de la Comuna.

### OBJETIVO GENERAL

Aumentar las buenas prácticas con innovaciones tecnológicas para la enseñanza y el aprendizaje de todos los estudiantes de los Colegios Municipales de Comuna, y por ende potenciar las estrategias utilizadas en el aprendizaje de todos los estudiantes, fomentando el uso las Tics en el Aula, Uniendo así los sistemas de aprendizaje normales y Tecnológicos, creando un sistema mixto de aprendizaje con el cual se pretende llegar a todos los alumnos del Aula.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar las prácticas tecnologías a los docentes y alumnos por medio de las iniciativas que emanen del centro de Innovación del Ministerio de Educación.
- Apoyar y asesorar las compras de equipamientos tecnológicos en los establecimientos educacionales.
- Potenciar el uso del equipamiento tecnológico existente en el Aula en los establecimientos educacionales.

### PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES 2021 – 2022:

Establecimientos	Aulas conectadas	G-SUITE	Sistema telemonitoreo	Enlaces de fibra óptica Urbano y Rural	Enlaces Satelitales	Enlaces PEER TO PEER	Conectividad para la educación 2030 MINEDUC
E. Río Bueno	X	X	X	X			X
E. Patricio Lynch		X	X	X			X
E. Pampa Ríos	X	X	X	X			X
Colegio rural Crucero		X	X	X		X	X
E. Rural San José de Filuco		X	X			X	X
E. Rural Vivanco		X	X		X	X	X

E. Rural Carimallin Bajo		X	X		X	X	X
E. Rural Colonia Diumen		X	X			X	X
E. Rural Tiqueco		X	X		X	X	X
E. Rural Valle Mantihue Bajo		X	X			X	X
E. Rural Mantihue Alto		X	X			X	X
E. Rural Curralhue Grande		X	X			X	X
E. Rural Folilco		X	X			X	X
E. Rural Futahuente		X	X		X	X	X
E. Rural Champulli		X	X	X		X	X
E. Rural Chirre		X	X	X		X	X
E. Rural Trapi		X	X			X	X
E. Rural Curralhue Chico		X	X		X	X	X
E. Rural El Arrayán		X	X			X	X
E. Rural Santa Isabel		X	X			X	X
E. Rural Pisu Pisue		X	X			X	X
Liceo Bicentenario VIPRO	X	X	X	X			X
Liceo Téc. Río Bueno	X	X	X	X			X

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- ENLACES, es financiado con recursos del Ministerio de educación – Centro de Innovación Enlaces
- Proyectos Tics DAEM - financiados por FAEP – SEP
- Contratación de internet fibra óptica 400 MB para todos los establecimientos urbanos de la comuna.
- Enlaces PEER TO PEER – Financiados por SEP

## 10.7.- EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Educación Extraescolar, establecida a través del decreto 290/1984 del Ministerio de Educación Pública, considera la formación educativa a través de acciones que permitan el desarrollo y aprendizaje de objetivos transversales a todos los niveles educativos. Esta unidad es la encargada de fomentar la adquisición de habilidades artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales, ecológicas y culturales, potenciando así el sentido de pertenencia, compromiso, deberes y responsabilidades con su comunidad o establecimiento educativo.

### Objetivo general

Promover la participación de estudiantes en actividades que promuevan la formación integral y desarrollo de habilidades transversales en niños, niñas y adolescentes. Fortaleciendo así, la integración de la familia y la comunidad a través de la adecuada utilización del tiempo libre.

### Objetivos específicos

- Promover talleres y actividades recreativas que contribuyan a la formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar alianzas estratégicas con los departamentos municipales, programas de gobierno y universidades para fortalecer la práctica educativa de los establecimientos pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- Realizar actividades deportivas, vinculadas a los Juegos Deportivos Escolares patrocinadas por el Ministerio del Deporte.
- Apoyo y coordinación de eventos relacionados a las bandas musicales que participan en actos comunales, celebración de las glorias del ejército y fiestas patrias.
- Fomentar la participación de actividades artísticas, culturales y folclóricas.
- Implementar estrategias de promoción de hábitos de vida saludable para fortalecer la práctica de ejercicio físico y alimentación sana.
- Coordinación y ejecución de eventos relevantes de la efeméride escolar.

### Actividades y metas realizadas

- Confección del plan de trabajo de Coordinación de Educación Extraescolar.
- Reuniones de planificación con docentes y representantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- Recolección y análisis de información respecto actividades en ejecución en los establecimientos educacionales.
- Gestión y ejecución de reuniones de planificación con el Instituto Nacional de deportes.
- Coordinación de ejecución de talleres “Crecer en Movimiento 2023”. (Gestión de recinto, horarios e implementación para los talleres).
- Confección del calendario anual de actividades a directores de establecimientos de educación municipal.
- Coordinación de actividades deportivas del Instituto Nacional de Deportes.
- Gestión de convenios para los proyectos “Elige Vivir Sano en tu Escuela” MINEDUC.
- Coordinación de recursos humanos. Para la ejecución de talleres “Elige Vivir Sano en tu Escuela” MINEDUC.
- Apoyo, acompañamiento y supervisión, en la ejecución de talleres deportivos y recreativos.
- Gestión de participación de estudiantes en actividades deportivo-recreativas provinciales y regionales.

- Coordinación de eventos culturales en el mes de septiembre, Desfiles Escolares y Muestras Folclóricas.
- Participación en actividades del mes de la patria, juegos típicos.
- Coordinación en la participación de nuestros estudiantes en eventos deportivos de carácter regional y nacional.
- Gestión de participación en Juegos Deportivos Escolares y Juegos Binacionales de La Araucanía.

**Auto gestión de fondos:**

Talleres “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2023” por un monto de \$6.000.000.

Talleres programa “Crecer en Movimiento 2023” por un monto aproximado de \$20.000.00.

<b>Actividades Desarrolladas por la Unidad Extraescolar</b>			
	<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>	<b>Beneficiarios indirectos</b>
1	Campeonato Comunal de Futsal Damas y Varones	250	800
2	Campeonato Comunal de Fútbol Damas y Varones	300	1000
3	Campeonato Comunal de Tenis de Mesa Damas y Varones	60	240
4	Campeonato Comunal de Ajedrez Damas y Varones	40	160
5	Campeonato Zonal de Fútbol Damas y Varones	100	400
6	Campeonato Zonal de Futsal Damas y Varones	100	400
7	Campeonato Regional de Ciclismo Damas y Varones	50	250
9	Desfile día del Carabinero	200	800
10	Campeonato Comunal de Cueca Escolar	80	300
11	Coordinación de actividades de vacaciones de invierno, jornadas cine.	300	900
12	Coordinación de participación de actividades deportivas de segunda categoría	200	800
13	Desfiles 18 de Septiembre	2000	8000
14	Coordinación de Muestras Folclóricas.	300	1200
15	Apoyo recaudación de fondos Teletón	250	1000
16	Talleres Crecer en Movimiento	250	1000
17	Talleres Elige Vivir Sano en tu Escuela	60	240

### Objetivos y metas pendientes 2023-2024

- Encuentro de bandas escolares, folclor, danza, etc.
- Ejecución de Olimpiadas Escolares Rurales y Olimpiadas Escolares Urbanas.
- Incorporación de talleres comunales en las áreas de Banda Musical Escolar y Canto.
- Actividades recreativas para Docentes y Asistentes de la Educación.

### Presupuesto Recursos Económicos 2024

	Iniciativa	Valor Anual
1	Servicio de medallas, galvanos y/o reconocimientos.	\$3.000.000
2	Servicio de Amplificación para actividades.	\$3.000.000
3	Adquisición de materiales para eventos	\$1.000.000
4	Adquisición de implementos deportivos, musicales y folclóricos.	\$5.000.000
5	Apoyo administrativo o docente Unidad Extraescolar	\$12.000.000
Total:		\$24.000.000

### 10.8.- INVENTARIOS, BODEGA Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS.

Los bienes inventariables son aquellos que cumplen una Misión primordial en cada labor de los profesionales del departamento de educación y establecimientos de la comuna, en este ítem están involucrado los bienes computacionales; como por ejemplo: pc, laptop, impresoras, multifuncionales, fotocopiadoras, proyectores, televisores, cámaras fotográficas, por mencionar algunos, se añade también mobiliario, Infraestructura, terrenos, libros educativos por mencionar otros.

#### El Depto. de INVENTARIOS Y BODEGA

Durante el presente año se ha continuado trabajando en el ingreso de los bienes de las 23 Escuelas de la Comuna y los Cinco Jardines Infantiles pertenecientes a la red JUNJI, de Rio Bueno, bienes provenientes de fondos SEP, MEP, PIE, SUVENCIÓN NORMAL, MANTENCIÓN 3% Y JUNJI, junto a eso se añaden los proyectos adjudicados, Colegios bicentenarios etc. Las entregas de los bienes en establecimientos en DAEM.

Para concretar el registro de estos bienes se cuenta con un sistema computacional llamado SMC bienes el que permite:

- Ingreso de un bien adquirido.
- Registro de orden de compra y número de factura
- Codificación por cada bien ingresado.

Igualmente mencionar que el presente año la unidad De Inventa cuenta con el 100% del universo inventariado, trabajando día a día en los nuevos ingresos y posibles bajas.

A continuación, se muestra de forma detallada la tabla, que da a conocer, el nivel de avance del inventario inicial de las Escuelas, cabe mencionar que al momento de asumir mi cargo el año 2018 todos los colegios se encontraban en 0%.

<b>Establecimiento</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>
D.A.E.M				✓
Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales				✓
Liceo Técnico Profesional				✓
Escuela Río Bueno				✓
Escuela Patricio Lynch				✓
Escuela Pampa Ríos				✓
Escuelas Uni Docentes				✓
Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo				✓
Escuela Rural Champulli				✓
Escuela Rural Chirre				✓
Escuela Rural Colonia Diumen				✓
Escuela Rural El Arrayan				✓
Colegio Bicentenario Oscar Daniel				✓
Jardines VTF				✓

**Propuestas para próximo año:**

- Se espera contar con personal de apoyo para el departamento, esto se justifica, por las salidas a terreno, quedando sin personal, para recepcionar o entregar los bienes.
- Habilitar un lugar exclusivo, para recepción de materiales, debido a que en la actualidad el lugar, que se utiliza, no da abasto, debido a que se comparte con los otros departamentos (extraescolar, prevención e infraestructura).

**El Depto. de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**

La unidad de coordinación; la cual se encarga de la mantención y reparación, tiene como objetivo, optimizar el uso y cuidado de los vehículos, pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Durante este año 2023, se retomaron las clases presenciales, en los distintos Establecimientos, con ello la vuelta a clases de los estudiantes, retomando así, los recorridos habituales del transporte escolar, los cuales transportan alumnos desde zonas rurales de la comuna hacia establecimientos Urbanos, entre los cuales existe apoyo de traslado a estudiantes, por medio de Furgón, este servicio se presta únicamente al Colegio Bicentenario Oscar Daniel para así lograr, el cumplimiento de los recorridos en un 100%.

Mencionar el traslado nocturno de estudiantes de educación superior desde la ciudad de Osorno hacia Río Bueno, el cual se retomó durante este año, el servicio lo realiza el Mini -bus (Mitsubishi, Fuso Rosa ).

Además del traslado de beneficiarios del Programa jefas de hogar 4 a 7 , Río Bueno y Crucero y traslado de educación vespertina de adultos en Río Bueno y Crucero.

Según los antecedentes expuestos anteriormente, se debe continuar realizando las mantenciones preventivas y correctivas, mediante Fondos F.A.E.P, que durante el año 2023, estableció un presupuesto de \$15.000.000 millones, anuales para ser usado en mantención, reparación, repuestos, insumos y accesorios necesarios para los distintos vehículos.

## Nómina de vehículos y conductores D.A.E.M Río Bueno

Vehículo	PLACA PATENTE
Furgón Mercedes Benz Sprinter	BR BV 86
Furgón Mercedes Benz Sprinter	BR BV 88
Bus Volare W9	DF GB 85
Mini Bus Mitsubishi Fuso Rosa	FX RS 92
Camioneta Toyota Hilux	JYRG-76
Hatchback Hyundai H-1	CSHZ-95

### **Propuestas para próximo año:**

- Solicitud según disponibilidad de adquisición un nuevo vehículo, en reemplazo de los actuales Furgones (Mercedes Benz, modelo "Sprinter"), debido a que la mantención de dichos vehículos es de un precio elevado, esto a causa de la antigüedad de las máquinas, a través de Postulación a Fondos Concursables Mineduc.
- Solicitud a considerar un aumento en el fondo de financiamiento para reparación y mantención de vehículos D.A.E.M, por incrementos en gastos de reparaciones y mantenimiento.
- Solicitud según disponibilidad de Adquisición de un nuevo vehículo tipo (camioneta 4x4) para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno, con financiamiento de Postulación a Fondos Concursables Mineduc.

## **10.9.- MANTENCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS**

Durante el presente año, el DAEM ha ejecutado una serie de reparaciones con el fin de dar respuesta a las solicitudes presentadas desde las escuelas. Estas son acciones de saneamiento, reparación y cambio de artefactos sanitarios, reparación de instalaciones eléctricas, reposición de revestimientos, mejoramientos de conservación y carpintería en general. El personal que trabaja en esta tarea está compuesto por 3 funcionarios como mano de obra del equipo de mantención, con las respectivas funciones de gasfiter, carpintero y operador de maquinarias de limpieza de predio, dirigidos por el encargado de planificación y mantención de infraestructura.

Por último, dicho encargado también tiene la función de conseguir recursos externos a través de la elaboración y postulaciones de proyectos en las diversas convocatorias anuales de parte de la Dirección de Educación Pública.

Durante el presente año, se han realizado una serie de inversiones en mejoramiento y reparaciones menores de escuelas, por un monto total de \$594.089.968, en las siguientes unidades educativas.

<b>Unidad Educativa</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN (\$):</b>	<b>Situación del proyecto</b>
<b>ESCUELA RURAL VIVANCO</b>	Proyecto de Conservación por Emergencia	DEP	\$82.680.910	Ejecutado
<b>ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO</b>	Proyecto de Conservación por Emergencia	DEP	\$112.193.971	Ejecutado
<b>ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN</b>	Proyecto de Conservación	DEP	\$390.241.571	En proceso de Licitación
<b>JARDÍN CARRUSEL</b>	Obras menores	DAEM	\$188.060	Terminado
<b>JARDÍN CAYURRUCA</b>	Obras menores	DAEM	\$564.918	Terminado
<b>JARDÍN AZUCENAS</b>	Obras menores	DAEM	\$28.280	Terminado
<b>ESCUELA RURAL CHIRRE</b>	Obras menores	DAEM	\$336.230	Terminado
<b>ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO</b>	Obras menores	DAEM	\$495.610	Terminado
<b>ESCUELA RURAL TRAPI</b>	Obras menores	DAEM	\$676.136	Terminado
<b>ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO</b>	Obras menores	DAEM	\$416.860	Terminado
<b>ESCUELA RURAL PISU – PISUE</b>	Obras menores	DAEM	\$293.430	Terminado
<b>ESCUELA RURAL EL ARRAYAN</b>	Obras menores	DAEM	\$210.620	Terminado
<b>COLEGIO RURAL CRUCERO</b>	Obras menores	DAEM	\$362.590	Terminado
<b>ESCUELA BASICA PATRICIO LYNCH</b>	Obras menores	DAEM	\$379.631	Terminado
<b>ESCUELA BASICA PAMPA RÍOS</b>	Obras menores	DAEM	\$275.544	Terminado
<b>ESCUELA RURAL CHAMPULLI</b>	Obras menores	DAEM	\$404.720	Terminado
<b>ESCUELA BASICA RIO BUENO</b>	Obras menores	DAEM	\$68.740	Terminado
<b>INTERNADO VICENTE PÉREZ ROSALES</b>	Obras menores	DAEM	\$98.080	Terminado
<b>ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO</b>	Obras menores	DAEM	\$1.165.190	Terminado
<b>LICEO BICENTENARIO VIPRO</b>	Obras menores	DAEM	\$670.919	Terminado
<b>LICEO TECNICO PROFESIONAL</b>	Obras menores	DAEM	\$523.287	Terminado
<b>ESCUELA RURAL TIQUECO</b>	Obras menores	DAEM	\$575.178	Terminado

<b>ESCUELA RURAL SANTA ISABEL</b>	Obras menores	DAEM	\$919.729	Terminado
<b>ESCUELA RURAL FOLILCO</b>	Obras menores	DAEM	\$319.771	Terminado
<b>Total:</b>			<b>\$594.089.968</b>	

## **PROYECCIÓN:**

Se proyecta la incorporación de al menos 2 maestros, carpintero y eléctrico respectivamente, para complementar el equipo actual y lograr cumplir con las necesidades cotidianas de las unidades educativas, ya que con la actual nómina de trabajadores sólo se concretan las solicitudes de emergencia, quedando muchas solicitudes sin subsanación.

Se proyecta adquirir un convenio de suministro de obras menores y reparación de sistemas eléctricos, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de las unidades educativas cuando el tenor del desperfecto amerite la intervención de personal calificado y acreditado por las entidades pertinentes.

Se proyecta el desarrollo de las iniciativas de SEP por parte de cada unidad educativa, incorporando iniciativas relacionadas al mejoramiento de infraestructura en beneficio directo del alumnado, de esta manera se podrá contar con un fondo extra para dar respuesta a las necesidades propias de cada establecimiento.

Se sugiere habilitar personal del establecimiento para desarrollar obras menores de mantención y limpieza, como limpieza de canaletas, limpieza de predios, corte de pasto, reparaciones de sifón, reposición de accesorios de combustión (escantillón), entre otras reparaciones que no requieran la presencia de un maestro o especialista del área. Lo anterior con el fin de descongestionar este tipo de solicitudes dirigidas a DAEM que repercute en la no solución inmediata debido a la escasa mano de obra con la que se cuenta.

## **10.10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS**

### **ACCIONES ÁREA PREVENCIÓN DE RIESGOS, PERIODO 2024.**

La normativa vigente, a través de la Ley N° 19.345/1994, la cual dispone aplicación de la ley N° 16.744/1968, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público, permite la vinculación de las tareas desarrolladas en el Departamento de Educación Municipal con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, la aplicación de planes y programas preventivos apuntados a la protección de los funcionarios y funcionarias dependientes de esta Administración.

1. Registro mensual de evaluación estadística y de resultados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Análisis de la siniestralidad y de proyección de Tasa de Cotización Adicional, con reporte a lo menos cada seis meses.
2. Capacitaciones para funcionarios del área educación (asistentes de la educación y planta docente), impartidos por nuestra mutualidad en ámbitos tales como; Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Prevención de Lesión de Columna y Manejo Manual de Personas, Primeros Auxilios, Uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
3. Asistencia, representación y solución de requerimientos planteados por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 y de los Organismos Fiscalizadores con competencia en la materia.
4. Regularización de la declaración anual de emisiones atmosféricas de cada caldera de los recintos Educativos

según formulario F138 habilitación por ventanilla única.

5. Capacitaciones y seguimiento para los establecimientos educaciones de la Comuna en ámbitos de apoyo psicosocial a través del protocolo MINSAL y sus prescripciones derivadas del mismo.
6. Respuesta y generación de descargos de las fiscalizaciones realizadas por SEREMI de Salud los Ríos, en los establecimientos de la Comuna. (todos los sumarios sanitarios fueron subsanados y no tuvimos establecimientos clausurados por lo mismo. Las inversiones fueron según los niveles de puntos críticos observados de cada unidad educativa).
7. Desratizaciones, sanitizaciones, vaciado de fosas sépticas y desinfección por empresa externa con resolución sanitaria según indicaciones de SEREMI de salud y ministerio de educación, en todos los establecimientos de la Comuna.
8. Adquisición de Desfibriladores automáticos para los establecimientos de la Comuna según lo estipulado en la ley 21.156.
9. Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a funcionarios de mantención del área DAEM , Choferes , y personal que cumple funciones administrativas y en terreno en conformidad a lo estipulado en los artículo 53° y 54° del Decreto Supremo N°594, artículo 68 de la Ley 16.744 y Código del trabajo.
10. Realizar y orientar en los procesos de investigación de enfermedades profesionales realizados por nuestra mutualidad, sugerir los cambios en puestos de trabajos según indicaciones de las RECAS correspondientes.
11. Adquisición, recarga y mantención de extintores en la totalidad de unidades educativas de la Comuna conforme las necesidades propias de cada recinto y lo estipulado en los artículos N°45,46 del decreto supremo N° 594, NCh1430 Características y Rotulación.

Se sugiere para el año 2024, considerar la propuesta de compensar a los funcionarios que participan de los comités (CPHS y psicosocial), ya que existe un bajo compromiso y continuidad de los protocolos MINSAL por parte de profesores y asistentes de la educación que indican la alta carga laboral ya existente. Situación que empeora al participar de dichos procesos. A su vez, contar con un presupuesto definido para el área de prevención de riesgo, el cual vaya en directo beneficio de la seguridad y bienestar laboral de los funcionarios del departamento de educación.

#### **10.11.- COORDINACIÓN DUPLA PSICOSOCIAL:**

El equipo comunal de duplas psicosociales está compuesto por 26 profesionales, 11 trabajadores/as o asistentes sociales y 15 psicólogos/as, orientados, asesorados y apoyados por la "Coordinación" desde el DAEM. Las duplas psicosociales dan cobertura a los 23 Establecimientos Educacionales.

#### **OBJETIVOS DUPLAS Y EQUIPOS PSICOSOCIALES**

- Fortalecer a la comunidad educativa para el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades, que permitan establecer una relación armónica con el contexto escolar, promover la buena convivencia escolar y apoyar la labor docente.
- Contribuir en el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.

- Identificar y abordar las diversas problemáticas sociales existentes en la comunidad escolar, desde el enfoque formativo, para su correcta intervención, cuya finalidad es contribuir al aprendizaje de los estudiantes.
- Contribuir a la gestión institucional del Establecimiento en administrar de forma adecuada y eficiente los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes.

Acciones desarrolladas por las duplas y equipos psicosociales en el ámbito de la prevención de la deserción escolar

Período: marzo a julio 2023

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Visitas domiciliarias	95
Llamados telefónicos	481
Entrevistas con apoderados	242
Estudiantes ingresados a Protocolo de Prevención de la Deserción Escolar	267
Solicitudes de medida de protección a Tribunales de Familia	5
Estudiantes en proceso de apelación a la calidad de prioritarios / preferentes año 2024	158
Estudiantes beneficiados de la subvención pro retención escolar	436

**OBJETIVOS COORDINACIÓN DUPLAS PSICOSOCIALES:**

- Contribuir a la gestión institucional del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, llevando a cabo acciones consignadas en el PADEM, y colaborando en el avance y logro de las estrategias que indiquen las duplas psicosociales en sus respectivos Planes de Trabajo.
- Acompañar y asesorar las funciones desarrolladas por los profesionales psicosociales como apoyo a la labor educativa de los Establecimientos Educativos, atendiendo al marco legal vigente, a los instrumentos de gestión institucionales, considerando también las características y particularidades propias del contexto y territorio.
- Contribuir a la coordinación efectiva con redes institucionales y sociales de apoyo local, comunal, provincial y regional, estableciendo alianzas estratégicas principalmente con departamentos y oficinas municipales que vaya en directo beneficio de los integrantes de cada Comunidad Educativa.

## **ACCIONES EJECUTADAS POR LA COORDINACIÓN COMUNAL DE DUPLAS**

- 1) Difusión de instancias de capacitación, a través de coordinaciones interinstitucionales, dirigida a los profesionales psicosociales en las temáticas de: protocolos de atención de la Oficina Local de la Niñez, Ley TEA, Informes técnicos para la postulación de estudiantes al Registro Nacional de Discapacidad.
- 2) Desarrollo de Jornadas de inducción en funciones de apoyo en Convivencia Escolar y PIE a nuevos profesionales que se integran al equipo.
- 3) Revisión, asesoramiento y apoyo al equipo de profesionales respecto a sus planificaciones de trabajo, basados en las orientaciones ministeriales entregadas y las diversas demandas de las comunidades educativas.
- 4) Coordinaciones inter institucionales con Red Salud: CESFAM y Hospital, a fin de optimizar procesos de derivación y seguimiento de estudiantes que presentan problemáticas en estas áreas, apoyo en Convenio de Colaboración con Departamento de Salud y protocolos de articulación institucional.
- 5) Acciones de coordinación con Oficina Local de la Niñez, Red Chile Crece Contigo y Red Colaboradora del Servicio Mejor Niñez: Programa de Prevención Focalizada y Programa de Reparación de Maltrato, vinculado a gestionar charlas informativas a los profesionales psicosociales, optimizando la coordinación y comunicación.

## **DESAFÍOS**

- Gestionar instancia de conversatorio entre los profesionales, vinculados a aspectos fortalecedores y obstaculizadores en el proceso de intervención y apoyo, en el contexto de los protocolos de actuación de los Establecimientos Educativos, de acuerdo a lo que se indica en cada Reglamento Interno.
- En este sentido, gestionar pasantías del equipo psicosocial a comunas aledañas para socializar buenas prácticas del trabajo en las áreas de convivencia escolar y Programa de Integración Escolar
- Coordinar proceso de evaluación de duplas psicosociales por parte de los directores, y la consiguiente retroalimentación del instrumento, para la debida optimización de funciones.
- Efectuar plan de seguimiento y visitas en terreno a las duplas y equipos psicosociales año 2024, en coordinación con las áreas de Convivencia Escolar, Programa de Integración Escolar y Jefa UTP.
- Apoyar las acciones comunales en el área de Convivencia Escolar y PIE, colaborando respecto a las funciones que llevan a cabo las duplas o equipos psicosociales.

## **PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA**

### **EJE: ASISTENCIA Y RE VINCULACIÓN.**

Este Plan tiene como objetivo el implementar estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la asistencia, permanencia, vinculación y Re vinculación, así como el mejoramiento de la asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alto ausentismo o trayectorias educativas interrumpidas, de manera coordinada y apoyando las comunidades educativas.

Es en base a este objetivo que, a mediados del mes de junio se comenzó a trabajar y desarrollar diversas acciones que poco a poco se han ido modificando de acuerdo a las necesidades que van surgiendo.

El Ministerio de Educación nos provee del insumo que direcciona nuestro trabajo, a través de reportes que incluyen datos cuantitativos de estudiantes que estando en edad escolar no aparecen matriculados en ningún establecimiento educacional de nuestro país.

Con esa información se comienzan a desarrollar diversas estrategias para la ubicación de estos estudiantes y sus familias.

En primera instancia se realiza un seguimiento a través de diversas plataformas como, por ejemplo: SIGE, MINEDUC AYUDA, Oficina Provincial de validación de menores, Oficina local de la niñez, entre otras.

**En el 1er reporte entregado en el mes de junio, se trabaja con los siguientes datos cuantitativos:**

- Estudiantes 2023 retirados en marzo y que están sin matrícula vigente al 31 de marzo 2023  
9 estudiantes
- Estudiantes 2022 que no aparecen matriculados el 2023  
10 estudiantes
- Estudiantes 2021 que no aparecen matriculados en el 2022, como tampoco en el año 2023 en ningún Establecimiento Educativo.  
16 estudiantes

**En el 2do reporte, entregado en el mes de agosto, los datos fueron los siguientes:**

- Estudiantes 2023 retirados dentro del año y que están sin matrícula vigente al 31 de mayo 2023.  
15 estudiantes.
- Estudiantes 2022 que no aparecen matriculados 2023  
8 estudiantes.
- Estudiantes 2021 que no aparecen matriculados en los años 2022 y 2023 en ningún establecimiento.  
16 estudiantes.

Al día de hoy, solo existen 3 casos pendientes, los cuales están en seguimiento.

Los demás estudiantes presentes en estos dos reportes están matriculados en diversos establecimientos educacionales de todo Chile y, en otros casos, han optado por la modalidad de exámenes libres. (información corroborada por la Oficina Provincial de validación de menores.)

Cabe señalar que la mayoría de los casos de estudiantes 2021 que no presentan matrícula vigente al día de hoy, son personas mayores de edad, que en su mayoría pertenecieron al Taller Laboral de la Escuela Río Bueno. Al no tener otra alternativa educativa, se articuló con Oficina local de la Discapacidad EDLI para generar espacios de desarrollo cognitivo y social.

Otros de los factores señalados por estos estudiantes (mayores de edad) por los que no han regresado al sistema educacional son: factores laborales, familiares (maternidad /paternidad) y de salud.

**ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO:**

- Se realizan visitas territoriales a los distintos Establecimientos Educativos rurales y urbanos de la comuna, donde nos entrevistamos con los profesionales de la dupla psicosocial con el fin de recabar información con respecto a casos de estudiantes con trayectoria desconocida. También se recaba información acerca de la percepción que estos profesionales tienen con respecto a los factores que inciden en el ausentismo escolar.
- Se realizan visitas territoriales a domicilios de los estudiantes con trayectoria educativa desconocida o interrumpida.
- Se realiza contacto a través de llamados telefónicos.

**ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LA ASISTENCIA:**

- Se elabora insumo multimedia (PPT'S) creado con el objetivo de promover la asistencia y la permanencia en el sistema escolar para trabajar con estudiantes de 1er y 2do ciclo.

- Se elabora insumo multimedia (PPT'S) para trabajar la toma de conciencia ante el gran ausentismo de los estudiantes y lo perjudicial que es para ellos interrumpir sus procesos educativos. (se sugiere que el Profesor jefe trabaje en reunión de apoderados)
- Se elabora material de apoyo (PPT) para ser trabajado por Profesional del Área Social con los profesores, con el objetivo de ayudar a entender la importancia de su labor y compromiso en la gran tarea de promover la asistencia de sus estudiantes a través de estrategias creadas de acuerdo a su contexto.

Se elabora material informativo y didáctico para ser publicado en las redes sociales de nuestro Departamento de Educación.

Se asiste a reuniones comunales con profesionales pertenecientes a las Duplas Psicosociales pertenecientes a los establecimientos Educativos de la comuna, con el fin de explicarles los objetivos de este Plan de Reactivación Educativa, formas de trabajo y manifestar nuestra intención de apoyar la gestión que ellos realizan diariamente en relación a la asistencia de los estudiantes.

Es menester señalar que, a comienzos del mes de septiembre, el Ministerio de Educación crea una Plataforma Digital en la que se pretende que los Equipos de Trabajo de todo Chile puedan ir ingresando la información que han recabado hasta el minuto.

Para esto hemos participado de dos jornadas de familiarización online en donde se nos dio a conocer a grandes rasgos en lo que consiste esta plataforma.

#### **10.12.- CONVIVENCIA ESCOLAR:**

##### **DIAGNÓSTICO COMUNAL SEGÚN HORAS DE ASIGNACIÓN AL CARGO DE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

La comuna de Río Bueno cuenta con 23 Establecimientos Educativos municipales, de ellos 14 tienen la figura del encargado de convivencia escolar cuyas horas de dedicación al cargo responden fundamentalmente a la matrícula del Establecimiento. En este contexto solo en las Escuelas Río Bueno, Pampa Ríos, Liceo Técnico profesional y Colegio Bicentenario Rural Crucero "Oscar Daniel", el encargado de convivencia escolar posee sobre 38 hrs. de dedicación. Los demás establecimientos educativos destinan en promedio 4 horas a la función. En tanto en las escuelas unidocentes, es el profesor encargado quien asume entre sus otras funciones este rol.

##### **OBJETIVO GENERAL DE LA COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Instalar y acompañar prácticas comunales de convivencia escolar, propiciando los 4 ejes que indica la Política Nacional de Convivencia Escolar: respeto, inclusión, participación democrática y resolución dialogante de conflictos, con énfasis en el aprendizaje socioemocional.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Acompañar y asesorar las funciones desarrolladas por los encargados y equipos de convivencia escolar de la comuna, atendiendo al marco legal vigente y a los instrumentos de gestión institucionales, considerando también las características y particularidades propias del contexto y territorio.

Fortalecer el trabajo de los equipos de Convivencia Escolar mediante capacitaciones y propuestas metodológicas, para organizar su trabajo y propiciar su liderazgo dentro de los centros educativos.

Coordinar la red comunal de convivencia escolar, facilitando espacios colaborativos entre pares para el intercambio de experiencias, desarrollo de aprendizajes y reflexión en torno a la Convivencia Escolar a nivel comunal.

Generar condiciones para una sana convivencia escolar, promoviendo y previniendo la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa.

Fortalecer de acuerdo a los objetivos de la encuesta SUSESO, los climas organizacionales y ambientes de convivencia en las comunidades educativas de la comuna.

### PRINCIPALES ACCIONES GENERALES DESARROLLADAS:

- Respuesta oportuna y pertinente a solicitudes de Jefatura DAEM y Establecimientos Educativos; envío y sensibilización de orientaciones MINEDUC, gestión y organización de capacitaciones para directivos, docentes, asistentes de la educación, entre otros.
- Acompañamiento efectivo a los encargados de convivencia escolar a través de visitas a los E.E, llamadas telefónicas, grupo de WhatsApp, correos electrónicos y reuniones bimensuales.
- Actualización, sociabilización e implementación del protocolo de actuación en caso de ingreso de reclamos y/o denuncias al DAEM de Río Bueno por parte de cualquier integrante de las comunidades educativas municipales.
- Gestión, difusión y realización de capacitaciones a encargados de convivencia escolar relativas a su rol: Desafíos de la convivencia escolar, salud mental y autocuidado, comunicación efectiva, resolución de conflictos, entre otros.
- Acompañamiento a los E.E de la comuna respecto al proceso de aplicación de la encuesta SUSESO, generando espacios de reflexión y conversación sobre convivencia escolar y clima organizacional con todos los actores involucrados.
- Fortalecimiento de los climas organizacionales y ambientes de convivencia escolar a través de la ejecución de acciones y requerimientos solicitados por la ACHS y la respuesta oportuna a las inquietudes realizados por los mismos Establecimientos educativos de la comuna, debiendo gestionar con entidades internas y externas los apoyos necesarios para dicho propósito.
- -Gestión y realización de capacitación a equipos directivos y de gestión de los Establecimientos educativos municipales de la comuna relativa a liderazgo y comunicación efectiva, curso de 8 horas desarrollado por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Realización de jornadas de capacitación y talleres dirigidas a docentes y asistentes de la educación en técnicas de fortalecimiento del clima de convivencia escolar: comunicación efectiva, resolución de conflictos, autocuidado y fortalecimiento del equipo, todas instancias desarrolladas por el equipo Habilidades para la Vida de la comuna.
- -Difusión de instancias de capacitación y autoaprendizaje relacionado a convivencia escolar, principalmente enmarcados en el Plan de reactivación educativa "Seamos comunidad" impulsados por el MINEDUC a través de la Universidad Austral y la Universidad Diego Portales.
- Envío y sensibilización de las orientaciones del plan de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional impulsado por el MINEDUC, específicamente respecto a las acciones de acompañamiento y contención emocional para la comunidad escolar y a su inserción en el plan de gestión de la convivencia escolar.
- -Gestión, realización y certificación de capacitaciones en materia de convivencia escolar dirigidas a los asistentes de la educación de la comuna durante el periodo 2022 (marzo a agosto), con el propósito de fortalecer el rol de los funcionarios en sus Establecimientos y actualizar en SIGE los 3 talleres solicitados por el MINEDUC para el cumplimiento de uno de los indicadores del bono de desempeño laboral 2022.

### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS GESTIONADAS Y/O DESARROLLADAS

Actividades de capacitación gestionadas y desarrolladas por DAEM Río Bueno.

Nombre Taller o capacitación	Participantes
<b>Seminario: "HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA ESCOLAR"</b> <i>realizado el jueves 20 de abril en el Cine Municipal Armando Sandoval Rudolph.</i>	73
Capacitación: <b>Riesgos psicosociales</b> , Expositora: Daniela Aguilar Birke, Psicóloga laboral ACHS. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	262
Capacitación: <b>"Reglamento interno; derechos y deberes de los asistentes de la educación"</b> Expone: Sergio Uribe, profesional Superintendencia de educación. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	262
Capacitación: <b>"Estrategias sensoriales para contexto educativo"</b> . Expone: Isabel Villanueva, profesional Programa EDLI Río Bueno. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	262
Talleres de autocuidado y cuidado del equipo desarrollados por el programa habilidades para la Vida en los diferentes Establecimientos de la comuna.	130

Taller de convivencia escolar “ La convivencia se enseña y se aprende”, dirigida a funcionarias de Jardines infantiles VTF de la comuna, realizada el 30 de junio en dependencias del internado Vicente Pérez Rosales.	50
Capacitación: Fortalecimiento del rol del encargado/a de convivencia escolar, jornada realizada en conjunto con DEPROV Ranco, realizada el 09 de agosto en el centro de eventos Pilmaiquen, comuna de La Unión.	22

Actividades de capacitación enmarcadas en el Programa de reactivación educativa integral “Seamos comunidad” del Ministerio de Educación y que son apoyadas por nuestro Departamento de Educación municipal:

Nombre capacitación	Participantes
Primera jornada Red comunal de convivencia escolar. Entidad ejecutora: Programa a convivir se aprende Pontificia Universidad católica de Chile-MINEDUC.	40
Programa de acompañamiento a 3 establecimientos educacionales de la comuna, en el marco del programa A convivir se aprende, Pontificia Universidad católica de Chile-MINEDUC.	3 E.E.

Jornadas para centros de estudiantes, con énfasis en liderazgo y trabajo colaborativo.

Nombre Actividad.	Participantes
Jornada comunal centros de estudiantes, centro de eventos Pilmaiquen, Comuna de la Unión.	50
Jornada provincial centros de estudiantes, Centro de eventos caja los Andes, comuna de Futrono.	23

## XI.- EVALUACIÓN PADEM 2023

METAS		Nivel de cumplimiento		
		L	ML	NL
<b>DIMENSIÓN: LIDERAZGO</b>				
1	El 100% de las unidades educativas mejorarán sus niveles de liderazgo y prácticas de gestión durante el año 2022.		X	
2	Desarrollar un Plan comunal de Desarrollo Profesional Docente	X		

<b>DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>				
1	Realizar capacitaciones enfocadas a la resolución de conflictos, a todos los estamentos que componen las unidades educativas.	X		
2	Capacitación permanente a los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento, con el fin de acompañar a las comunidades educativas.		X	
3	Funcionamiento de los planes integrales de seguridad escolar en el 100% de las unidades educativas de la comuna.	X		
4	Creación de brigadas de seguridad en las unidades educativas con más de 50 alumnos y capacitación a los alumnos que la integran.		X	
6	Instalación e implementación de prácticas “colegio seguro” en el 100% de las unidades educativas		X	

8	100% de las unidades educativas generan estrategias que propicien un clima organizacional favorable y ambiente de convivencia que de buen trato al interior de las unidades educativas.		X	
9	100% de las unidades educativas reciben capacitación por parte de la ACHS		X	
10	Retención del 100% de la matrícula para el siguiente año lectivo.		X	
11	Promoción del sistema SAE de matrícula.	X		
12	Reducción de la tasa de deserción a un 4% diciembre de 2023		X	
13	Mantención de una tasa de asistencia media comunal de un 93%.		X	
14	Asesoramiento al 100% de las familias para acceder a los beneficios y ayudas estudiantiles.	X		
15	Aprovechamiento del 100% de las ayudas estudiantiles establecidas por JUNAEB en las diversas unidades educativas año 2022.	X		
16	100% de matrícula asegurada para los estudiantes prioritarios que lo soliciten.	X		
17	Asegurar la intervención de las redes de apoyo comunal hacia los alumnos vulnerables..	X		
18	Cumplimiento de los procesos y disposiciones estipulados en los decretos 170/2000 y 83/2015 sobre integración escolar	X		
19	Consolidación del trabajo del equipo multidisciplinario comunal para la atención a la diversidad		X	
20	Intervención pedagógica y psicosocial en el 100% de los casos detectados.	X		
21	Disminución las tasas de repitencia y deserción escolar en el 100% de las unidades educativas		X	
22	Optimización del uso de los recursos entregados por el MINEDUC para la atención a la diversidad	X		
23	Consolidación de PIE itinerante que garantice la atención en microcentro Ayelen para alumnos con NEE	X		

<b>DIMENSIÓN: CURRICULAR</b>				
1	Realización de cursos de perfeccionamiento de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento y pertinente a su función.		X	
2	Fortalecimiento de la función de las unidades técnico pedagógico de las unidades educativas.		X	
3	Fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje por medio de un trabajo docente articulado y coherente a las diferentes necesidades de los y las estudiantes	X		
4	Consolidación de talleres deportivos y/o recreativos en todos los establecimientos educacionales.		X	
5	Fortalecer al menos 1 deporte colectivo y 1 deporte individual en establecimientos educacionales con una matrícula superior a 150 estudiantes.		X	
6	-Vinculación de talleres deportivos con eventos de interés comunal, regional y nacional.	X		
7	-Obtener representación en los Juegos Deportivos Escolares.	X		
8	Conformación del Ballet Folclórico Comunal de Educación Municipal.			X
9	Conformación de la Banda Musical de Educación Municipal			X
10	Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa.		X	

11	Planificación de actividades artísticas - culturales, con muestras comunales del trabajo realizado.	X		
12	Planificación de actividades científicas con muestras por unidad educativa y ejecución de la Expocitec a nivel comunal.			X
13	Potenciar las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico en el establecimiento.		X	
14	Que el 100% establecimientos educacionales cuenten con PME reformulados y aprobados a abril de 2022	X		
15	Implementación por parte de la unidad educativa de un Plan de Marketing periodo 2023- 2024	X		
16	El 100% de alumnos de Octavo básico de la comuna conozcan la oferta educativa de los Liceos Municipales a agosto de 2023	X		
17	Apoyo a la feria de promoción de la educación superior del Liceo Vicente Pérez Rosales y otras actividades de extensión.	X		
18	Planificación y ejecución de un taller de huerto escolar y producción orgánica de alimentos y plantas medicinales en las escuelas rurales.		X	
19	Reducción de la contaminación producida por la unidad educativa.		X	
20	Funcionamiento de un taller productivo de plantas ornamentales y frutales en la carrera forestal del Liceo Técnico forestal	X		

<b>DIMENSIÓN: RECURSOS</b>				
1	Fortalecimiento del equipo de mantención del DAEM, para dar respuesta a solicitudes de las unidades educativas.		X	
2	Continuar con procesos de obtención de resoluciones sanitarias de las cocinas de las unidades educativas	X		
3	El 100% de la planta docente estará ajustada a las necesidades curriculares y pedagógicas de los establecimientos, acorde a normativa legal e información proporcionada por los establecimientos educacionales.	X		
4	Reorganizar las unidades educativas por jubilaciones	X		
5	Revisión del desempeño y continuidad de los Directores y encargados de escuela actualmente en servicio.		X	
6	Llamado a concursos públicos que correspondan.			X
7	Gestión de adelanto de subvención para financiar el proceso de jubilación de los funcionarios que solicitan no acogerse al bono de incentivo al retiro.		X	
8	Planta directiva y técnico pedagógico adecuado a la realidad de matrícula del establecimiento y acorde a DFL 1.	X		
9	Financiamiento externo del programa o en su defecto, término del convenio DAEM UACH.	X		

DIMENSIÓN: RECURSOS HUMANOS				
1	Aplicación de la ley 20501/2011, DFL 1/1997 y otras disposiciones legales relativas a ajustes de la dotación docente de la comuna.	X		
2	Reducción de las horas a contrata Docentes al 01 de marzo de 2023.	X		
3	Reducción de las horas a contrata Asistentes de la Educación al 01 de marzo de 2023.	X		
4	El 100% de los asistentes de la educación desempeñarán sus funciones en base a un manual de procedimiento interno.	X		
5	Adecuar dotación de asistentes de acuerdo a necesidades de las unidades educativas	X		
6	Disminuir dotación de asistentes. por jubilación (no serán reemplazados)	X		
7	100% de los contratos nuevos o renovaciones con especificación de funciones y acordes a los respectivos Estatutos.	X		
8	100 % de la licencias médicas aplicadas según la Ley	X		
9	Control del uso del 100% de las licencias médicas de acuerdo a la normativa.	X		
10	100% de los contratos nuevos o renovaciones con especificación de funciones y acordes al presente plan.	X		

DIMENSIÓN: RESULTADOS				
1	Elevar Las tasas de eficiencia escolar en relación a promoción, asistencia media, PSU, retención y, disminuir las tasas de repitencia y deserción a nivel comunal	Repitencia 4% (máxima)		X
		Retiro 4% (máxima), Promoción 92% (mínimo), Retención 96 % (mínimo)		X
		PSU 50% de los alumnos que rinden prueba por sobre el puntaje mínimo de ingreso periodo 2023		X

## **XI.- PRESUPUESTO AÑO 2024.-**

La elaboración de Presupuesto año 2024 refleja el movimiento financiero del Arrea de Educación, lo conforma mayoritariamente las Transferencias Corrientes de otras entidades públicas.

Cabe destacar que los Directores y Encargados de los establecimientos son pilares fundamentales para la buena administración de los recursos, pues deben velar igual que en el área pedagógica en la financiera.

Para la ejecución de este, como norma de reajuste tanto en Ingresos subvenciones escolares se reajusto en un 6 por ciento al igual que los gastos en lo referente al Personal.

La confesión del presupuesto abarca cuatro grandes varias áreas a financiar.

### **10.1.- PRESUPUESTOS POR AREA A FINANCIAR.**

Las Áreas a financiar del presente presupuestos son:

- Presupuesto en Subvención Regular
- Presupuesto en Subvención SEP.
- Presupuesto en Subvención PIE.
- Presupuesto en Subvención JUNJI.

### **PRESUPUESTO SUBVENCIÓN NORMAL.**

El presupuesto de Subvención Normal se considera los ingresos por escolaridad, mantenimiento, Pro retención, carrera docente, FAEP, recuperación Licencias médicas, Del tesoro público, Otras Entidades Públicas, Aporte Municipal y Otros Ingresos. -

#### **SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD.**

El principal ingreso de recursos mediante el cual se sustenta la educación Municipal D.F. 1 3.0633/80, consiste en la subvención que entrega el Estado. Esta subvención de escolaridad es de origen fiscal, vía transferencia. Se paga de una medida denominada Unidad de Subvención Escolar (USE) valor \$31.916,866 mes septiembre 2023 de acuerdo a factores asignado por cada tipo de enseñanza y se calculada por la asistencia media de los alumnos. Para determinar los recursos se tomó de base el mes de julio del presente año, mes que refleja el valor más alto de recursos que va en el año 2023, reajustado en un 6 %. Además, se rebajó la devolución de anticipo de subvención: Retiro Bono Incentivo de Docentes y Asistentes de la Educación. -

#### **SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO**

La subvención de mantenimiento son recursos que llegan en el mes de enero de cada año y vienen por cada establecimiento educacional. La finalidad principal de estos ingresos está destinada para apoyar gastos en reparación, mantención y otros gastos que sean para el buen funcionamiento de las escuelas, colegios y liceos de nuestra comuna. -

#### **SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN.**

Esta subvención llega generalmente en el mes de junio de cada año. Es una subvención que llega por la permanencia de nuestros alumnos en el sistema municipal y se cancela por los estudiantes que cursan entre séptimo a cuarto medio y que formen parte a las Familias de Chile Solidario. El monto se reajusto en un 6% de acuerdo a lo recibido año 2023.-

#### **OTROS (CARRERA DOCENTE).**

En el presupuesto 2024 OTROS se considera los ingresos por carrera por concepto pago de asignaciones a los Docentes por Asignación BRP, mención, Tramo Profesional y Alumnos Prioritarios. Estos ingresos llegan mensualmente y se reajustaron en un seis por ciento de lo recibido durante el año 2023.-

## **FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Este fondo llega del MINEDUC por la Dirección de Educación Pública, su finalidad principal es apoyar los DAEM del país y ahora a los SLE. Se tomó como base el valor a percibir año 2023 reajustado en un 15 por ciento de acuerdo a información proporcionada en reuniones de Directores de DAEM. Consideramos estos ingresos para financiar los componentes en Remuneración 40% y 60% en Transporte escolar año 2024.-

Estos ingresos en los últimos años han servido para apalejar los déficits que se han generado por la subvención regular.

Como dato informativo los FAEP recibidos los años anteriores han sido los siguientes:

- Año 2018 \$ 781.724.800.-
- Año 2019 \$ 764.748.917.-
- Año 2020 \$ 604.716.294.-
- Año 2021 \$ 420.501.274.-
- Año 2022 \$ 294.350.900.-
- Año 2023 \$ 338.605.000.-

## **DEL TESORO PÚBLICO.**

En este concepto se consideran todos los ingresos que vienen del Estado para la cancelación de Bonos y aguinaldos que están contemplado en la Ley de Reajuste de cada año, tales como: Aguinaldo de Navidad y Fiestas Patrias, Bonos de escolaridad, vacaciones y especiales. Todos estos para ser cancelados a los funcionarios DAEM y Junji.

## **DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.**

Son recursos que llegan de otras Entidades Públicas, como es JUNAEB y JUNJI. Son ingresos que vienen a financiar Proyectos como: Conozca a su hijo, Habilidades para la Vida. -

Además, consideramos los ingresos que estarían llegando por apoyo del Gobierno Regional para financiar parte del transporte escolar año 2024.-

## **DE LA MUNICIPALIDAD.**

Teniendo presente los ingresos percibidos por concepto de Subvención Escolar y el pago por asistencia media los cuales no son suficientes para cubrir los gastos en el Área de Educación se debe contar con estos recursos.

Además, la baja de los recursos FAEP durante los últimos años. El aumento de gastos de funcionamiento, consumo básico, combustibles y gastos de mantenimiento y aumento en gastos en personal.

Por todos estos puntos la transferencia municipal para el año 2024 se vería incrementada.

En los últimos años el Aporte municipal a la Educación ha sido para financiar gastos de personal Biblioteca, Museo, Estadio, viáticos y parte de horas extras a funcionarios (Choferes), actividades Fiestas Patrias, Día del Profesor y Asistente de la Educación. Además, consideramos uniforme institucional de los funcionarios de Administración Central, al igual el pago de un Bono de Desempeño similar a los que reciben los AAEE de nuestra comuna.

## **RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS.**

En el presente presupuesto se considera ingresos por recuperación de licencias médicas de las Instituciones de Salud, Fonasa (CCAF) e ISAPRES.

## **OTROS**

Estos ingresos se consideran posibles devoluciones y reintegros por pagos mal realizados.

Además, valor de 50 millones por recuperación de licencia médicas rechazadas y reducidas que no han sido recuperadas por este DAEM de todos los funcionarios, Docentes AAEE y JUNJI.

## **PRESUPUESTO SUBVENCIÓN SEP. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248**

Desde el año 2008 se instauro la SEP Ley 20.248. Cuyo principal objetivo es mejorar la Calidad y Equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden estudiantes, cuyos resultados académicos se pueden ver afectado por sus condiciones socioeconómicas. Estos estudiantes son considerados como Prioritarios y Preferentes. Para la determinación de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial se tomó como base la subvención recibida por cada establecimiento en el mes de julio 2023 aumentada en un 6%. Estos recursos se ejecutarán de acuerdo a los PME de cada Escuela y Liceo. Se consideran gastos que mejoren los aprendizajes de los alumnos. Además, gastos en personal que podrían alcanzar hasta un 70% de los recursos percibidos.

## **PRESUPUESTO SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

Esta subvención está dirigida a los estudiantes de los establecimientos educaciones que presentan Necesidades Educativas Especiales. - El propósito principal de estos recursos es apoyar a los alumnos en sus aprendizajes proporcionando los elementos necesarios y el apoyo humano tanto docente y profesional que se traducen en estrategias pedagógicas que ayuden a nuestros estudiantes en sus enseñanzas.

Debemos dejar presente que este año 2023 la subvención PIE se ha visto aumentada debido a la incorporación de nuevos alumnos con necesidades especiales. Destacar que este año se incorporaron los siguientes establecimientos: Futahuente, Chirre, Curralhue Grande y Santa Isabel.

Para la proyección de los ingresos PIE año 2024 se consideró el mes de julio del presente año reajustado en un 6%.

Informar que por esta modalidad en el presente año tenemos una matricula de 880 alumnos mas 20 alumnos postulados por excepcionalidad. Quedando los 23 establecimientos con proyectos de Integración Escolar desde el año 2023.-

## **PRESUPUESTO SUBVENCIÓN JUNJI - SUBVENCIÓN CONVENIO CON LA EDUCACIÓN PREBÁSICA.**

Como todos los años estos ingresos provienen vía transferencia por Junta nacional de Jardines Infantiles, cuya misión es entregar educación de calidad y bienestar a los pequeños de entre 0 a 4 años. Como foco principal es priorizar a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Para la determinación de los ingresos de subvención JUNJI consideramos los recursos del mes de julio del 2023, mas reajuste de 6%. Además, los ingresos por Carrera Docente Ley 20.905 de homologación, recursos que van directamente a mejorar las remuneraciones de las funcionarias.

## **PRESUPUESTO GASTOS**

Referente al presupuesto de Gastos lo más relevante y el mayor gasto como todos los años es el GASTO EN PERSONAL, tanto para Subvención Regular, PIE, SEP y JUNJI.

## **GASTOS EN PERSONAL.**

Para determinar los montos en sueldos para el año 2024 se tomó como base los montos pagados en el mes de agosto, más un reajuste del 6 por ciento. Además, rebajas de sueldos/horas para poder determinar un presupuesto financiado.

Esta Área de Gastos en personal en subvención Regular que es la más complicada para la elaboración y determinación del ITEM 21.

Para la determinación de disminución en gastos en Personal se consideró lo siguiente:

- M\$ 173.000. personal a contrata.
- M\$ 168.000.- proceso jubilación docentes LEY 20.976 Y 21.159 y por incapacidad laboral
- M\$ 25.000.- proceso jubilación Asistentes de la Educación LEY 20.964
- M\$171.000.- funcionarios informados por departamentos: Dirección, UTP y Personal (28/09/2023) (ROYALTY/Contrata).

“EL NO LLEVAR A CABO ESTAS MEDIDAS REQUERIDAS, EL MUNICIPIO DEBERÁ TENER PRESENTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO INFERIOR A \$350.000.000 MILLONES DE PESOS.”

**GASTOS FUNCIONAMIENTO:**

Estos de acuerdo al Clasificador Presupuestario y los más destacados son: Bienes y SS de Consumo, Prestaciones de Seguridad Social y Activos no financieros (mobiliarios, máquinas y equipos de oficina).

**PRESUPUESTO SUBVENCIÓN REGULAR AÑO 2024 M\$**

<b>INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor\$</b>
1150503	Subvención de escolaridad	5.884.202
1150503	Subvención de mantenimiento	84.896
1150503	Pro retención	90.007
1150503	Otros (Carrera Docente)	2.173.226
1150503	Otros (Bono Alta concentración)	65.000
1150503	Fondo de Apoyo a la Educación Publica	389.396
1150503	Del Tesoro Publico	392.652
1150503	Del tesoro público (Rentas menores 2023)	64.000
1150503	De otras Entidades Publicas	50.000
1150503	De otras Entidades Publicas	82.956
1150503101	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	150.000
1150801	Recuperaciones y reembolsos por Lic. medicas	300.000
1150801	Otros	10.000
1150899	Otros	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.786.335</b>

<b>EGRESOS M\$</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor \$</b>
21	C x P Gastos en Personal	
2152101	Personal de planta	5.179.949
2152102	Personal a contrata	1.215.623
2152103	Otras remuneraciones	1.675.025
2152103	Honorarios Suma Alzada	24.000
2152101	Personal de planta (Bonos y Aguinaldos)	77.448
2152102	Personal a contrata (Bonos y Aguinaldos)	36.076
2152103	Otras remuneraciones (Bonos y Aguinaldos)	279.128
2152103	Otras remuneraciones ( Bono alta concentración y rentas menores)	129.000
	<b>Total Gasto personal</b>	<b>8.616.249</b>

22	C x P Bienes y Servicios de consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	5.000
2152202	Textiles, vestuario y calzado	15.000
2152203	Combustibles y lubricantes	80.000
2152204	Materiales de uso o consumo	90.000
2152205	Servicios básicos	180.000
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	30.000
2152207	Publicidad y difusión	5.087
2152208	Servicios generales	500.000
2152209	Arriendos	9.000
2152210	Servicios financieros y de seguros	84.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	10.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	9.999
23	C x P Prestaciones de seguridad Social	
2152301	Prestaciones previsionales	30.000
24	C X P Transferencias Corrientes	
2152401	Al sector privado	2.000
26	C X P Gastos Corrientes	
2152601	Devoluciones	30.000
29	C X P Adquisiciones de Activos no financieros	
2152904	Mobiliario y Otros	20.000
2152905	Máquinas y Equipos	25.000
2152906	Equipos informáticos.	20.000
2152907	Programas informáticos	5.000
34	C X P Servicio de la Deuda	20.000
<b>Total gasto de funcionamiento</b>		<b>1.170.086</b>

<b>Gasto Total</b>	<b>9.786.335</b>
--------------------	------------------

#### PRESUPUESTO SUBVENCIÓN PIE AÑO 2024

INGRESOS M\$		
Cuenta	Denominación	Valor \$
1150503	De otras entidades publicas	1.785.709
<b>TOTAL</b>		<b>1.785.709</b>

EGRESOS M\$		
Cuenta	Denominación	Valor \$
21	C X P Gastos en Personal	
2152101	Personal de planta	773.621
2152102	personal a contrata	273.290
2152103	Otras remuneraciones	340.406
2152103	Honorarios a suma alzada	35.000
	<b>Total gastos personal</b>	<b>1.422.317</b>

22	C X P Bienes y Servicios de Consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	5.000
2152202	Textiles vestuarios y calzado	10.000
2152203	Combustibles y lubricantes	1.000
2152204	Materiales de uso o consumo	70.000
2152206	Mantenimiento y reparaciones	36.392
2152207	Publicidad y difusión	1.000
2152208	Servicios generales	98.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	15.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.000
23	C X P Prestaciones de Seguridad Social	
2152301	Prestaciones previsionales	20.000
24	C X P Transferencias Corrientes	
2152401	Al sector privado	5.000
29	C X P Adquisiciones de Activos No financieros	
2152904	Mobiliario y Otros	25.000
2152905	Máquinas y Equipos	10.000
2152906	Equipos informáticos	55.000
2152907	Programas informáticos	10.000
<b>Total gastos funcionamiento</b>		<b>363.392</b>

<b>Gasto total</b>	<b>1.785.709</b>
--------------------	------------------

**PRESUPUESTO SUBVENCION JUNJI AÑO 2024**

<b>INGRESOS M\$</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor \$</b>
1150503	Convenio Educación Pre básica	680.193
1150503	Del tesoro público (Bono rentas menores)	17.678
1150503	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	10.000
1150503	Bonos y aguinaldos	42.000
1150508	Recuperación de licencias medicas	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>764.871</b>

<b>GASTOS M\$</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor \$</b>
21	C X P Gastos en personal	
2152103	Otras remuneraciones	639.136
2152103	Otras remuneraciones (Bono rentas menores)	17.678
2152103	Aguinaldos y Bonos	42.000
	<b>Total gastos de personal</b>	<b>698.814</b>
22	C X P Bienes y Servicios de Consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	1.500
2152202	Textiles vestuarios y calzado	3.000
2152203	Combustibles y lubricantes	4.000
2152204	Materiales de uso o consumo	21.357
2152205	Consumo Básicos	15.000
2152206	Mantenimiento y reparaciones	1.500
2152207	Publicidad y difusión	100
2152208	Servicios generales	12.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	100
23	C X P Prestaciones de seguridad social	
2152301	Prestaciones previsionales	2.000
24	C X P transferencias Corrientes	
2152401	Al Sector Privado	500
26	C X P Otros gastos Corrientes	
2152601	Devoluciones	1.000
29	C X P Adquisición de activos no financieros	
2152904	Mobiliario y Otros	2.000
2152905	Máquinas y Equipos	1.500
2152906	Equipos informáticos	500
	<b>Total gastos de funcionamiento</b>	<b>66.057</b>
<b>TOTAL</b>		<b>764.871</b>

### XIII.- PLANES DE ACCIÓN.

#### 11.1.- DIMENSIÓN LIDERAZGO

<b>1.- DIMENSIÓN:</b>		<b>LIDERAZGO</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>		Optimizar la gestión institucional de las unidades educativas de la comuna.	
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>		Todas las Unidades Educativas mejoran sus estilos de liderazgo y gestión institucional a través del cumplimiento de metas que den cuenta de prácticas efectivas en los diversos procesos internos.	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Potenciar estilos de liderazgo colaborativo institucional a través de políticas comunales y prácticas de gestión para consolidar las políticas ministeriales.	El 100% de las unidades educativas mejorarán sus niveles de liderazgo y prácticas de gestión durante el año 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer metas por medio de indicadores de logro, que permitan mantener o mejorar las acciones creadas para cada establecimiento.</li> <li>● Realizar reuniones mensuales de directores y encargados de establecimientos de escuelas completas, redes y microcentro.</li> <li>● Constituir los equipos profesionales administrativos y técnicos según la ley 20.501/2011 al 01 de marzo de 2024.</li> <li>● Constituir Centro de Padres y de estudiantes a nivel Comunal.</li> <li>● Constituir los centros de padres y apoderados, y Centros de alumnos en cada establecimiento en marzo y capacitar respecto a la normativa legal que los regula.</li> <li>● Constituir los Consejos Escolares de cada unidad educativa y capacitar respecto de la normativa legal que los regula.</li> <li>● Actualizar, analizar y difundir normativas internas y cuerpos legales del sistema.</li> <li>● Participación activa de representantes de las comunidades escolares, en la formulación y / o modificación de las normativas internas y planes de acción que correspondan, según su orgánica.</li> </ul>	DAEM Directores.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integración y participación de funcionarios de manera activa en organismos internos de participación: Consejo Escolar, Equipo de Gestión, Consejo Integral de Seguridad y Comités de aplicación.</li> <li>● Crear y/o mantener un sistema de comunicación efectivo, que permita informar a los funcionarios respecto a la normativa legal vigente afín a su estamento.</li> <li>● Capacitación de personal docente y asistentes de la educación en base a las necesidades del contexto educativo y los nuevos lineamientos ministeriales actuales.</li> <li>● Realizar pasantías entre establecimientos, por asignaturas o ciclos con el fin de compartir buenas prácticas.</li> <li>● Constituir mesa comunal de UTP.</li> <li>● Realizar encuestas a padres y apoderados, según matriz entregada por DEPROV, en cuanto a la opcionalidad de la asignatura lengua indígena.</li> <li>● Realizar ABP Aprendizajes basados en Proyectos o en problemas Inter-<b>Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas</b></li> <li>● Realizar capacitaciones en conjunto sobre temáticas lingüísticas para todos los educadores tradicionales.</li> <li>● Se dispondrá de horas para quien realice labor de coordinación de la asignatura lengua y cultura de los Pueblos <b>Indígenas</b>.</li> </ul>	
--	--	--	--

CRONOGRAMA DE ACCIONES													
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
- Establecer metas por medio de indicadores de logro, que permitan mantener o mejorar las acciones creadas para cada establecimiento.			X	X									
- Realizar reuniones mensuales de directores de escuelas completas y redes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Constituir los equipos profesionales administrativos y técnicos según la ley 20.501/2011 al 01 de MARZO de 2024.	X	X	X									X	
- Constituir los centros de padres y apoderados y Centros de alumnos en marzo y capacitar respecto a la normativa legal que los regula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Actualizar, analizar y difundir normativas internas y cuerpos legales del sistema.			X	X									
- Participar en la formulación y / o modificación de las normativas internas y planes de acción que correspondan, según su orgánica.			X	X	X						X	X	
- Integrar los organismos internos de participación: Consejo Escolar, Equipo de Gestión, Consejo Integrales de Seguridad. -			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Crear y o mantener un sistema de comunicación que permita informar a los funcionarios respecto a la normativa legal vigente afin a su estamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

## 11.2.- DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

<b>1.- DIMENSIÓN:</b>	<b>CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>		
OBJETIVO GENERAL	Instalar y acompañar prácticas comunales de convivencia escolar, propiciando los 4 ejes que indica la Política Nacional de Convivencia Escolar: respeto, inclusión, participación democrática y resolución dialogante de conflictos.		
INDICADOR DE LOGRO	El 100% de los establecimientos consolidan las prácticas de convivencia escolar, considerando lo establecido en las políticas nacionales de convivencia escolar y las creadas a nivel comunal.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
- Instalar y consolidar los organismos y espacios de participación de los padres, apoderados y alumnos en las diversas actividades de convivencia escolar.	<p>Realizar capacitaciones enfocadas a la resolución de conflictos, dirigidas a todos los estamentos que componen las unidades educativas.</p> <p>Capacitación permanente a los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento, con el fin de acompañar a las comunidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respuesta oportuna y pertinente a solicitudes de Jefatura DAEM y Establecimientos Educativos; envío y sensibilización de orientaciones MINEDUC, gestión y organización de capacitaciones para asistentes de la educación, entre otros.</li> <li>● Acompañamiento efectivo a los encargados de convivencia escolar a través de llamadas telefónicas, grupo de Whats App, correos electrónicos y reuniones mensuales, con el propósito de acompañar a las comunidades educativas.</li> <li>● Envío y sensibilización de las orientaciones del plan de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional impulsado por el MINEDUC, específicamente respecto a las acciones de acompañamiento y contención emocional para la comunidad escolar y a su inserción en el plan de gestión de la convivencia escolar.</li> <li>● Actualización de capacitaciones en materia de convivencia escolar realizadas para los asistentes de la educación de la comuna durante el periodo 2024 (marzo a agosto), con el propósito de coordinar y facilitar los 3 talleres solicitados por el MINEDUC para el cumplimiento de uno de los indicadores del bono de desempeño laboral 2024.</li> <li>● Capacitación a planta directiva de las unidades educativas relativa a comunicación efectiva. -</li> </ul>	<p>Director DAEM</p> <p>Encargada de convivencia comunal</p>

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Respuesta oportuna y pertinente a solicitudes de Jefatura DAEM y Establecimientos Educativos; envío y sensibilización de orientaciones MINEDUC, gestión y organización de capacitaciones para asistentes de la educación, entre otros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento efectivo a los encargados de convivencia escolar a través de llamadas telefónicas, grupo de Whats App, correos electrónicos y reuniones mensuales, con el propósito de acompañar a las comunidades educativas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío y sensibilización de las orientaciones del plan de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional impulsado por el MINEDUC, específicamente respecto a las acciones de acompañamiento y contención emocional para la comunidad escolar y a su inserción en el plan de gestión de la convivencia escolar.			X	X	X	X	X	X				
Actualización de capacitaciones en materia de convivencia escolar realizadas para los asistentes de la educación de la comuna durante el periodo 2024 (marzo a agosto), con el propósito de coordinar y facilitar los 3 talleres solicitados por el MINEDUC para el cumplimiento de uno de los indicadores del bono de desempeño laboral 2024.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Capacitación a planta directiva de las unidades educativas relativa a comunicación efectiva.-			X	X	X				X	X		

<b>2.- DIMENSIÓN:</b>	<b>CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contar en las unidades educativas con todos los recursos necesarios para la seguridad de las personas y bienes de los establecimientos educacionales.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	El 100% de las unidades educativas contarán con implementación, planes y protocolos de seguridad escolar para el resguardo de las personas y los bienes institucionales durante el año 2024.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Contar con plan PISE actualizado en las unidades educativas, considerando la contextualización de cada unidad educativa y los avances de la actual emergencia sanitaria, con el fin de resguardar la integridad de las personas y los bienes institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Funcionamiento de los planes integrales de seguridad escolar en el 100% de las unidades educativas de la comuna.</li> <li>● Creación y capacitación de las brigadas de seguridad en las unidades educativas con más de 50 alumnos.</li> <li>● El 100% de las unidades educativas contarán con implementación y preparación necesaria para responder a la contingencia</li> <li>● Instalación e implementación de prácticas “colegio seguro” en el 100% de las unidades educativas</li> <li>● Adecuar las actividades a realizar a las indicaciones de la autoridad sanitaria. -</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actualizar el Plan Interno de Seguridad Escolar antes del 15 de marzo de 2024.</li> <li>● Asesorar técnicamente y capacitar a los establecimientos educacionales en prevención de riesgos y seguridad escolar.</li> <li>● Elaborar catastros con las necesidades de implementación de equipos de seguridad en las unidades educativas.</li> <li>● Crear brigadas de seguridad en las unidades educativas.</li> <li>● Capacitar a los alumnos integrantes de las brigadas de seguridad en normas de tránsito y primeros auxilios.</li> <li>● Mantener operativos los equipos de seguridad necesarios en las cantidades requeridas para cada establecimiento.</li> <li>● Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en temas relacionados con la seguridad en el trabajo.</li> <li>● Capacitar a los asistentes de la educación en el manejo de situaciones emergentes.-</li> <li>● Realizar un operativo de emergencia por semestre a nivel comunal con la participación de redes de apoyo para responder a situaciones de contingencia.</li> <li>● Instalación de prácticas “colegio seguro”</li> </ul>	<p>Director DAEM Encargado de Seguridad DAEM Directores de Escuela</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualizar el Plan Interno de Seguridad Escolar antes del 15 de marzo de 2024			X									
Asesorar técnicamente a los establecimientos educacionales en prevención de riesgos y seguridad escolar.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar catastros con las necesidades de implementación de equipos de seguridad en las unidades educativas.			X	X								
Mantener operativos los equipos de seguridad necesarios en las cantidades requeridas para cada establecimiento.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear brigadas de seguridad en las unidades educativas.			X	X	X							
Capacitar a los alumnos integrantes de las brigadas de seguridad en normas de tránsito y primeros auxilios				X	X	X	X	X	X	X	X	
Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en temas relacionados con la seguridad en el trabajo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a los asistentes de la educación en el manejo de situaciones emergentes. -			X	X	X	X	X					
Realizar un operativo de emergencia por semestre a nivel comunal con la participación de redes de apoyo para responder a situaciones de contingencia, según los avances de la emergencia sanitaria.					X					X		
Instalación de prácticas "colegio seguro".	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>3. DIMENSIÓN:</b>	<b>CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Fortalecer los climas organizacionales y los ambientes de convivencia en las unidades educativas de la comuna.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Todas las unidades educativas contarán con asesoría psicosocial y acompañamiento para la instalación de prácticas institucionales y de convivencia durante el año 2024.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Promover un clima democrático, sano que propicie las relaciones constructivas y productivas al interior del aula y de la escuela.	<p>100% de las unidades educativas generan estrategias que propicien un clima organizacional favorable, ambiente de convivencia y buen trato en la comunidad educativa.</p> <p>100% de las unidades educativas reciben capacitación por parte de la ACHS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer espacios de reflexión docente y conversación sobre convivencia escolar y clima organizacional con todos los actores involucrados.</li> <li>● Realizar jornadas de capacitación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa en técnicas de fortalecimiento del clima de convivencia escolar.</li> <li>● Conformar el equipo de convivencia escolar a nivel unidad educativa.</li> <li>● Asignar 22 horas con dedicación exclusiva a docente encargado de convivencia escolar en unidades educativas con más de 200 alumnos, un mínimo de 6 horas en escuela poli docentes y 2 horas en las escuelas unidocentes.</li> <li>● Incorporar en los reglamentos internos normas de convivencia escolar y prácticas de resolución pacífica de conflictos.</li> <li>● Charlas informativas enfocadas al manejo del grooming en cada establecimiento educacional.</li> <li>● Implementar acciones para atender a la diversidad y conseguir una sana convivencia que permita integrar y no excluir.</li> <li>● Evaluar las acciones realizadas para mejorar el clima organizacional y la convivencia escolar de los establecimientos educacionales.</li> <li>● Realizar un mínimo de 2 jornadas de autocuidado en el año con todos los funcionarios de la unidad educativa.</li> <li>● Crear canales de comunicación expeditos desde el DAEM a las unidades educativas y, desde la dirección de la unidad educativa a todos sus funcionarios</li> <li>● Crear y mantener canales de comunicación efectiva, que permitan mantener espacios de reflexión y capacitación en los diferentes organismos y estamentos de las Unidades Educativas.</li> <li>● Efectuar para todos los funcionarios de las unidades educativas por lo menos una de las siguientes capacitaciones psicosociales: Herramientas para jefaturas y funcionarios – Taller de duelo – Taller higiene del sueño – Taller gestión de nuestros miedos</li> </ul>	<p>Director DAEM</p> <p>Encargado comunal de convivencia escolar</p> <p>Directores y Encargados de Escuelas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Establecer espacios de reflexión docente y conversación sobre convivencia escolar y clima organizacional con todos los actores involucrados.			X	X			X				X	X
Realizar jornadas de capacitación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa en técnicas de fortalecimiento del clima de convivencia escolar.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Conformar el equipo de convivencia escolar a nivel unidad educativa.			X									X
Incorporar en los reglamentos internos normas de convivencia escolar y prácticas de resolución pacífica de conflictos.			X	X								
Asignar 22 horas con dedicación exclusiva a docente encargado de convivencia escolar en unidades educativas con más de 200 alumnos, un mínimo de 6 horas en escuela poli docentes y 2 horas en las escuelas unidocentes.			X	X								
Incorporar en los reglamentos internos normas de convivencia escolar y prácticas de resolución pacífica de conflictos.			X	X								
Charlas informativas enfocadas al manejo del grooming en cada establecimiento educacional.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar acciones para atender a la diversidad y conseguir una sana convivencia que permita integrar y no excluir.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluar las acciones realizadas para mejorar el clima organizacional y la convivencia escolar de los establecimientos educacionales.							X					X
Realizar un mínimo de 2 jornadas de autocuidado en el año con todos los funcionarios de la unidad educativa.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear canales de comunicación expeditos desde el DAEM a las unidades educativas y, desde la dirección de la unidad educativa a todos sus funcionarios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efectuar para todos los funcionarios de las unidades educativas por lo menos una de las siguientes capacitaciones psicosociales: herramientas para jefaturas y funcionarios” – Taller de duelo – Taller higiene del sueño – Taller gestión de nuestros miedos			X	X	X	X	X	X	X			

4. DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promover el apoyo y retención escolar con mayor vulnerabilidad en la educación municipal.		
<b>INDICADOR DE LOGROS</b>	100% de los estudiantes vulnerables se mantienen en la educación municipal y reciben de ser necesario, ayuda socio económica.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Consolidar un programa de pro retención y de colaboración socio económica a nivel de unidades educativas de la comuna que permita el óptimo aprovechamiento de las oportunidades de apoyo ofrecidas por el sistema y / o generadas a nivel de departamento de educación municipal.</p>	<p>Retención del 100% de la matrícula para el siguiente año lectivo.</p> <p>Promoción del sistema SAE de matrícula.</p> <p>Reducción de la tasa de deserción a un 4% diciembre de 2024</p> <p>Mantención de una tasa de asistencia media comunal de un 93%.</p> <p>Asesoramiento al 100% de las familias para acceder a los beneficios y ayudas estudiantiles.</p> <p>Aprovechamiento del 100% de las ayudas estudiantiles establecidas por JUNAEB en las diversas unidades educativas año 2024.</p> <p>100% de matrícula asegurada para los estudiantes prioritarios que lo soliciten.</p> <p>Asegurar la intervención de las redes de apoyo comunal hacia los alumnos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cautelar la matrícula del 100% de alumnos prioritarios a través del SAE.</li> <li>● Realizar las coordinaciones necesarias con Depto. Social con la finalidad de mantener actualizado el registro social de hogares.</li> <li>● Resolver casos con alta inasistencia con visitas domiciliarias de Asistente o trabajador social.</li> <li>● Coordinar acciones con redes de apoyo para sensibilizar a las comunidades educativas respecto a los derechos de los alumnos y evitar su vulneración en la escuela y en el hogar.</li> <li>● Promover la generación de estrategias al interior de las unidades educativas que sean capaces de alcanzar un 93% o más de asistencia media (financiamiento SEP).</li> <li>● Cubrir la atención de casos sociales que presenten necesidades de diversas índole, derivados a las redes de apoyo, cuando corresponda.</li> <li>● Otorgar ayudas sociales a estudiantes vulnerables.</li> <li>● Asesoría en el proceso de postulación a las becas indígena, presidente de la República, municipal y otras.</li> <li>● Apoyo pedagógico y psicosocial a alumnos internos.</li> <li>● Mantener red de transporte escolar.</li> <li>● Registrar acciones por establecimiento y estudiante de la subvención pro-retención. –</li> </ul>	<p>Director DAEM</p> <p>Encargado SAE comunal</p> <p>Encargada comunal duplas psicosociales</p> <p>Encargada comunal transporte escolar</p> <p>Directores unidades educativas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Cautelar la matrícula del 100% alumnos prioritarios a través del SAE.								X	X	X	X	X
Realizar las coordinaciones necesarias con el Departamento. Social con la finalidad de mantener actualizado el registro social de hogares.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Resolver casos con alta inasistencia con visitas domiciliarias de Asistente o trabajador social.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar acciones con redes de apoyo para sensibilizar a las comunidades educativas respecto a los derechos de los alumnos y evitar su vulneración en la escuela y en el hogar.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la generación de estrategias al interior de las unidades educativas que sean capaces de alcanzar un 93% o más de asistencia media (financiamiento SEP).			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Cubrir la atención de casos sociales que presenten necesidades de diversa índole, derivados a las redes de apoyo, cuando corresponda.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Otorgar ayudas sociales a estudiantes vulnerables.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Asesoría en el proceso de postulación a las becas indígena, Presidente de la República, municipal y otras.			X							X	X	X
Apoyo pedagógico y psicosocial a alumnos internos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantener red transporte escolar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registrar acciones por establecimiento y estudiante de la subvención pro retención.-			X	X	X	X	X	X	X			

<b>5. DIMENSIÓN</b>	<b>CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Garantizar la igualdad de oportunidades para los alumnos con necesidades educativas especiales de las unidades educativas de la comuna.		
<b>INDICADOR DE LOGROS</b>	El 100% de los estudiantes con necesidades educativas especiales continúan estudios en sus respectivas unidades educativas, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación.		
<b>Objetivos</b>	<b>Metas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>
Garantizar la atención a la diversidad en el marco de la ley 20.845 en los ámbitos pedagógicos y psicosociales de los alumnos con NEE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumplimiento de los procesos y disposiciones estipulados en los decretos 170/2000 y 83/2015 sobre integración escolar.</li> <li>● Consolidación del trabajo del equipo multidisciplinario comunal para la atención a la diversidad</li> <li>● Intervención pedagógica y psicosocial en el 100% de los casos detectados.</li> <li>● Disminución de las tasas de repitencia y deserción escolar en el 100% de las unidades educativas.</li> <li>● Optimización del uso de los recursos entregados por el MINEDUC para la atención a la diversidad.</li> <li>● Consolidación de PIE itinerante que garantice la atención en microcentro Ayelen para alumnos con NEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pesquisaje de alumnos antiguos con NEE en noviembre para el año siguiente.</li> <li>● Detección de alumnos nuevos con NEE al 30 de marzo.</li> <li>● Realizar diagnóstico integral a los estudiantes detectados al 30 de abril de 2024.</li> <li>● Organizar los cursos con estudiantes permanentes y transitorios, según su diagnóstico.</li> <li>● Postular a los estudiantes con NEE al Programa Integración Escolar, a través de la plataforma MINEDUC.</li> <li>● Brindar apoyos o ayudas adicionales a los estudiantes con NEE asegurando la disminución de las barreras que generan dichas necesidades.</li> <li>● Generar estrategias de atención en aula y asesoría a docentes regulares, promoviendo el trabajo de co-docencia.</li> <li>● Realizar seguimiento a los procesos de atención de los estudiantes para determinar el estado de avance de éstos e impacto de la intervención realizada.</li> <li>● Generar informes a la familia del estudiante, donde se dé cuenta de su estado de avance.</li> <li>● Dotar a los equipos PIE de horas de apoyo de acuerdo a las características de los estudiantes PIE y normativa vigente en cada establecimiento</li> <li>● Mantener registro de atenciones realizadas por Asistente Social y Psicólogo en la unidad educativa e informar mensualmente a Director U.E.y encargada comunal este registro.-</li> </ul>	<p>Director DAEM Encargada comunal duplas psicosociales Directores/as U. educativas. UTP Comunal Coordinador Comunal PIE</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Pesquisaje de alumnos antiguos con NEE para el año siguiente.											X	X
Detección de alumnos nuevos con NEE al 30 de marzo.			X									
Realizar diagnóstico integral a los estudiantes detectados al 30 de abril de 2024.			X	X								
Organizar los cursos con estudiantes permanentes y transitorios, según su diagnóstico.			X	X								
Postular a los estudiantes con NEE al Programa Integración Escolar, a través de plataforma MINEDUC.				X	X	X	X	X				
Brindar apoyos o ayudas adicionales a los estudiantes con NEE asegurando la disminución de las barreras que generan dichas necesidades.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar estrategias de atención en aula y asesoría a docentes regulares, promoviendo el trabajo de co-docencia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realizar seguimiento a los procesos de atención de los estudiantes para determinar el estado de avance de éstos e impacto de la intervención realizada.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar informes a la familia del estudiante, donde se dé cuenta de su estado de avance.					X	X	X	X	X	X	X	
Dotar a los equipos PIE de horas de apoyo de acuerdo a las características de los estudiantes PIE y normativa vigente en cada establecimiento			X	X	X							
Mantener registro de atenciones realizadas por Asistente Social y Psicólogo en la unidad educativa e informar mensualmente al Director de la U.E. y encargada comunal este registro.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6. DIMENSIÓN		CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	
OBJETIVO GENERAL	Promover las condiciones necesarias para el acceso, la participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes en el sistema educativo municipal desde el marco de una perspectiva de educación inclusiva conforme a la ley N° 21.545.		
INDICADOR DE LOGROS	El 100% de los estudiantes con autismo permanecen participan y progresan en el sistema educativo comunal, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 21.545.		
Objetivos	Metas	Acciones	Responsables
Promover las condiciones necesarias para el acceso, la participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes en el sistema educativo municipal desde el marco de una perspectiva de educación inclusiva conforme a la ley N° 21.545.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización y formación: Desarrollar acciones de formativas y de sensibilización destinadas a docentes y asistentes de la educación, que les permitan adquirir herramientas para apoyar a las personas con autismo que faciliten su inclusión y el acompañamiento en su trayectoria educativa.</li> <li>- Gestión pedagógica y aprendizaje: Desarrollar acciones permanentes de acompañamiento a la gestión educativa de los establecimientos para la atención a la diversidad y la atención de personas con trastorno del espectro autista, en el marco de la implementación y actualización de proyectos educativos inclusivos.</li> <li>- Bienestar y convivencia: Proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para los y las estudiantes autistas y garantizar la ejecución de las medidas para la adecuada formación de sus funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, para la debida protección de la integridad física y psíquica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Pesquisaje de estudiantes con Autismo antiguos en noviembre para el año siguiente.</li> <li>- Detección de nuevos estudiantes con Autismo(CEA).</li> <li>- Realizar diagnóstico integral a los estudiantes detectados al 30 de abril de 2024.</li> <li>- Generar acciones formativas (Charlas, conversatorios, talleres, etc) que permitan la difusión de herramientas y estrategias para la adecuada atención en aula de estudiantes con autismo.</li> <li>- Implementar estrategias de atención en aula y asesoría a docentes regulares, promoviendo el trabajo colaborativo de los equipos de aula y/o multidisciplinares.</li> <li>- Realizar seguimiento a los procesos de atención de los estudiantes con autismo, para determinar el estado de avance e impacto de la intervención realizada.</li> <li>- Brindar apoyos o ayudas adicionales pertinentes a los y las estudiantes con autismo, asegurando la disminución de las barreras para garantizar la participación y su aprendizaje.</li> <li>- Adecuar normativas internas (Reglamentos y protocolos) de los jardines, escuelas y liceos del sistema de educación municipal para garantizar la debida protección de la integridad física y psíquica de las personas con Autismo de acuerdo a las orientaciones ministeriales.</li> <li>- Elaborar política educacional para la implementación de la Ley de autismo en los establecimientos educacionales de la comuna.</li> </ul>	<p>Director DAEM Encargada comunal duplas psicosociales Directores/as U. educativas. UTP Comunal Coordinador Comunal PIE</p>

Cronograma de acciones.												
Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
- Pesquisaje de estudiantes con Autismo antiguos en noviembre para el año siguiente.	X		X								X	
- Detección de nuevos estudiantes con Autismo (CEA)			X	X	X	X	X					
- Realizar diagnóstico integral a los estudiantes detectados al 30 de abril de 2024.			X	X								
- Generar acciones formativas (Charlas, conversatorios, talleres, etc) que permitan la difusión de herramientas y estrategias para la adecuada atención en aula de estudiantes con autismo.				X		X		X		X		
- Implementar estrategias de atención en aula y asesoría a docentes regulares, promoviendo el trabajo colaborativo de los equipos de aula y/o multidisciplinares.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Adecuar normativas internas (Reglamentos y protocolos) de los jardines escuelas y liceos del sistema de educación municipal para garantizar la debida protección de la integridad física y psíquica de las personas con Autismo de acuerdo a las orientaciones ministeriales.			X	X	X			X				
- Brindar apoyos o ayudas adicionales pertinentes a los y las estudiantes con autismo, asegurando la disminución de las barreras para garantizar la participación y su aprendizaje.			X	X	X							
- Realizar seguimiento a los procesos de atención de los estudiantes con autismo, para determinar el estado de avance e impacto de la intervención realizada.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Elaborar política educativa para la implementación de la Ley de autismo en los establecimientos educacionales de la comuna.			X	X	X							

### 11.3. DIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR.

<b>1. DIMENSIÓN:</b>	<b>CURRICULAR</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Fortalecer las competencias disciplinarias tecnológicas y pedagógicas de los docentes a nivel unidad educativa para responder a las exigencias del marco curricular vigente.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Como mínimo un 20% de los docentes a nivel unidad educativa se capacitan en los ámbitos disciplinarios y pedagógicos según diagnóstico del establecimiento. Todas las unidades educativas realizan un trabajo planificado y acorde a las necesidades de los ciclos, basado en la articulación de asignaturas en los niveles de pre básica, básico y enseñanza media.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<p>Capacitar a los docentes para fortalecer sus conocimientos pedagógicos y el uso de TIC.</p> <p>Articular el trabajo de los diferentes ciclos atendidos en nuestros establecimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realización de cursos de perfeccionamiento docente de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento y pertinente a su función.</li> <li>● Fortalecimiento de la función de las unidades técnico pedagógico de las Unidades educativas.</li> <li>● Fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje por medio de un trabajo docente articulado y coherente a las diferentes necesidades de los y las estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar diagnóstico comunal para determinar el nivel de conocimiento de los docentes en el uso de las TIC.</li> <li>● Identificar las necesidades de perfeccionamiento docente disciplinario en cada unidad educativa de la comuna.</li> <li>● Perfeccionar a los docentes que corresponda en uso de plataformas virtuales y cursos básicos de actualización según necesidades del establecimiento.</li> <li>● Aplicar lineamientos comunales en modelos y niveles de planificación.</li> <li>● Calendarizar, diagnosticar, evaluar y ejecutar actividades que permitan evidenciar el nivel de aprendizajes ya adquiridos, y detectar los que se encuentran en bajo nivel para aplicar las acciones correspondientes.</li> </ul>	<p>Director de DAEM</p> <p>Encargados informática DAEM</p> <p>UTP comunal</p> <p>Directores de Unidades Educativas,</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar diagnóstico comunal para determinar el nivel de conocimiento de los docentes en el uso de las TIC.			X	X	X							
Identificar las necesidades de perfeccionamiento docente disciplinario en cada unidad educativa de la comuna.			X	X	X							
Perfeccionar a los docentes que corresponda en uso de plataforma virtuales y cursos básicos de actualización según necesidades del establecimiento.					X	X	X	X	X			
Aplicar lineamientos comunales en modelos y niveles de planificación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar reuniones con docentes, por ciclos y asignaturas, con el fin de articular contenidos que permitan nivelar y recuperar en parte el proceso enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes.			X				X				X	
Calendarizar, diagnosticar, evaluar y ejecutar actividades que permitan evidenciar el nivel de aprendizajes ya adquiridos, y detectar los que se encuentran en bajo nivel para aplicar las acciones correspondientes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>2.-DIMENSIÓN:</b>		<b>LIDERAZGO</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>		Fortalecer las prácticas pedagógicas en áreas de evaluación, trabajo colaborativo y convivencia escolar, que contribuyan a desarrollar aprendizajes significativos y profundos en los estudiantes de la comuna de Río Bueno.	
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>		<b>Generar espacios de reflexión pedagógica.</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Fortalecer el trabajo colaborativo en los docentes de la comuna de Río Bueno, para la mejora de las prácticas pedagógicas.	Diseñar un plan comunal de desarrollo profesional docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar diagnóstico de necesidades en cada establecimiento.</li> <li>● Generar espacios de reflexión pedagógica con las comunidades educativas una vez obtenidos los resultados del diagnóstico institucional.</li> <li>● Generar acciones y estrategias que propicien el trabajo colaborativo.</li> <li>● Crear en conjunto lineamientos comunales que permitan un trabajo articulado.</li> <li>● Monitoreo constante de las acciones y estrategias implementadas a nivel comunal.</li> <li>● Evaluación de las acciones y estrategias realizadas a nivel comunal.</li> </ul>	<p>Sostenedor.</p> <p>Equipo DAEM.</p> <p>Integrantes de la mesa comunal.</p>

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
- Realizar diagnóstico de necesidades en cada establecimiento.			X	X								
- Generar espacios de reflexión pedagógica con las comunidades educativas una vez obtenidos los resultados del diagnóstico institucional.					X	X	X	X				
- Generar acciones y estrategias que propicien el trabajo colaborativo.					X	X	X	X				
- Crear en conjunto lineamientos comunales que permitan un trabajo articulado.					X	X	X	X				
- Monitoreo constante de las acciones y estrategias implementadas a nivel comunal.						X		X		X		X
- Evaluación de las acciones y estrategias realizadas a nivel comunal.							X					X

## PLAN DE ACCIÓN ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO ( ZOIT) “ ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO BIRREGIONAL LAGOS & VOLCANES RÍO BUENO PUYEHUE”( PADEM, 2022)

### RESUMEN

#### ¿QUÉ ES UNA ZOIT?

De acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 20.423 del año 2010, son “los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado”.

#### VISIÓN DE LA ZOIT BIRREGIONAL RÍO BUENO - PUYEHUE

*“El territorio Zoit Río Bueno- Puyehue se posicionará al 2030, como líder en el desarrollo integrado del turismo de experiencias asociadas al turismo aventura, turismo rural, turismo mapuche y calidad de sus servicios, promoviendo el desarrollo de emprendimientos que resguarden sustentabilidad logrando competitividad y mejora continua de los servicios”.*

Esta **ZOIT BIRREGIONAL LAGOS & VOLCANES RÍO BUENO PUYEHUE** se trata de una iniciativa que bajo la articulación de SERNATUR de ambas regiones fue aprobada por el Comité de Ministros del Turismo, lo que incluye un PLAN DE ACCIÓN, el cual se debe trabajar estrechamente junto a actores Públicos y Privados de ambas comunas, por un período de 4 años. Se cuenta con una Gobernanza (estructura dinámica en donde participan actores públicos y privados interesados y comprometidos con el desarrollo de y fomento de la actividad turística sustentable en el territorio cuyo objetivo es unificar visiones sobre los desafíos y oportunidades planteadas en torno a las acciones que son parte integral de cada una de las Macro-Líneas de acción definidas para dar cuerpo a la ZOIT BIRREGIONAL.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO DEL TURISMO

- 1) Equipamiento e Infraestructura
- 2) Promoción
- 3) Sustentabilidad
- 4) Desarrollo de Productos y Experiencias
- 5) Capital Humano (ámbitos “Intermediación Laboral”)

La **Línea de Acción N° 5**, es de especial relevancia desarrollar conjunto a actores públicos como el DAEM a través de su Liceo Técnico Profesional- Especialidad Turismo- al instar trabajar iniciativas a nivel comunal asociadas a la **articulación y vinculación entre Instituciones y Empresas con trabajadores y trabajadoras del turismo donde se busque fomentar el empleo** de sus egresados con mirada en la ZOIT. El Liceo Técnico Profesional de Río Bueno es clave en la formación y profesionalización del capital humano para elevar estándares de calidad y mejorar las competencias del recurso humano a nivel comunal dando respuesta a las demandas que surgirán naturalmente.

En este sentido, se busca instalar y/o potenciar a mediano plazo dentro de las especialidades de Turismo del LTP una mirada nueva a los servicios de **Hotelería, Gastronomía y personal en contacto**, de aquel modo integrar estas acciones en el PADEM 2023 A 2025, con el objetivo de dar inicio a acciones que permitan a la Comuna de Río Bueno y su Capital Humano dar respuesta a una correcta implementación de la Zoit.

En este sentido, es necesario poder incluir en el **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024**, la siguiente Línea de acción para el fomento de turismo, en específico:

Línea de Acción: Intermediación Laboral

Objetivo (definido en ficha postulación de la ZOIT)	Brecha	Acciones a Desarrollar	Ejecutor	Plazo	Indicador	Meta ( en función del indicador)	Medio de Verificación	Presupuesto	Propuesta fuente financiamiento/ gestión
Profesionalizar los servicios turísticos de la comuna mediante estándares de calidad y mejorar las competencias del recurso humano.	Inexistencia de certificación por competencias en áreas tales como: Hotelería, Gastronomía y personal en contacto.	- Desarrollar un programa de capacitación e inserción laboral para estudiantes del LTP especialidad de Turismo de la Zoit	DAEM-SENCE-SERNATUR	2023 a 2025	N° Liceos TP de la Zoit	20% de los LTP son capacitados	Listado de asistencia, registro fotográfico	10 millones	SENCE, SERNATUR Y DAEM

**SUGERENCIAS:****a) FORTALECIMIENTO DE MALLA CURRICULAR**

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>CURRICULAR</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Revisar y ajustar malla Curricular de LTP de Río Bueno en sus áreas de Turismo fortaleciendo el Capital Humano en armonía con la implementación local de la Zona de Interés Turístico Birregional Lagos & Volcanes Río Bueno - Puyehue		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Asesorar y fortalecer malla Curricular LTP de Río Bueno pertinente a las necesidades de la Comuna y Región		Establecer desde el DAEM mecanismos que permitan revisar, evaluar y ajustar malla Curricular de Especialidad de Turismo del LTP acorde a las necesidades y demandas de la Comuna y Región en armonía a las acciones indicadas en la implementación la Zoit Birregional Río Bueno y Puyehue.  Revisión Malla Curricular área Turismo LTP de Río Bueno con énfasis en los contenidos identificados en la ZOIT, tales: gastronomía y hotelería.	Director DAEM U. T. P comunal Departamento de finanzas DAEM Director LTP Municipalidad

**b) Articulación Mercado Laboral**

DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
OBJETIVO GENERAL	Articular con el mercado laboral local y regional la inserción laboral de estudiante del LTP especialidad de Turismo considerando las acciones de la Zoit- Birregional en ámbito Capital Humano		
INDICADOR DE LOGRO	Desarrollar un programa de inserción y seguimiento laboral de estudiantes especialidad de Turismo		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Fortalecer la inserción laboral de egresados del LTP Especialidad Turismo	20% de educandos área de Turismo se certifican / participan / capacitan	<p>Establecer desde el DAEM vinculaciones con entidades públicas, tales como Sence, Municipalidad, Universidad San Sebastián, Universidad Austral de Chile, Sernatur para capacitar alumnos en áreas de turismo, patrimonio y de intereses especiales.</p> <p>Establecer vinculaciones con el área privada apoyo en la formación y capacitación de educandos del área turismo, mediante charlas, encuentros y/o convenios que permitan robustecer sus conocimientos y habilidades.</p>	<p>Director DAEM U. T. P comunal Departamento de finanzas DAEM Director LTP Municipalidad</p>

c) Trayectoria Formativa

DIMENSIÓN	CURRICULUM – FORMACIÓN POR COMPETENCIAS		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Robustecer los conocimientos de educandos del LTP – Especialidad de Turismo acorde a sus capacidades, aptitudes e intereses laborales con énfasis en servicios hoteleros, gastronómicos e intereses especiales identificados para la implementación de la Zoit Birregional año 2023-2025		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>Desarrollar convenios, charlas y certificaciones de acuerdo a la oferta del LTP en área de Turismo.</b>		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Fortalecer la inserción laboral de egresados del LTP Especialidad Turismo en armonía a la declaración de ZOIT Birregional Lagos y Volcanes.	1 encuentro anual con entidades público- privadas	Establecer desde el DAEM vinculaciones con en Programa Chilevalora, con la finalidad de potenciar las habilidades, intereses y capacidades de sus educandos y/o egresados, permitiendo dotar de capital humano calificado a la comuna de Río Bueno.	Director DAEM U. T. P comunal Departamento de finanzas DAEM Director LTP Municipalidad

d) Formación por competencias

DIMENSIÓN	CURRICULUM- FORMACIÓN POR COMPETENCIAS		
OBJETIVO GENERAL	Potenciar y mejorar los procesos formativos de educando y docentes de Áreas de Turismo enfocados en potenciar la comuna en materias de Capital Humano		
INDICADOR DE LOGRO	Charlas, capacitaciones, encuentros, cursos etc.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Robustecer y fortalecer conocimientos y habilidades técnicas en áreas de Turismo, tendientes a mejorar las competencias del recurso humano.	Charlas Documento de propuesta, encuestas.	<p>Establecer capacitaciones y especialización de docentes en técnicas de relatos, diseño y generación de experiencias posibles aprovechando la instalación de la Zoit Birregional Río Bueno- Puyehue.</p> <p>Establecer vínculos con entidades públicas y privadas ( Sence, Sernatur, UACH, USS) con la finalidad de desarrollar talleres para guía de turismo de intereses especiales y guías patrimoniales enfocados para estudiantes de especialidad de Turismo.</p> <p>Revisión y análisis por parte de la Unidad Técnica Profesional de establecimiento Liceo Técnico Profesional de Río Bueno conjunto a UTP Comunal con la finalidad de proyectar instalación de nueva oferta educativa en área de gastronomía y hotelería proyectando cubrir una demanda en ciernes producto de la instalación de Zoit Birregional Río Bueno – Puyehue.</p>	<p>Director DAEM U. T. P comunal Departamento de finanzas DAEM Director LTP Municipalidad UACH USS</p>

<b>1.-DIMENSION:</b>		<b>LIDERAZGO</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>		Fortalecer las prácticas pedagógicas en áreas de evaluación, trabajo colaborativo y convivencia escolar, que contribuyan a desarrollar aprendizajes significativos y profundos en los estudiantes de la comuna de Río Bueno.	
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>		Generar espacios de reflexión pedagógica.	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Fortalecer el trabajo colaborativo en los docentes de la comuna de Río Bueno, para la mejora de las prácticas pedagógicas.	Diseñar un plan comunal de desarrollo profesional docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar diagnóstico de necesidades en cada establecimiento.</li> <li>● Generar espacios de reflexión pedagógica con las comunidades educativas una vez obtenidos los resultados del diagnóstico institucional.</li> <li>● Generar acciones y estrategias que propicien el trabajo colaborativo.</li> <li>● Crear en conjunto lineamientos comunales que permitan un trabajo articulado.</li> <li>● Monitoreo constante de las acciones y estrategias implementadas a nivel comunal.</li> <li>● Evaluación de las acciones y estrategias realizadas a nivel comunal.</li> </ul>	<p>Sostenedor.</p> <p>Equipo DAEM.</p> <p>Integrantes de la mesa comunal.</p>

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
- Realizar diagnóstico de necesidades en cada establecimiento.			X	X								
- Generar espacios de reflexión pedagógica con las comunidades educativas una vez obtenidos los resultados del diagnóstico institucional.					X	X	X	X				
- Generar acciones y estrategias que propicien el trabajo colaborativo.					X	X	X	X				
- Crear en conjunto lineamientos comunales que permitan un trabajo articulado.					X	X	X	X				
- Monitoreo constante de las acciones y estrategias implementadas a nivel comunal.						X		X		X		X
- Evaluación de las acciones y estrategias realizadas a nivel comunal.							X					X

<b>2. DIMENSIÓN:</b>	<b>CURRICULAR</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promover instancias de participación en actividades transversales para contribuir en la formación integral de nuestros estudiantes.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	El 100% de las unidades educativas ofrecen a sus alumnos participación en al menos tres iniciativas deportivas y recreativas. Talleres JEC artísticos deportivos e informáticos constituidos, implementados y en funcionamiento al 30 de marzo, según la disposición de las autoridades sanitarias.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover talleres y actividades recreativas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.</li> <li>Coordinar alianzas estratégicas con los departamentos municipales, programas de gobierno y universidades para fortalecer la práctica educativa de los establecimientos pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal.</li> <li>Realizar actividades deportivas vinculadas a Los Juegos Deportivos Escolares organizadas por el Ministerio del Deporte.</li> <li>Apoyo y coordinación de eventos relacionados a las bandas instrumentales que participan en actos comunales,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación de talleres deportivos y/o recreativos en todos los establecimientos educacionales.</li> <li>Fortalecimiento al menos 1 deporte colectivo y 1 deporte individual en establecimientos educacionales con una matrícula superior a 100 alumnos.</li> <li>Vinculación de talleres deportivos con eventos de interés comunal, regional y nacional.</li> <li>Participación en los Juegos Deportivos Escolares.</li> <li>Conformación del Ballet Folclórico Comunal de Educ. Municipal.</li> <li>Conformación de la Banda Musical de Educación Municipal..</li> <li>Creación de al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa,</li> <li>Planificación de actividades artísticas - culturales, con muestras comunales del trabajo realizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formar departamento comunal de docentes de Educación Física.</li> <li>Gestión de talleres del programa “Crecer en Movimiento” del IND.</li> <li>Implementación de talleres deportivo-recreativos e informáticos.</li> <li>Calendarización de iniciativas en conjunto con las Unidades Educativas.</li> <li>Organización competencias deportivas de carácter comunal y regional.</li> <li>Fortalecimiento en deportes emergentes.</li> <li>Gestionar al menos un evento de carácter comunal y un evento regional de vinculación y fortalecimiento de cada iniciativa.</li> <li>Crear la Banda Musical de Educación Municipal.</li> <li>Crear el Ballet folclórico comunal de la Educación Municipal</li> </ul>	<p>Director DAEM UTP comunal. Coordinador Extraescolar Directores unidades educativas</p>

<p>celebración de las glorias del ejército y fiestas patrias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Fomentar la participación de actividades artísticas, científicas, culturales y folclóricas.</li> <li>• -Implementar estrategias de promoción de hábitos de vida saludable para fortalecer la práctica de ejercicio físico y alimentación sana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de actividades científicas con muestras por unidad educativa y ejecución de la Expocyttec a nivel comunal</li> <li>• Realización de al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.</li> <li>• Promoción de las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico en el establecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales.</li> <li>• Realizar ferias, muestras y concursos comunales de carácter científico, artístico y cultural en los establecimientos tanto urbanos como rurales.</li> <li>• Realizar Expocyttec a nivel comunal</li> <li>• Realizar al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.</li> <li>• Potenciar las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico</li> </ul>	
---	--	---	--

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Formar departamento comunal de docentes Educación Física.			X									X
Gestión de talleres del programa "Crecer en Movimiento" del IND.			X	X	X	X	X	X				
Implementación de talleres deportivo-recreativos e informáticos.			X	X	X							
Calendarización de iniciativas en conjunto con las Unidades Educativas.			X	X								X
Organización competencias deportivas de carácter comunal y regional.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Fortalecimiento en deportes emergentes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Gestionar al menos un evento de carácter comunal y un evento regional de vinculación y fortalecimiento de cada iniciativa.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales.			X	X	X							
Realizar al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.					X	X	X	X	X	X	X	X
Crear la Banda Musical de Educación Municipal.			X	X	X							
Crear el Ballet folclórico comunal de la Educación Municipal			X	X	X							
Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales			X									
Realizar ferias, muestras y concursos comunales de carácter científico, artístico y cultural en los establecimientos tanto urbanos como rurales.						X	X	X	X	X	X	X
Realizar expocytex a nivel comunal										X	X	
Potenciar las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico en el establecimiento.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Articular el calendario comunal de actividades extraescolares con calendario regional.			X	X	X						X	X

<b>3. DIMENSIÓN</b>	<b>CURRICULAR</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Supervisar y evaluar permanentemente la aplicación e implementación de los planes de mejoramiento educativo establecidos en la ley SEP y otros proyectos de innovación.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Realización de, a lo menos, tres visitas anuales de supervisión por parte del Jefe de UTP Comunal y entrega de informe tecnico anual por parte de los Directores de los establecimientos.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Asesorar y monitorear el proceso de reformulación y desarrollo de los planes de mejoramiento educativo y otros proyectos de innovación en las unidades educativas.	Que el 100% establecimientos educacionales cuenten con PME re formulados y aprobados a abril de 2024.	<p>Establecer desde el DAEM mecanismos que permitan revisar y evaluar los PME antes de ser presentados al MINEDUC.</p> <p>Supervisar y evaluar permanentemente que las acciones del PME se articulen principalmente con la dimensión de gestión curricular.</p> <p>Asesorar desde el DAEM a las unidades educativas que están en Ley SEP para la reformulación y seguimiento de sus PME.</p> <p>Generar indicadores y mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento del estado de avance y gestión económica de los PME.</p> <p>Rendir cuenta a MINEDUC.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>U. T. P comunal</p> <p>Departamento de finanzas DAEM</p> <p>Directores U.E.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Establecer desde el DAEM mecanismos que permitan revisar y evaluar los PME antes de ser presentados al MINEDUC.	X	X	X									
Supervisar y evaluar permanentemente que las acciones del PME se articulen principalmente con la dimensión de gestión curricular			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorar desde el DAEM a las unidades educativas que están en Ley SEP para la reformulación y seguimiento de sus PME.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar indicadores y mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento del estado de avance y gestión económica de los PME.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendir cuenta a MINEDUC											X	X

4. DIMENSIÓN	CURRICULAR		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promocionar la oferta educativa de las unidades educativas básicas y liceos municipales de la comuna		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Formulación y difusión de plan de marketing comunal durante el año 2023-2024.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Promoción de la oferta educativa en los niveles de educación parvulario, básico y EPJA de las escuelas.</p> <p>Promoción de la oferta educativa del Liceo VIPRO, Liceo T.P. y Colegio Bicentenario Crucero Oscar Daniel, especialmente hacia los alumnos de octavo año básico.</p>	<p>Implementación, por parte de la unidad educativa, de un Plan de Marketing periodo 2023- 2024</p> <p>El 100% de alumnos de Octavo básico de la comuna conozcan la oferta educativa de los Liceos Municipales a agosto de 2024</p> <p>Apoyo a la feria de promoción de la educación superior del Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales y otras actividades de extensión.</p>	<p>Elaborar un Plan de Marketing anual para las unidades educativas de parte del DAEM, en diciembre de 2024.</p> <p>Ejecutar el Plan de Marketing entre enero y diciembre de 2024.</p> <p>Realizar procesos de matrícula SAE para la continuación de estudios en educación básica y media en todas las unidades educativas.-</p> <p>Apoyar actividades de extensión hacia la comunidad de las unidades educativas.</p> <p>Ver factibilidad de cierre enseñanza modalidad EPJA considerando la matrícula a marzo 2024.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>UTP comunal</p> <p>Director unidades educativas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar un Plan de Marketing anual para las unidades educativas de parte del DAEM, en diciembre 2022												X
Ejecutar el Plan de Marketing entre enero y diciembre de 2024.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar procesos de matrícula SAE para la continuación de estudios en educación básica y media en todas las unidades educativas.-								X	X		X	X
Apoyar actividades de extensión hacia la comunidad de las unidades educativas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ver factibilidad de cierre enseñanza modalidad EPJA considerando la matrícula a marzo 2024.			X	X								

<b>5. DIMENSIÓN:</b>	<b>CURRICULAR</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Acreditar que el 95% de los niños y niñas de Primer año Básico de los Establecimientos Educativos Municipales, lean sin inconvenientes.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Implementar el Método FAS de Lectoescritura.		
Estos talleres se llevaron a cabo en la modalidad sabatina y estaban dirigidos a maestras y maestros de primer a tercer grado. El objetivo es transferir conocimientos, metodologías y habilidades lectoras basadas en el Método Fonético, Analítico y Sintético (FAS),			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Implementar el Método FAS de lectoescritura en todas las Escuelas Básicas de la comuna.	<p>Planificar la implementación del Método FAS de Lectoescritura, en todas las Unidades Educativas de la comuna.</p> <p>Capacitar a profesores del Primer Ciclo Básico de todas las Escuelas de la comuna, en el Método FAS.</p> <p>Participación de los apoderados como apoyo en el aprendizaje de sus niños y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar en las Unidades Educativas de Enseñanza Básica el Método FAS de Lectoescritura.</li> <li>• Crear alianzas, utilizando la Gobernanza, con Instituciones Educativas del país, para realizar pasantías e intercambios de experiencias pedagógicas con la utilización del Método FAS de Lectoescritura.</li> <li>• Implementar talleres para la apropiación curricular, por parte de los profesores y asistentes de aula del Primer Ciclo Básico.</li> <li>• Realizar talleres a los padres, apoderados y tutores, para que conozcan el Método FAS y sean un apoyo para el proceso de Enseñanza – Aprendizaje de sus niños.</li> <li>• Implementar y adecuar Salas de Clases.</li> <li>• Implementar, seguimientos e índices de logros en profesores, niños y niñas.</li> <li>• Organizar y realizar una competencia comunal de lectura y deletreo.</li> </ul>	<p>Director DAEM</p> <p>UTP comunal</p> <p>Directores de las Unidades Educativas de Enseñanza Básica.</p>

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Implementar en las Unidades Educativas de Enseñanza Básica el Método FAS de Lectoescritura.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear alianzas, utilizando la Gobernanza, con Instituciones Educativas del país, para realizar pasantías e intercambios de experiencias pedagógicas con la utilización del Método FAS de Lectoescritura.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar talleres para la apropiación curricular, por parte de los profesores y asistentes de aula del Primer Ciclo Básico.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar talleres a los padres, apoderados y tutores, para que conozcan el Método FAS y sean un apoyo para el proceso de Enseñanza – Aprendizaje de sus niños.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar y adecuar Salas de Clases.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar, seguimientos e índices de logros en profesores, niños y niñas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organizar y realizar una competencia comunal de lectura y deletreo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6. DIMENSIÓN:	CURRICULAR		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Acortar la brecha de acceso y fortalecer la relación de los alumnos con el uso de las Tecnologías de la Robótica y Programación Computacional, a través del uso de KITS portables para alumnos de Sexto a Octavo año de Enseñanza Básica y desde Primero a Cuarto año Medio.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Realización de talleres de Robótica.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Realizar en las Escuelas, Liceos y Colegio, un Taller de Robótica y Programación Computacional.	<p>Planificación y ejecución de un Taller de Robótica y Programación Computacional, en todas las Unidades Educativas de la comuna.</p> <p>Incentivar la curiosidad por el Entorno Tecnológico y, disposición a informarse y explorar sus diversos usos, funcionamiento y materiales.</p> <p>Participación de los alumnos en Ferias, campeonatos y muestras de robótica a nivel comunal, regional, nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear en las Unidades Educativas el taller de Robótica.</li> <li>• Crear alianzas, utilizando la Gobernanza, con Instituciones Educativas del país, para realizar, muestras, ferias y campeonatos de Robótica.</li> <li>• Utilizar la Gobernanza con empresas públicas y privadas, que desarrollen tecnología o trabajen utilizando la Robótica.</li> <li>• Organizar y realizar una muestra comunal de Robótica.</li> <li>• Participar en muestras, ferias y campeonatos de Robótica a Nivel Provincial y Regional.</li> </ul>	<p>Director DAEM UTP comunal Encargado Extraescolar Directores de Unidades Educativas.</p>

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JU L	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Crear en las Unidades Educativas el taller de Robótica.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear alianzas, utilizando la Gobernanza, con Instituciones Educativas del país, para realizar, muestras, ferias y campeonatos de Robótica.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilizar la Gobernanza con empresas públicas y privadas, que desarrollen tecnología o trabajen utilizando la Robótica.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organizar y realizar una muestra comunal de Robótica.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participar en muestras, ferias y campeonatos de Robótica a Nivel Provincial y Regional.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>7. DIMENSIÓN:</b>	<b>CURRICULAR</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Creación de un nuevo Nivel de Enseñanza en el Sector de Mantilhue.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Implementar la Enseñanza Media Científico Humanista en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Implementar la Enseñanza Media Científico Humanista en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo e implementar los Niveles de Pre- Básica y Enseñanza Básica en la Escuela Rural Mantilhue Alto.	Planificación de la creación del Nivel de Enseñanza Media, desde Séptimo año Básico a Cuarto año Medio en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo. Implementación de los Niveles de Enseñanza Pre- Básica y hasta Séptimo año de Enseñanza Básica, en la Escuela Rural Mantilhue Alto.	<p>Realizar el Estudio, para conocer la opinión de alumnas, alumnos, padres, apoderados y vecinos del territorio, sobre la creación de Enseñanza Media en el territorio de Mantilhue.</p> <p>Realizar reuniones de trabajo con funcionarios de DEPROVEDUC y SECREDUC en el territorio para visualizar los cambios, Técnico – Pedagógicos y de Infraestructura para materializar la implementación de la Enseñanza Media en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo.</p> <p>Utilizar la Gobernanza con empresas públicas y privadas, que apoyen a las Unidades Educativas para mejorar la Infraestructura de las Escuelas.</p> <p>Preparar la documentación requerida para materializar la implementación de la Enseñanza Media, para se debe presentar en Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.</p> <p>Presentar a Reconocimiento Oficial, la solicitud del nuevo Nivel de Enseñanza Media en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo y la adecuación de la Enseñanza Prebásica y Básica en la Escuela Rural Mantilhue Alto.</p>	<p>Director DAEM UTP comunal Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Directores de Unidades Educativas.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar el Estudio, para conocer la opinión de alumnas, alumnos, padres, apoderados y vecinos del territorio, sobre la creación de Enseñanza Media en el territorio de Mantilhue.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar reuniones de trabajo con funcionarios de DEPROVEDUC y SECREDUC en el territorio para visualizar los cambios en Infraestructura, Técnico – Pedagógicos y de Infraestructura para materializar la implementación de la Enseñanza Media en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilizar la Gobernanza con empresas públicas y privadas, que apoyen a las Unidades Educativas para mejorar la Infraestructura de las Escuelas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Preparar la documentación requerida para materializar la implementación de la Enseñanza Media, para se debe presentar en Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentar a Reconocimiento Oficial, la solicitud del nuevo Nivel de Enseñanza Media en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo y la adecuación de la Enseñanza Prebásica y Básica en la Escuela Rural Mantilhue Alto.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

#### 11.4. DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

<b>1. DIMENSIÓN:</b>	<b>RECURSOS</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Mejorar las condiciones de infraestructura y entorno de los diversos establecimientos de la comuna.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Intervención en infraestructura en el 100% de las unidades educativas		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Gestionar recursos financieros para mejorar las condiciones de Infraestructura de diversos establecimientos de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento del equipo de mantención del DAEM, para dar respuesta a solicitudes de las unidades educativas.</li> <li>.</li> <li>-Continuar con procesos de obtención de resoluciones sanitarias de las cocinas de las unidades educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el entorno e infraestructura de las unidades educativas de la comuna.</li> <li>Incorporar especialistas en electricidad, carpintería y gasfitería para cumplir con las necesidades de los establecimientos.</li> <li>Gestionar mejoramientos integrales para todas las unidades educativas.</li> <li>Gestionar resoluciones sanitarias de las cocinas existentes en los establecimientos.</li> <li>Continuar formulación y gestión proyectos de mejoramiento en diversas unidades educativas.</li> <li>Establecer convenios de colaboración con la Municipalidad y empresas externas, que puedan realizar tala de árboles en recintos de los establecimientos y corte de leña en beneficio de nuestros estudiantes.</li> </ul>	<p>Director DAEM Directores Escuelas. Equipo de mantención.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mejorar el entorno e infraestructura de las unidades educativas de la comuna.	X	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar mejoramientos integrales para todas las unidades educativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incorporar especialistas en electricidad y carpintería para cumplir con las necesidades de los establecimientos.		X	X									
Gestionar resoluciones sanitarias de las cocinas de los establecimientos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Continuar formulación y gestión proyectos de mejoramiento en diversas unidades educativas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2. DIMENSIÓN:		RECURSOS	
OBJETIVO GENERAL		Reorganizar las unidades educativas para optimizar la gestión del DAEM, en los aspectos técnico – pedagógicos administrativos y financieros.	
INDICADOR DE LOGRO		Dotación de personal ajustada a las necesidades de cada unidad educativa, con equilibrio a los recursos financieros existentes a marzo de 2024. Inicio proceso de adecuación planta directiva y técnico pedagógica de las unidades educativas	
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Ajustar la dotación de personal a las necesidades de cada comunidad escolar curricular y atención pedagógica de los y las estudiantes en los distintos establecimientos educacionales de la comuna,</p> <p>Aplicar correctamente la legislación vigente de acuerdo a la calidad de contrato de los docentes.</p> <p>Adecuar las plantas técnico pedagógicas de acuerdo a la actual matrícula</p>	<p>El 100% de la planta docente estará ajustada a las necesidades curriculares y pedagógicas de los establecimientos, acorde a normativa legal e información proporcionada por los establecimientos educacionales.</p> <p>Reorganización de las unidades educativas por jubilaciones.</p> <p>Revisión del desempeño y continuidad de los Directores y encargados de escuela actualmente en servicio.</p> <p>Llamado a concursos públicos que correspondan.</p> <p>Gestión de adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación de los funcionarios que solicitan no acogerse al bono de incentivo al retiro</p> <p>Planta directiva y técnico pedagógico adecuada a la realidad de matrícula del establecimiento y acorde a DFL 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la cantidad de cursos por niveles en las diversas unidades educativas de la comuna y los proyectos JEC.</li> <li>• Fijar dotación docente en base al proyecto educativo y curricular establecido en el proyecto JEC en cada establecimiento</li> <li>• Definir continuidad de horas a contrata de acuerdo al tope de 20% y necesidades de las unidades educativas.</li> <li>• Ajustar dotación de acuerdo a la matrícula de marzo 2024 (Art. 22 DFL 1/ 1996) teniendo presente la ley 20.903.</li> <li>• Conformar Comisiones de resolución de concursos Directores.</li> <li>• Realizar evaluación anual de desempeño a directores, encargados de establecimientos, docentes, técnicos, administrativos y asistentes de la educación, según anexo.</li> <li>• Rotación de funcionarios. Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación considerando matrícula de marzo 2024, Art. 22 DFL 1/1996, teniendo presente la ley 20.903.</li> <li>• Solicitar adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación de docentes que no se acogen a la ley 20976 y 20964</li> <li>• Realizar concurso público Director (a) Escuela Patricio Lynch</li> <li>• Realizar concurso público Director (a) DAEM</li> <li>• Adecuación de la planta directiva y técnico pedagógica a la distribución indicada en anexo I.</li> <li>• Monitoreo permanente de proyectos postulados por DAEM, oficina de obras y proyectos externos, realizando los seguimientos correspondientes y entregando a directores y encargados de establecimiento la información respecto al estado de estos.</li> </ul>	<p>Director DAEM</p> <p>Directores.</p> <p>UTP comunal.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Revisar la cantidad de cursos por niveles en las diversas unidades educativas de la comuna y los proyectos JEC.	X	x	X									X
Fijar dotación docente en base al proyecto educativo y curricular establecido en el proyecto JEC en cada establecimiento.	X	X	X	X								X
Definir continuidad de horas a contrata de acuerdo al tope de 20% y necesidades de las unidades educativas.	X	X	X									X
Ajustar dotación de acuerdo a la matrícula de marzo 2023 (Art. 22 DFL 1/ 1996) teniendo presente la ley 20.903.		X	X									
Conformar Comisiones resolución de concursos Directores.	X	X										
Solicitar adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación de docentes que no se acogen a la ley 20976 y 20964	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar concurso público Directores (as) Escuela Patricio Lynch			X	X	X							
Realizar concurso público Director DAEM			X	X	X							
Adecuación de la planta directiva y técnico pedagógica a la distribución indicada en anexo I			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>3.- DIMENSIÓN:</b>	<b>RECURSOS</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Crear acciones que permitan el mantenimiento del convenio entre el DAEM y la Escuela de Talentos de la Universidad Austral de Chile		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Financiar convenio con Escuela de Talentos entre la UACH y el DAEM Río Bueno, por medio de acciones presentes en PME de los establecimientos.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Crear acciones que permitan el mantenimiento del convenio entre el DAEM y la Escuela de Talentos de la Universidad Austral de Chile	-Financiamiento por medio de acciones presentes en PME de los establecimientos, para continuidad del convenio DAEM y ALTA UACH.	Estudio del convenio. Financiamiento SEP por medio de acciones presentes en PME de los establecimientos.	Sostenedor Director DAEM

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>ACCIONES</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
Estudio del convenio.	X	X	X	X								
Financiamiento SEP por medio de acciones presentes en PME de los establecimientos.	X	X	X	X								

<b>4. DIMENSIÓN:</b>		<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>		Reorganizar las unidades educativas que corresponda realizando las adecuaciones de personal, según lo establecido en el DFL N1/1996 párrafo 2° artículos 21 y 22, garantizando la atención pedagógica, carga horaria y viabilidad financiera de cada unidad educativa.	
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>DE</b>	Adecuación de la dotación docente a las necesidades educativas de cada establecimiento, por retiros acordes a la ley .	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Reorganizar las unidades educativas por jubilaciones que involucran a docentes que se señalan.	Aplicación de la ley N° 20.501/2011, DFL 1/1997 y otras disposiciones legales relativas a ajustes de la dotación docente de la comuna.	<p>Dar cumplimiento al proceso de retiro por postulación año 2022 cupos 2021, ley N° 20.976/2016, de los siguientes docentes conforme a REX N° 3904/2023 del Mineduc:  María Cristina Asencio Carrasco, Adriana del Carmen Pérez Hernández y María Alicia Sobarzo Lorca.  La docente Marisol del Carmen Espinoza Meza fue señalada en lista de espera o preferente.</p> <p>Retiro de los siguientes docentes por aplicación art. 11 ley N° 20.159:  Patricio Leonardo Capel Lazo, Irma Eugenia Solís Solís y José Reinaldo Del Río Medina.  Iniciar el proceso de postulación retiro voluntario ley N° 20.976 de los siguientes docentes, con requisito de edad cumplida al año:  2020: Eva Ester Punolef Cabrapán.  2021: Yolanda Del Río Delgado, Lutt Quintupurrai del Río.  2022: Blanca Delfina Bobadilla Barriga.  2023: Luis A. Miranda Yáñez, Jaime Fernando Becerra Tamarín, Patricia Edith Cossio Gallardo, Raquel del Carmen Zurita Pérez.</p> <p>Iniciar el proceso de postulación al retiro voluntario art. 11 ley N° 20.159 o por disponibilidad recursos Royalty:  Jaime Vicente Ríos Cárdenas, Juan Carlos Mora Aravena.  Iniciar proceso de retiro con otros docentes por disponibilidad de recursos Royalty.</p>	Sostenedor Jefe DAEM Concejo Municipal Directores MINEDUC

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<p>Dar cumplimiento, tras postulación año 2022 cupos 2021 y conforme a REX N° 3904/2023 del Mineduc, al retiro de los siguientes docentes por ley N° 20.976:                      María Cristina Asencio Carrasco, Adriana del Carmen Pérez Hernández y María Alicia Sobarzo Lorca.                      La docente Marisol del Carmen Espinoza Meza fue señalada en lista de espera o preferente.  <b>Sujeto fecha de transferencia de recursos desde el Ministerio de Educación.</b></p>	X	X										
<p>Retiro de los siguientes docentes por aplicación art. 11 ley 20.159:                      Patricio Leonardo Capel Lazo, Irma Eugenia Solís Solís y José Reinaldo Del Río Medina.  <b>Sujeto fecha de transferencia de recursos desde el Ministerio de Educación.</b></p>	X	X										
<p>Iniciar el proceso de postulación retiro voluntario ley N° 20.976 de los siguientes docentes con requisito de edad cumplida al año:                      2020: Eva Ester Punolef Cabrapán.                      2021: Yolanda Del Río Delgado, Lutt Quintupurrai del Río.                      2022: Blanca Delfina Bobadilla Barriga.                      2023: Luis A. Miranda Yáñez, Jaime Fernando Becerra Tamarín, Patricia Edith Cossio Gallardo, Raquel del Carmen Zurita Pérez.</p>	X	X	X	X	X	X						
<p>Iniciar el proceso de postulación al retiro voluntario art. 11 ley N° 20.159 o por disponibilidad recursos Royalty:                      Jaime Vicente Ríos Cárdenas, Juan Carlos Mora Aravena.                      Iniciar proceso de retiro con otros docentes por disponibilidad de recursos Royalty.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5. DIMENSIÓN:	RECURSOS HUMANOS		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Consolidar un sistema que permita normalizar las condiciones laborales y desempeño de los asistentes de la educación de la comuna.		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Aplicación del manual de procedimiento interno para los asistentes de la educación y ordenar las remuneraciones y funciones. Adecuar la planta de asistentes a la realidad de los establecimientos de la comuna.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Consolidar el Sistema normativo interno para organizar, ordenar y optimizar las funciones de los asistentes de la educación.</p>	<p>El 100% de los asistentes de la educación desempeñarán sus funciones en base a un manual de procedimiento interno.</p> <p>Adecuar dotación de asistentes de acuerdo a necesidades de las unidades educativas</p> <p>Disminuir dotación de asistentes por jubilación (no serán reemplazados)</p>	<p>Aplicar el contenido del manual de procedimiento interno del estamento asistente de la educación.</p> <p>Dar cumplimiento al proceso 2021 ley N° 20.964, retiro de los siguientes Asistentes de acuerdo con REX N°2.836/12.05.2023: Hernán Catalán Martínez, Rebeca Hermosilla Bucarey, Olga Olivia Molina Fuentes, Joel Pacheco Angulo, Juan Carlos Pavez Pardo, María Luisa Soto Solís.</p> <p>Iniciar proceso de postulación retiro voluntario ley N° 20.964, de los siguientes asistentes de la educación, con requisitos de edad y tiempo servido cumplidos al año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 2019: María Angélica Álvarez Silva.</li> <li>● 2021: María Ruth Delgado Canio.</li> <li>● 2022: Mirta Edith Filcún Barría.</li> <li>● 2023: Rosalba Castillo Elizondo, Ángela Edita Pezo Velásquez.</li> </ul> <p>En caso de renovación de ley N° 21.405, art. 55, iniciar proceso retiro voluntario de los siguientes asistentes de la educación: Fernando Flavio Aguilar Catalán, Juan Arturo Delgado Nimillanca.</p> <p>Otros casos de funcionarios Código del trabajo, pensionados o por pensionarse, que no se encuentran acogidos a ley 20.964 o 21.405:</p> <p>Fresia Salamanca Molina, María Angélica Medina Vera, Luis Humberto Díaz Sobarzo, Mónica Ríos Díaz, Carmen Gloria Pezo Velásquez, Jorge Luis Santana Durán, María Fernández Millar, María Rosa Leal Martínez, María Ñonquepán Delgado, Patricia González Aipin, Edith Paredes Vera, Teresa Martínez Gaete.</p> <p>Estudiar estos y otros casos con posibilidad de retiro vía recursos Royalty.</p>	<p>MINEDUC DAEM</p> <p>Directores</p> <p>Sostenedor</p>

Cronograma de Acciones												
ACCIONES	ENE	FEB	MA R	ABR	MA Y	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Aplicar el contenido del manual de procedimiento interno del estamento asistente de la educación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar cumplimiento al proceso 2021, Ley 20964, retiro de los siguientes Asistentes: Hernán Catalán Martínez, Rebeca Hermosilla Bucarey, Olga Olivia Molina Fuentes, Joel Pacheco Angulo, Juan Carlos Pavez Pardo, María Luisa Soto Solís. <b>Sujeto fecha de transferencia de recursos desde el Ministerio de Educación.</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Iniciar proceso de postulación retiro voluntario ley N° 20.964, de los siguientes asistentes de la educación, con requisitos de edad y tiempo servido cumplidos al año: 2019: María Angélica Álvarez Silva.  2021: María Ruth Delgado Canio.  2022: Mirta Edith Filcún Barría.  2023: Rosalba Castillo Elizondo, Ángela Edita Pezo Velásquez.	X	X	X	X	X	X						
Iniciar proceso de postulación al retiro voluntario ley N° 21.405, art. 55: Fernando Flavio Aguilar Catalán, Juan Arturo Delgado Nimillanca. <b>Sujeto a renovación de ley.</b>	X	X	X	X	X							
Tramitación de retiro en otros casos, según disponibilidad de recursos Royalty.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>6.- DIMENSIÓN:</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Adecuar contratos a normas legales estatutos docente y de asistentes de la educación		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	100% de los contratos y renovación de contratos adecuados a lo indicado en el presente plan		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
- Especificar horas y funciones de los docentes y asistentes de la educación.	-100% de los contratos nuevos o renovaciones con especificación de funciones y acordes a los respectivos estatutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un manual de roles y funciones de los funcionarios de establecimientos educacionales de la comuna, al cual estarán sujetos los contratos de trabajo de acuerdo con el escalafón que corresponda.</li> <li>• Especificar en los contratos o nombramientos docentes la función docente propiamente tal o docente directivo, este último caso, sólo los directivos contratados por concurso de Alta Dirección Pública.</li> <li>• Especificar en los docentes propiamente tal que sus funciones son prioritariamente aula, pudiendo ser nombrados en otras funciones técnicas o administrativas por periodos de un año, mediante decreto exento en el caso de UTP, Inspector General o encargado de convivencia, o, por asignación de funciones por parte del Director o encargado de escuela, igualmente con duración en la función de un año máximo, renovable.</li> <li>• Especificar en los docentes que, los recreos solo corresponden a las horas efectivas en aula.</li> <li>• Especificar en los asistentes de la educación la o las funciones específicas que cumple.</li> <li>• En todos los contratos o nombramientos (excepto los cargos concursados por Alta Dirección Pública) indicar que la función puede cumplirse en cualquier unidad educativa dependiente del DAEM</li> <li>• Los establecimientos con una matrícula mayor a 200 alumnos podrán solicitar la incorporación del rol de inspector general, evaluador, curriculista y administrativos, con el fin de ajustar los recursos financieros de cada establecimiento con su carga docente.</li> </ul>	Sostenedor Director DAEM Directores de Escuela

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Especificar en el contrato estamento (docente, asistente de la educación profesional, asistente de la educación técnico, asistente de la educación administrativo o asistente de la educación de servicios menores) al que pertenecerá el funcionario.-			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en los contratos o nombramientos docentes la función docente propiamente tal o docente directivo, este último caso, sólo los directivos contratados por concurso de Alta Dirección Pública.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en los docentes propiamente tal que sus funciones son prioritariamente aula, pudiendo ser nombrados en otras funciones técnicas o administrativas por periodos de un año, mediante decreto exento en el caso de UTP, Inspector General o encargado de convivencia, o, por asignación de funciones por parte del Director o Encargado de Escuela, igualmente con duración en la función de un año máximo, renovable.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en el nombramiento o contrato en los docentes que, los recreos solo corresponden a las horas efectivas en aula. (DFL 1 Estatuto Docente)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en los asistentes de la educación la o las funciones específicas que cumple.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
En todos los contratos o nombramientos (excepto los cargos concursados por Alta Dirección Pública) indicar que la función puede cumplirse en cualquier unidad educativa dependiente del DAEM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

<b>7.- DIMENSIÓN:</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Controlar uso de licencias médicas		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Todas las licencias médicas desarrolladas de acuerdo a la ley		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Controlar el uso de licencias médicas por el personal dependiente del DAEM Río Bueno.	-100 % de la licencias médicas aplicadas según la ley Control del uso del 100% de las licencias médicas de acuerdo a la normativa.-	Nombrar, en forma aleatoria. funcionarios del DAEM para controlar el correcto uso de las licencias médicas, acorde a la ley Denunciar ante ISAPRE o FONASA, según corresponda, el mal no cumplimiento de licencias médicas o, el trabajo de un funcionario durante el periodo que dura una licencia médica.- licencia médica. (D.S. N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Tramitación de Licencias Médicas, artículos 11, incisos 1° y 2°; 13, inciso 3°; 39; 40; 50; 51; 56, y 64) Anexo II Crear, dependiente de oficina de personal, cargo encargado de licencias médicas.- Retener porcentaje correspondiente a licencia médica pagada, cuando esta no sea apelada o, rechazada su apelación, por ISAPRE o COMPIN luego de seis meses de iniciada la licencia médica.( artículo 63 del decreto N 3, de 1984 - dictamen N 56.059, de 2016, de Contraloría Regional de la República) Anexos III y IV	Director DAEM

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Nombrar, en forma aleatoria. funcionarios del DAEM para controlar el correcto uso de las licencias médicas, acorde a la ley,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Denunciar ante ISAPRE o FONASA, según corresponda, el mal no cumplimiento de licencias médica o, el trabajo de un funcionario durante el periodo que dura una licencia médica.- licencia médica,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear, dependiente de oficina de personal, cargo departamento de licencias médicas.-	X	X	X									
Retener porcentaje correspondiente a licencia médica NO pagada, cuando esta no sea apelada o, rechazada su apelación, por ISAPRE o COMPIN luego de seis meses de iniciada la licencia médica.( artículo 63 del decreto N 3, de 1984 - dictamen N 56.059, de 2016, de Contraloría Regional de la República) Anexos IV y V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>8.- DIMENSIÓN:</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Adecuar contratos a funcionarios JUNJI VTF y establecer concursos públicos para directoras jardines JUNJI VTF dependientes del DAEM Río Bueno		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	100% de los contratos y renovación de contratos adecuados a lo indicado en el presente plan		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
- Especificar horas y funciones de las educadoras de párvulos, técnicos en educación parvularia y servicios menores del personal de jardines JUNJI VTF dependientes del DAEM	-100% de los contratos nuevos o renovaciones con especificación de funciones y acordes al presente plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificar en el contrato el estamento (educadora de párvulos, técnico en educación parvularia o asistente de servicios menores) al que pertenece el funcionario.-</li> <li>• Especificar en los contratos o nombramientos la función por la que se le contrata</li> <li>• Especificar en los contratos de educadoras de párvulos, técnicos en educación parvularia y asistentes servicios menores que el contrato es a la planta de jardines JUNJI VTF pudiendo, en caso necesario ser reubicadas en otro jardín de la misma dependencia.-.</li> <li>• Establecer que los cargos de directoras de jardines JUNJI VTF con dependencia del DAEM serán concursables, con una duración de 3 años, prolongando en su cargo a las actuales directoras, por un año, a contar del 01 de marzo de 2024.</li> <li>• Aplicación de evaluación de desempeño para educadoras de párvulos que cumplen labor directiva o aula, técnicos de educación parvularia y asistentes de servicios menores.</li> <li>• Las bases de los concursos para directora de jardín serán legalizadas mediante decreto exento municipal y publicadas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno</li> </ul>	<p>Sostenedor</p> <p>Director DAEM</p> <p>Directora Jardines JUNJI VTF</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES												
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Especificar en el contrato el estamento (educadora de párvulos, técnico en educación parvularia o asistente de servicios menores) al que pertenece el funcionario.-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Especificar en los contratos o nombramientos la función por la que se le contrata	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Especificar en los contratos de educadoras de párvulos, técnicos en educación parvularia y asistentes servicios menores que el contrato es a la planta de jardines JUNJI VTF pudiendo, en caso necesario ser reubicadas en otro jardín de la misma dependencia.-.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Establecer que los cargos de directoras de jardines JUNJI VTF con dependencia del DAEM serán concursables, con una duración de 3 años, prolongando en su cargo a las actuales directoras, por un año, a contar del 01 de marzo de 2024.	X	X	X									
Las bases de los concursos para directora de jardín serán legalizadas mediante decreto exento municipal y publicadas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno										X	X	X

## 11.5. ÁREA RESULTADOS

1. DIMENSIÓN	RESULTADOS		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Mejorar los índices de eficiencia escolar a nivel comunal		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	Tasas e indicadores de eficiencia escolar equivalentes y /o superiores a las alcanzadas el año 2019		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Elevar Las tasas de eficiencia escolar en relación a promoción, asistencia media, PSU, retención y, disminuir las tasas de repitencia y deserción a nivel comunal	<p>Que, a nivel comunal se logren los siguientes índices de eficiencia escolar periodo 2020 - 2021:</p> <p>Repitencia 4% (máxima)</p> <p>Retiro 4% (máxima), Promoción 92% (mínimo), Retención 96 % (mínimo)</p> <p>PSU 50% de los alumnos que rinden prueba por sobre el puntaje mínimo de ingreso periodo 2023</p>	<p>Realizar análisis de resultados mediciones internas</p> <p>Monitorear y evaluar la cobertura curricular en los distintos niveles educacionales.</p> <p>Implementar y ejecutar Planes de Mejoramiento Educativo.</p> <p>Incrementar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Comprometer a los padres y apoderados en el proceso educativo de sus estudiantes.</p> <p>Implementar con recursos de aprendizaje el currículum.</p> <p>Incorporar programas y convenios de innovación educativa.</p> <p>Brindar apoyo interdisciplinario.</p>	<p>Director Daem</p> <p>UTP Comunal</p> <p>Asesores Educacionales</p> <p>Directores</p> <p>UTP de cada establecimiento</p>

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar análisis de resultados mediciones internas	X										X	X
Monitorear y evaluar la cobertura curricular en los distintos niveles educacionales.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Implementar y ejecutar Planes de Mejoramiento Educativo.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Incrementar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Comprometer a los padres y apoderados en el proceso educativo de sus pupilos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Implementar con recursos de aprendizaje el currículum.			X	X	X	X						
Incorporar programas y convenios de innovación educativa.			X	X	X	X						
Brindar apoyo interdisciplinario.			X	X	X	X	X	X	X			

#### **XIV.- Evaluación PADEM 2023.**

El monitoreo es el procedimiento mediante el que se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un plan, a través de la identificación de sus logros y debilidades, en consecuencia, se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

El monitoreo de las acciones será realizado por el equipo de gestión del DAEM integrado por:

- Director DAEM, jefa de finanzas, Jefa UTP comunal, coordinador extraescolar, coordinador PIE, coordinador duplas psicosociales y coordinador convivencia escolar, el cual se realizará de manera bimestral.

La evaluación del PADEM será realizada por una comisión evaluadora conformado por:

- Director DAEM, jefa de finanzas, jefa UTP comunal, coordinador extraescolar, coordinador PIE, coordinador duplas psicosociales, coordinador convivencia escolar, equipo que tendrá la responsabilidad de evaluar el estado de avance del presente PADEM, durante del mes de agosto de 2024, evaluación que servirá de insumo para la elaboración PADEM 2024, y la evaluación que se realizará durante el mes de diciembre 2024.
- Para estas evaluaciones se utilizará como insumo la información recopilada por el equipo de monitoreo.

**XIV. ANEXOS.**

**14.1. Plantas Directivas y o Administrativas.**

MATERICULAS	DIRECTOR		ENC. ESCUELA		JEFE UTP		INSP. GENERAL		OTROS UTP		ENC. CONVIVENCIA		COORD. PIE		ADMINISTRATIVOS INSP. PATIO		SECRETARIA	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
1 a 30	0	0	1	11	0	0	0	0	0	0	1	2	HORAS Y FUNC. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY(2 HORAS POR CURSO CON INTEGRACIÓN)	0	0	0	0	
31 a 60	0	0	1	22	1	22	0	0	0	0	1	4		0	0	0	0	
61 a 100	0	0	1	22	1	22	0	0	0	0	1	4		1	44	0	0	
101 a 150	0	0	1	22	1	22	0	0	0	0	1	4		2	88	0	0	
151 a 250	1	44	0	0	1	44	0	0	1	22	1	4		3	132	0	0	
251 a 350	1	44	0	0	1	44	1	44	2	22	1	22		4	176	0	0	
351 a 450	1	44	0	0	1	44	1	44	3	22	1	22		5	220	0	0	
451 y mas	1	44	0	0	1	44	1	44	3	22	1	22		6	264	1	44	

**OBS.**

SIN SUBDIRECTORES

DIRECTOR REEMPLAZADO POR JEFE UTP - INSP. GENERAL - OTRO UTP - ENC. CONVIVENCIA - DOCENTE POR ANTIGÜEDAD, EN ESE ORDEN

DIRECTOR O ENC. ESCUELA SIN CONCURSO CON CURSO COMBINADO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 23 HORAS AULA

OTROS UTP PUEDEN DISTRIBUIR LAS HORAS EN UN MAXIMO DE 3 DOCENTES

LA INDICACIÓN DE N° DE FUNCIONARIOS ES EL MÁXIMO, PUEDEN SER MENOS.

## 14.2. Programa Habilidades para la Vida año 2023

El programa Habilidades para la vida, es un modelo de intervención psicosocial que genera condiciones para una sana convivencia, promoviendo y previniendo la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa. El objetivo es disminuir los daños en salud mental, elevar el bienestar psicosocial y potenciar habilidades relacionales en los actores de la comunidad educativa a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar.

Actualmente dentro de la comuna de Río Bueno, se está ejecutando el programa Habilidades Para la Vida I, el cual está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación parvulario, primer ciclo básico, apoderados y el equipo docente y de gestión, que provengan de los 11 Establecimientos Educacionales Municipales suscritos al Programa, estas escuelas son: Escuela Río Bueno, Escuela Pampa Ríos, Escuela Patricio Lynch, Escuela Rural Colonia Diumen, Escuela Rural Vivanco, Colegio Bicentenario Crucero Oscar Daniel, Escuela Rural El Arrayan, Escuela Rural Mantilhue Alto, Escuela Rural Valle Mantilhue, Escuela rural Carimallin Bajo y Escuela rural Trapi.

El programa desarrolla acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental.

### RESUMEN 1: COBERTURAS

COBERTURA ESCUELAS Y POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV							
COMUNA: RÍO BUENO AÑO: 2023							
Curso	NT1	NT1	1°EB	2°EB	3°EB	4°EB	TOT.
Matrícula	144	177	234	221	251	215	1.242
Nº Profesores/ educadoras	13	4	13	8	12	10	60
Nº Padres y Ap. (80% )	114	141	187	176	201	172	991
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>322</b>	<b>434</b>	<b>405</b>	<b>464</b>	<b>397</b>	<b>2.293</b>

### RESUMEN 2: UNIDAD DE PROMOCIÓN

UNIDAD: PROMOCIÓN		COBERTURA PROMOCIÓN
CURSO	TIPO ACTOR	Nº
AUOCUIDADO PROFESOR	PROFESORES Y EDUCADORAS NT1 A 4° EB	60
TRABAJO PROMOCIÓN EN AULA	PROFESORES 1° A 4° EB	43
TRABAJO PROMOCIÓN REUNIÓN DE PYA	PROFESORES 1° A 4° EB	43
TALLER DE PYA NT 1-2	EDUCADORAS CON CURSOS CON TALLER	12
TALLER DE PYA NT 1-2	PADRES. MADRES Y APODERADOS	78

### RESUMEN 3: UNIDAD DE PREVENCIÓN

ACCIONES	Nº ACCIONES	Nº PARTICIP.
TALLERES NIÑOS/AS	1 TALLERES	10 NIÑOS/AS
SESIONES PADRES	3 SESIONES PADRES	10 PADRES
SESIONES PROFES.	3 SESIONES PROFES	2 PROFES.

## PRINCIPALES DESAFÍOS CONVIVENCIA ESCOLAR:

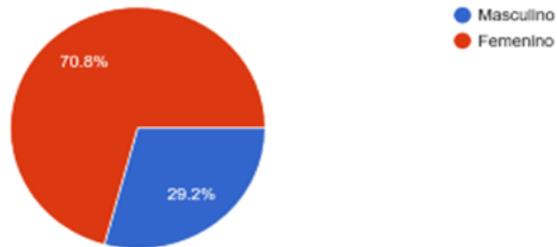
1. Fortalecer las instancias de acompañamiento ya implementadas, a través del contacto frecuente con los encargados de convivencia escolar, principalmente a través de visitas a los E.E, reuniones bimensuales, gestión de capacitaciones, difusión oportuna de orientaciones y lineamientos del MINEDUC, entre otros.
2. Fortalecer las instancias de acompañamiento a las Escuelas que forman parte del microcentro Ayelen a través de visitas a cada E.E, atendiendo al marco legal vigente y a los instrumentos de gestión institucionales, considerando también las características y particularidades propias del contexto y territorio.
3. Gestionar y coordinar instancias de capacitación y autoaprendizaje referente al aprendizaje socioemocional principalmente dirigidos a docentes de aula.
4. Instaurar la actualización participativa de los instrumentos de gestión de los E.E tales como manual de convivencia escolar, protocolos de actuación y plan de gestión de la convivencia escolar, intencionando la sociabilización efectiva de dichos instrumentos a toda la comunidad educativa.
5. Promover la conformación efectiva de los equipos de convivencia escolar de cada Establecimiento educacional de la comuna.
6. Colaboración en la constitución del Centro Comunal de Padres y Centro Comunal de Estudiantes.
7. Fortalecimiento de los centros de estudiantes.
8. Ampliación del programa Habilidades Para la Vida a Segundo ciclo, con la modalidad HPVII.

### 14.3 Encuesta Realizada a Comunidad Educativa.

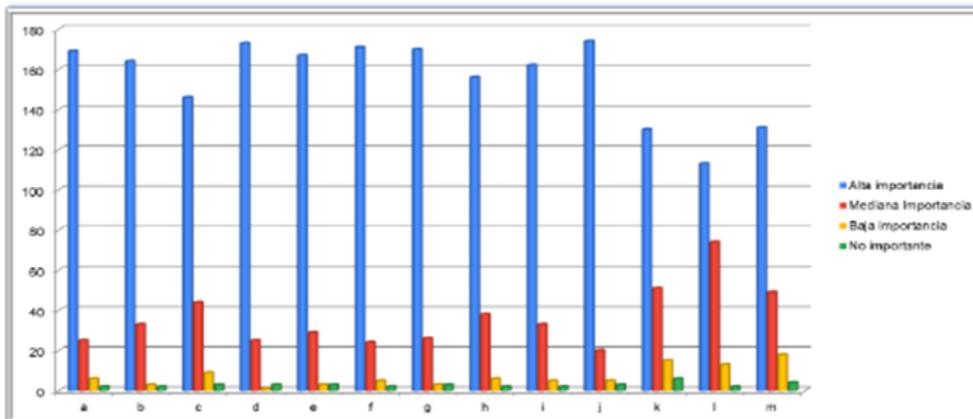
#### Encuesta Docentes y Asistentes de la Educación PADEM 2024

Genero

202 respuestas



1) De los siguientes aspectos, indique el grado de importancia que tiene para usted cada uno de ellos.



Donde:

a) Implementar o promover instancias de perfeccionamiento y autoformación en nuevas herramientas tecnológicas, en beneficio de realizar mejores clases y fortalecer el aprendizaje de los estudiantes.
b) Fortalecer el trabajo colaborativo con énfasis en el análisis y reflexión de los procesos educativos.
c) Generar estrategias de adaptación ágil a los cambios.
d) Desarrollar estrategias innovadoras de contención con los estudiantes.
e) Estrategias para potenciar y favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
f) Comunicación clara y oportuna entre los diferentes estamentos de la escuela o liceo.
g) Conectividad y recursos informáticos necesarios para el desarrollo de clases.
h) Estrategias institucionales para favorecer la retroalimentación pedagógica.
i) Participación de Padres y Apoderados en actividades del establecimiento (reuniones, talleres de manejo emocional y otras).
j) Instancias de autocuidado para docentes y asistentes de la educación
k) Desarrollar actividades relacionadas con el respeto y la valoración de la diversidad intercultural (estudiantes pertenecientes a pueblos originarios y estudiantes migrantes)
l) Que las clases estén basadas en proyectos para integrar las asignaturas del currículum.
m) Aplicación de encuestas para conocer el grado de satisfacción respecto a la gestión del establecimiento.

2) Iniciativas para implementar el año 2024 a nivel de Establecimiento. Seleccione un máximo de 3 iniciativas.

202 respuestas



Donde:

a) Capacitaciones en temáticas asociadas al currículum y evaluación de los aprendizajes.
b) Capacitaciones en temáticas asociadas al desarrollo de estrategias de innovación pedagógica.
c) Focalizar el trabajo pedagógico en el uso y análisis de datos para la toma de decisiones pedagógicas oportunas.
d) Dar énfasis al desarrollo de habilidades socioemocionales.
e) Potenciar el trabajo colaborativo.
f) Planificar y ejecutar acciones que permitan fortalecer el acompañamiento docente.

3) Iniciativas para implementar el año 2024 a nivel de Sistema Educativo Municipal.  
Seleccione un máximo de 2 iniciativas.

202 respuestas



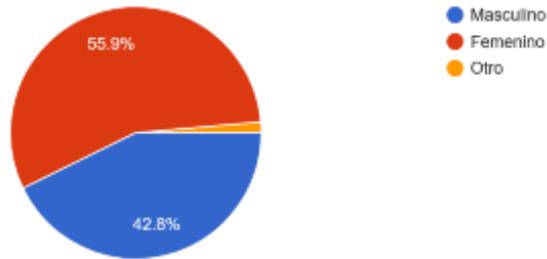
Donde:

a) Jornadas de capacitación dirigida a docentes y asistentes de la educación, en temáticas relacionadas con su desempeño y necesidades.
b) Potenciar el desarrollo de actividades extracurriculares que apunten al desarrollo integral de los estudiantes.
c) Promover actividades para dar respuesta a la diversidad intercultural (estudiantes pertenecientes a pueblos originarios y estudiantes migrantes).

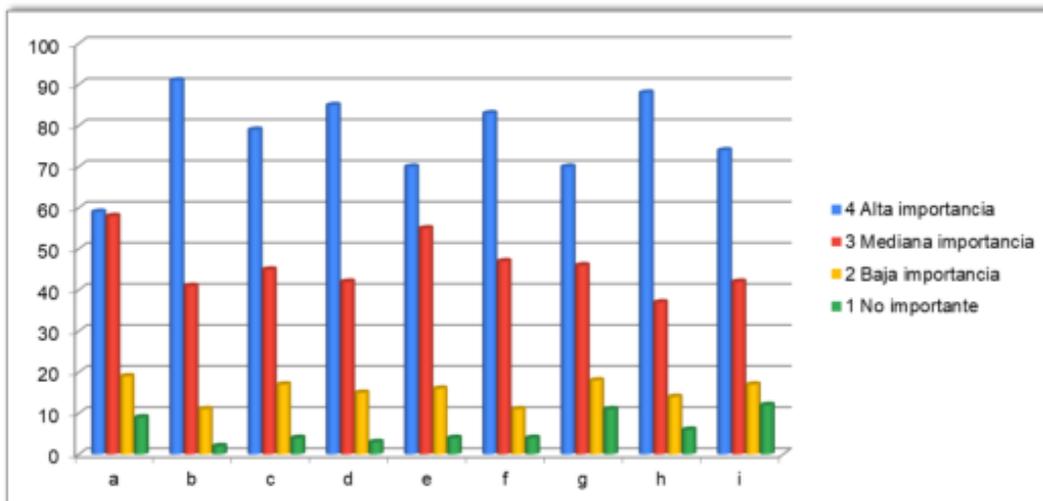
## Encuesta estudiantes PADEM 2024

Genero

145 respuestas



1) De los siguientes aspectos, Indica el grado de importancia que le asignas a cada uno de ellos.

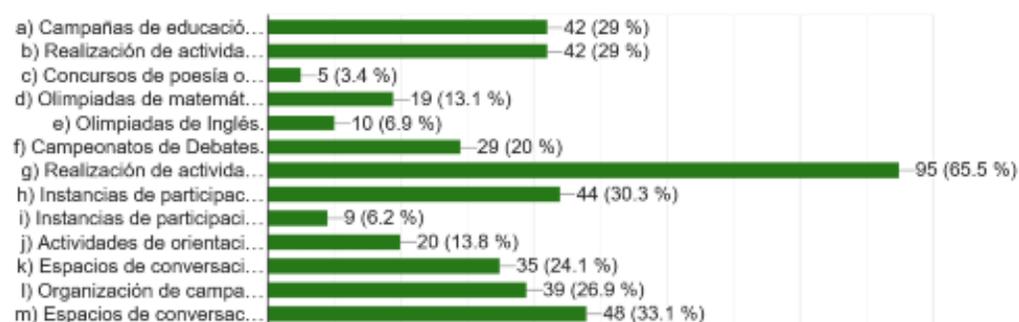


Donde:

a) Estudiar o autoformarse en tecnologías informáticas para participar activamente en clases virtuales y/o presenciales.
b) Entrega de material pedagógico de apoyo al aprendizaje de los estudiantes en formato digital y/o impreso.
c) Contar con actividades de contención socioemocional.
d) Favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje.
e) Fortalecer los espacios para la participación democrática a través de los centros de estudiantes.
f) Que las clases estén basadas en proyectos para trabajar las diferentes asignaturas.
g) Desarrollar actividades relacionadas con el respeto y la valoración de la diversidad intercultural (estudiantes pertenecientes a pueblos originarios y estudiantes migrantes)
h) Aplicación de encuestas a estudiantes para conocer sus intereses y necesidades.
i) Espacios de conversación sobre sexualidad, afectividad y género.

2) Selecciona máximo 3 iniciativas que te gustaría que se realicen en tu escuela o liceo el año 2024.

145 respuestas



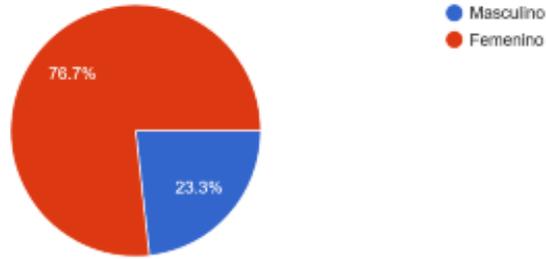
Donde:

a) Campañas de educación ambiental.
b) Realización de actividades de ciencia y tecnología.
c) Concursos de poesía o declamación.
d) Olimpiadas de matemática.
e) Olimpiadas de Inglés.
f) Campeonatos de Debates.
g) Realización de actividades recreativas y deportivas.

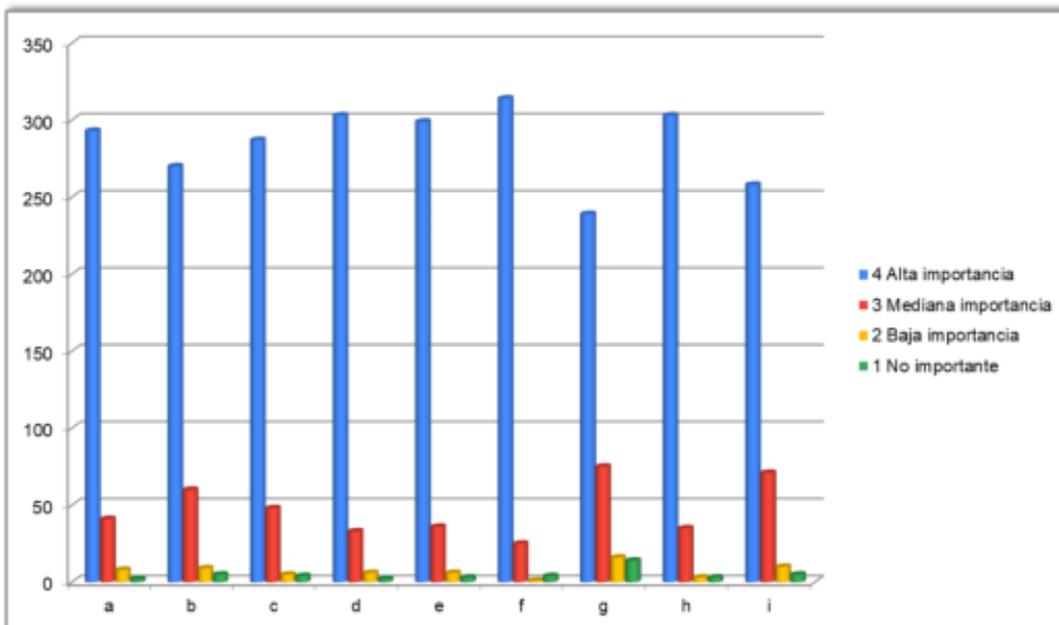
## Encuesta apoderados PADEM 2024

Genero

344 respuestas



1) De los siguientes aspectos, indique el grado de importancia que tiene para usted cada uno de ellos. Donde 4 es de mayor importancia y 1 menor.

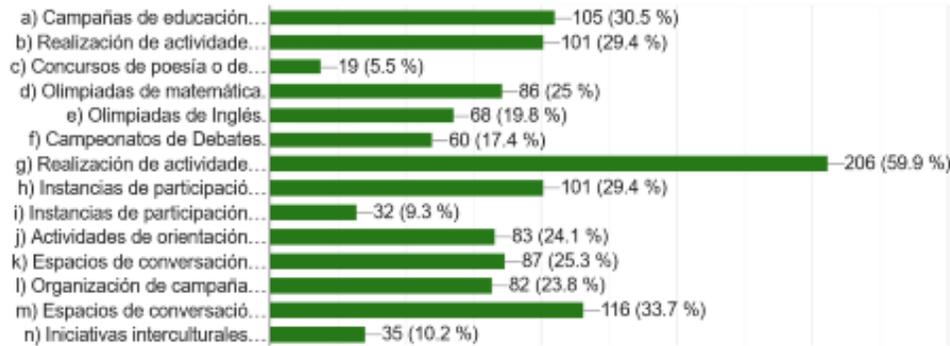


Donde:

a) Fortalecer el trabajo colaborativo, apoyándose y valorando el aporte de los estudiantes y apoderados.
b) Contar con estrategias flexibles y de adaptación a los cambios.
c) Fortalecer los espacios de contención socioemocional mediante instancias participativas en el establecimiento educacional
d) Favorecer la autonomía de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
e) Promover la comunicación entre el establecimiento y la familia.
f) Entregar información oportuna a las familias sobre el proceso educativo.
g) Desarrollar actividades relacionadas con el respeto y la valoración de la diversidad intercultural (estudiantes pertenecientes a pueblos originarios y estudiantes migrantes)
h) Brindar apoyo desde el área de convivencia escolar a estudiantes que presentan dificultades socioemocionales.
i) Aplicación de encuestas para conocer el grado de satisfacción respecto a la gestión del establecimiento

2) Iniciativas para implementar el año 2024 a nivel de Establecimiento. Seleccione un máximo de 3 iniciativas.

344 respuestas



Donde:

a) Campañas de educación ambiental.
b) Realización de actividades de ciencias y tecnologías.
c) Concursos de poesía o declamación.
d) Olimpiadas de matemática.
e) Olimpiadas de Inglés.
f) Campeonatos de Debates.
g) Realización de actividades recreativas y deportivas.
h) Instancias de participación en actividades artísticas y culturales.
i) Instancias de participación ciudadana.

j) Actividades de orientación vocacional.
k) Espacios de conversación sobre sexualidad, afectividad y género.
l) Organización de campañas solidarias en beneficio de instituciones de la comunidad o familias que lo requieran.
m) Espacios de conversación sobre Convivencia Escolar y aspectos socioemocionales.
n) Iniciativas interculturales y de integración de estudiantes migrantes.

3) Iniciativas para implementar el año 2024 a nivel de Sistema Educativo Municipal.

Seleccione un máximo de 2 iniciativas.

344 respuestas



Donde:

a) Jornadas de capacitación dirigida a docentes y asistentes de la educación, en temáticas relacionadas con su desempeño y necesidades.
b) Potenciar el desarrollo de actividades extracurriculares que apunten al desarrollo integral de los estudiantes.
c) Promover actividades para dar respuesta a la diversidad intercultural (estudiantes pertenecientes a pueblos originarios y estudiantes migrantes).